

200

Señor
JUEZ TREINTA Y SIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

Referencia: **PODER
PROCESO DE PERTENENCIA No. 2018-00256-00
DEMANDANTE: LIGIA MARINA MARTÍNEZ
SANDOVAL
DEMANDADO: JAIRO MANUEL GUÍO CAMARGO Y
PERSONAS INDETERMINADAS**

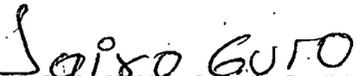
JAIRO MANUEL GUÍO CAMARGO, domiciliado en Soacha - Cundinamarca, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.408.606 expedida en Usaquén, obrando en mi propio nombre y representación, por medio del presente escrito manifiesto a usted que confiero poder especial, amplio y suficiente al Doctor **JOSÉ ANTONIO MARÍA CARRILLO CAMPAGNOLI**, abogado en ejercicio, identificado con cédula de ciudadanía número 19.264.603 expedida en Bogotá D.C. y portador de la tarjeta profesional número 69.789 del Consejo Superior de la Judicatura, para que conteste la demanda, presente excepciones de mérito, adelante y promueva todas las actuaciones tendientes a garantizar el derecho de defensa en el proceso de la referencia.

Igualmente, le confiero poder al profesional en derecho José Antonio María Carrillo Campagnoli, para que promueva **demanda de reconvenición – acción reivindicatoria** en mi favor y en contra de la señora Ligia Marina Martínez Sandoval, persona mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C., identificada con cédula de ciudadanía número 23.606.309 expedida en Garagoa, teniendo como base que somos propietarios en común y en proindiviso del inmueble, identificado con el folio de matrícula No. 50N-20109379 y ostento el derecho real de dominio sobre el referido inmueble.

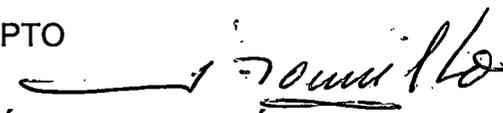
Mi apoderado queda facultado para solicitar medidas cautelares, desistir, transigir, conciliar, especialmente recibir, renunciar, sustituir, reasumir, tachar documentos de falsos y todo cuanto en derecho sea necesario para el cabal cumplimiento de este mandato, en los términos del artículo 77 del Código de General del Proceso.

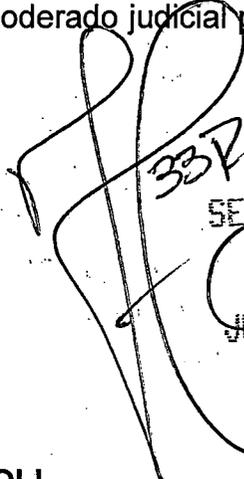
Sírvase señor Juez reconocer personería a mi apoderado judicial para los efectos y dentro de los términos de este mandato.

Del señor Juez, atentamente


JAIRO MANUEL GUÍO CAMARGO
C.C. No. 80.408.606 expedida en Usaquén.

ACEPTO


JOSÉ ANTONIO MARÍA CARRILLO CAMPAGNOLI.
C.C. No. 19.264.603 de Bogotá D.C.
T.P. No. 69.789 del Consejo Superior de la Judicatura.


33P-12-10-18
torches
torches
SEP 17/18 AM 11:07
JUZ. 37 CIVIL CTO.



República de Colombia
 Rama Judicial del Poder Público
 Juzgado Treinta y Siete Civil del
 Circuito de Bogotá D.C.

AUTENTICACION
 17 SET. 2018

En la fecha compareció el Sr. (a) Guio Conzuega Manuel

con T.P. No. X - X - X - X de Bogotá
 con C.C. No. 80'408.606 de Bogotá

Quien manifestó que la firma impuesta en el anterior escrito
 es la misma que utiliza para todos sus actos públicos y privados

El Compareciente, X - X - X - X

[Handwritten signature]



República de Colombia
 Rama Judicial del Poder Público
 Juzgado Treinta y Siete Civil del
 Circuito de Bogotá D.C.

AUTENTICACION
 17 SET. 2018

En la fecha compareció el Sr. (a) Jose Antonio Carrillo Conzuega

con T.P. No. 69879 de C.S.P.
 con C.C. No. 19'264.603 de Bogotá

Quien manifestó que la firma impuesta en el anterior escrito
 es la misma que utiliza para todos sus actos públicos y privados

El Compareciente, X - X - X - X

[Handwritten signature]

Señor

JUEZ TREINTA Y SIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

Referencia:

CONTESTACIÓN DE LOS HECHOS DE LA DEMANDA, EXCEPCIONES DE MÉRITO Y OPOSICIÓN A LAS PRETENSIONES.

PROCESO DE PERTENENCIA No. 2018-00256-00

DEMANDANTE: LIGIA MARINA MARTÍNEZ SANDOVAL

DEMANDADO: JAIRO MANUEL GUÍO CAMARGO Y PERSONAS INDETERMINADAS

Señor Juez:

JOSÉ ANTONIO MARÍA CARRILLO CAMPAGNOLI, abogado inscrito, con tarjeta profesional número 69.879 del Consejo Superior de la Judicatura, domiciliado en Bogotá D.C., con cédula de ciudadanía número 19.264.603 expedida en Bogotá D.C., en ejercicio del mandato judicial que me otorgó el señor **JAIRO MANUEL GUÍO CAMARGO**, domiciliado en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.408.606 expedida en Usaquén, procedo a contestar los hechos de la demanda, plantear excepciones de mérito y oposición frente a las pretensiones del libelo, de la siguiente manera:

CONSTATAción DE LOS HECHOS DE LA DEMANDA

PRIMERO: Este hecho no es cierto, ya que Ligia Marina Martínez Sandoval junto con el señor Jairo Manuel Guío Camargo han ejercido el derecho de dominio y posesión sobre el inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50N - 20109379 desde el año 1996, y en virtud de un acuerdo de voluntades la demandante tiene la tenencia del cincuenta por ciento (50%) de propiedad del señor Jairo Manuel Guío Camargo.

SEGUNDO: Este hecho es cierto, ya que los linderos descritos corresponden a los enunciados en la escritura pública No. 1055 del 11 de abril de 1996, otorgada en la Notaría 59 del Círculo de Bogotá D.C.

TERCERO: Este hecho no es cierto, toda vez que la señora Ligia Marina Martínez Sandoval no ha mantenido la posesión real y material del inmueble que se pretende

~~9~~
107

en usucapión, ya que siempre ha reconocido el derecho real de dominio sobre el cincuenta por ciento (50%) del inmueble de propiedad del señor Jairo Manuel Guío Camargo.

Frente a las mejoras, reparaciones, pago de impuestos y servicios públicos que se enuncian en este hecho, los mismos se realizaron en parte con recursos económicos y físicos del señor Jairo Manuel Guío Camargo.

CUARTO: Este hecho es cierto, en la medida que Ligia Marina Martínez Sandoval junto con el señor Jairo Manuel Guío Camargo concurren a comprarle a la señora Miryam Ivonne Del Vecchio Gutiérrez el inmueble identificado con el folio de matrícula No. 50N-20109379, compraventa que se protocolizó mediante escritura pública No. 1055 del 11 de abril de 1996, otorgada en la Notaria 59 del Círculo de Bogotá D.C.

QUINTO: Este hecho no es cierto, debido a que la señora Ligia Marina Martínez Sandoval nunca ha ejercido la posesión de manera individual y exclusiva sobre el inmueble ubicado en la Calle 128 A No. 122 – 16, Urbanización Pardos de Santa Bárbara, Localidad de Suba – Bogotá D.C.

FRENTE A LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA.

Nos oponemos a la prosperidad de la totalidad de las pretensiones de la demanda y a su vez le solicitamos al Honorable Juez declarar no probadas las pretensiones del libelo.

EXCEPCIONES DE MERITO

AUSENCIA DE LA CALIDAD POSEEDOR Y DEL EJERCICIO DEL UNA POSESIÓN PACIFICA, PUBLICA E ININTERRUMPIDA.

El Juzgado debe tener en cuenta que la señora Ligia Marina Martínez Sandoval no se encuentra facultado para iniciar la acción de prescripción adquisitiva frente al comunero Jairo Manuel Guío Camargo, quien es titular del derecho de dominio sobre una parte del inmueble a usucapir, ya que la demandante nunca ha ejercido ningún acto posesorio de *"tal envergadura que desconozca su propio derecho inscrito en aras de ganar la totalidad del bien por este modo (...)"*, comportándose *"como un*

103

tercero frente a los demás condóminos puesto que se presume que el comunero que ejerce actos de posesión lo hace en nombre de la comunidad, de allí que se caracterice su calidad como exclusiva y excluyente para que tengan asidero sus pretensiones”¹.

Obsérvese que la señora Ligia Marina Martínez Sandoval siempre ha reconocido la calidad de comunero del señor Jairo Manuel Guío Camargo, al punto que la demandante en el año 2002 inicio proceso divisorio en contra del aquí demandado, para que en pública subasta se vendiera el inmueble que se identifica con el folio de matrícula No. 50N-20109379, al punto que el Juzgado 27 Civil Municipal de Bogotá D.C. en providencia del 5 de agosto de 2013 resolvió lo siguiente:

“1. Decretar la venta en pública subasta del bien inmueble que constituye el objeto de la acción, determinado por ubicación, linderos y demás especificaciones en la demanda –folio de matrícula No. 50N-20109379 de propiedad de los señores Jairo Manuel Guío Camargo y Ligia Marina Martínez Sandoval-, en los documentos pertinentes y en este providencia.

2. El producto de la venta deberá ser repartido entre los comuneros proporción a su-s- derechos (...) (se resalta).

Por otra parte el señor Jairo Manuel Guío Camargo ha pagado el impuesto predial unificado del inmueble que se pretende en usucapión, lo cual implica el reconocimiento del derecho de dominio del demandado y por ende la calidad de comunero del señor Guío Cargo, excluyendo de esa manera el elemento volitivo de la posesión, pues el comunero que demanda en pertenencia debe desconocer el derecho de los demás para que impere el hecho que pretende sea declarado.

Se debe señalar que entre la demandante Ligia Marina Martínez Sandoval y el demandado Jairo Manuel Guío Camargo han ejercido la posesión de forma mancomunada, ya que posesión ejercida por los comuneros es pro indiviso, en otras palabras para la comunidad, en este mismo sentido la Corte Suprema de Justicia, en Sala de Casación Civil ha manifestado que: *“la comunidad también puede tener manifestación cabal en el hecho de la posesión, dando lugar al*

¹ Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Civil, sentencia del 13 de octubre de 2011, Exp.: 11001-02-03-000-2011-02110-00, M. P. William Namén Vargas.

11
104

fenómeno de la coposición, caso en el cual lo natural es que la posesión se ejerza bien por todos los comuneros, o por un administrador en nombre de todos, pero en todo caso, de modo compartido y no exclusivo, por estar frente a una 'posesión de comunero'. Desde luego, como con claridad lo ha advertido la jurisprudencia, que tratándose de la 'posesión de comunero' su utilidad es 'pro indiviso', es decir, para la misma comunidad..."².

Igualmente, se debe tener en cuenta que uno de los presupuestos del proceso divisorio es que la acción se dirija contra todos los comuneros, aportando las pruebas idóneas que acrediten la calidad de condueños y si se trata de bienes inmuebles se debe allegar el folio de matrícula del inmueble expedido por el Registrador de instrumentos públicos, de conformidad con el derogado artículo 406 del Código de Procedimiento Civil y el vigente artículo 467 del Código General del Proceso, por lo que se puede colegir que con el proceso divisorio iniciado por la señora Ligia Marina Martínez Sandoval contra Jairo Manuel Guío Camargo y que se tramita en el Juzgado 26 Civil Municipal de Bogotá D.C., la aquí demandante reconoce la calidad de condueño del inmueble que se pretende en usucapión en cabeza del señor Guío Camargo.

AUSENCIA DEL PERIODO DE TIEMPO O TÉRMINO EXIGIDO POR EL LEGISLADOR PARA ADQUIRIR POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.

Se debe señalar que la señora Ligia Marina Martínez Sandoval, nunca ha ejercido su posesión con exclusión del condueño Jairo Manuel Guío Camargo y a su vez nunca ha explotado económicamente el inmueble sin el consentimiento del demandado, por lo tanto no se puede aducir que la posesión ejercida por la demandante se hubiere extendido por un término de veinte (20) años ininterrumpidos, sin reconocer dominio ajeno sobre inmueble, conforme a lo dispuesto por el artículo 2532 del Código Civil, toda vez que en el presente caso no se solicitó la aplicación del artículo 6º de la Ley 791 de 2002.

² Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Civil, Sentencia del 15 de abril de 2009, Exp.: 1100131030211997-02885-01, M. P. Ruth Marina Díaz Rueda, ver entre otras, sentencia de casación N° 204 de 29 de octubre de 2001, Exp.: 5800; Sentencia del 24 de enero de 1994, Gaceta Judicial CCXXVIII, volumen 1, 43.

12
105

DEL ACUERDO DE VOLUNTADES ENTRE LA SEÑORA LIGIA MARINA MARTÍNEZ SANDOVAL Y JAIRO MANUEL GUÍO CAMARGO PARA CUBRIR LOS ALIMENTOS DEL MENOR HIJO CRISTIAN EDUARDO GUÍO MARTÍNEZ.

En el presente asunto se debe indicar que el artículo 769 del Código Civil establece que "la buena fe se presume, excepto en los casos en que la ley establece la presunción contraria", en este orden el numeral 2º del artículo 2531 del referido código prevé que en la prescripción extraordinaria se presume la buena fe sin embargo de la falta de título adquisitivo de dominio, por tanto la existencia de un título de mera tenencia como lo es el acuerdo de voluntades entre la señora Ligia Marina Martínez Sandoval y Jairo Manuel Guío Camargo para cubrir los alimentos del menor hijo Cristian Eduardo Guío Martínez,, hace presumir mala fe y no dará lugar a la prescripción adquisitiva de dominio.

Se debe tener en cuenta que entre las partes en este proceso de pertenencia, llegaron a un acuerdo verbal, consistente en que los alimentos que debía el señor Jairo Manuel Guío Camargo a favor de su menor hijo Cristian Eduardo Guío Martínez, se pagaría con el producto del 50% de los cánones de arrendamiento de los bienes que conforman el inmueble que se pretende en usucapión, como se acredita con la sentencia del 23 de marzo de 2004, proferida por el Juzgado Octavo de Familia de Bogotá, en el proceso de fijación de alimentos incido por la señora Ligia Marina Martínez Sandoval en contra de Jairo Manuel Guío Camargo, fallo en el cual se puso de presente lo siguiente:

*"...Este hecho no fue desvirtuado por el demandado quien tanto en la contestación de la demanda como en su interrogatorio indica que se encuentra sin trabajo y solamente ha aportado lo de la loncheras de su hijo, **y la parte que corresponde como arriendos del inmueble ubicado en la calle 122 A No. 112 – 16 Prados de Santa Bárbara de esta ciudad (...)** De manera que, demostrado como quedó con la prueba recaudada en este asunto, el incumplimiento parcial, por parte del demandado a sus obligaciones alimentarias que tiene frente a su hijo, hay lugar a fijar una cuota alimentaria en favor del mismo, pero no el valor solicitado en el libelo demandatorio sino una cuota de acuerdo con la entradas económicas demostradas en el proceso. **Para tal efecto se tendrá en cuenta que el demandado suministra la lonchera del menor semanalmente y que la***

madre en la actualidad recibe el arriendo de un inmueble que también es del demandado..." (se subraya y resalta).

PRUEBAS

Para acreditar los presupuestos fácticos que soportan la contestación de los hechos de la demanda y las excepciones de mérito planteadas, le solicito al señor Juez decretar y practicar las siguientes pruebas:

DOCUMENTALES:

1. Copia de la providencia del cinco de agosto de 2003 proferida por el Juzgado 26 Civil Municipal de Bogotá D.C. en el proceso divisorio No. 1100140030-26-2002-00847-00 de Ligia Marina Martínez Sandoval en contra Jairo Manuel Guío Camargo.
2. Copia de la audiencia realizada el día 23 de marzo de 2004 el proceso de alimentos de Ligia Marina Martínez Sandoval en contra Jairo Manuel Guío Camargo que se adelantó en el Juzgado 8° de Familia de Bogotá D.C., Proceso No. 2003-01152-00, junto con la contestación de la demanda en dicho proceso.

TESTIMONIALES:

Se decreten y recepcionen los testimonios de las siguientes personas, quienes tienen conocimiento de cuales fueron recursos económicos y físicos invertidos por el demandado en el inmueble y sobre la existencia del acuerdo de voluntades para suplir los alimentos del hijo de las partes en pleito:

FELIX ALFREDO GUÍO CAMARGO, identificado con C.C. No. 69.142.574, expedida en Bogotá D.C., con domicilio y residencia en la Calle 152 # 89 – 21 Barrio Tuna Alta, de esta ciudad.

LUZ MARINA GUÍO CAMARGO, identificada con C.C. No. 35.469.354, expedida en Bogotá D.C., con domicilio y residencia en la Calle 129 D # 103 – 46, Barrio Lagos de Suba, de esta ciudad.

96 / 14
107

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 231 del C.G.P., se le solicita al secretario del despacho citar a los referidos testigos mediante telegrama.

INTERROGATORIO DE PARTE:

Se decreta y recepcione el interrogatorio de la demandante Ligia Marina Martínez Sandoval.

PRUEBAS TRASLADADAS

Se decreta el traslado de las pruebas practicadas en los siguientes procesos:

1. Proceso divisorio No. 1100140030-26-2002-00847-00 de Ligia Marina Martínez Sandoval en contra Jairo Manuel Guio Camargo que curso en el Juzgado 26 Civil Municipal de Bogotá D.C.
2. Proceso de alimentos de Ligia Marina Martínez Sandoval en contra Jairo Manuel Guio Camargo que se adelantó en el Juzgado 8° de Familia de Bogotá D.C., guiado bajo el número de radicado 2003-01152-00.

ANEXOS

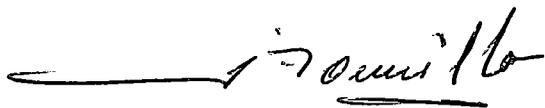
Poder judicial debidamente otorgado por el demandado, para contestar la demanda y ejercer el derecho de defensa.

NOTIFICACIONES PERSONALES

Mi poderdante en la Carrera 2 No. 15 – 90, Torre 12, Apartamento 601, Ciudadela Maipore, Soacha – Cundinamarca.

Como apoderado judicial del demandado, las recibo en la secretaría de su despacho y en la Carrera 15 No. 77 – 90, Oficina: 401 de esta ciudad.

Respetuosamente,



JOSÉ ANTONIO MARÍA CARRILLO CAMPAGNOLI.

C.C. No. 19.264.603 de Bogotá D.C.

T.P. No. 69.789 del Consejo Superior de la Judicatura.

JUZGADO TREINTA Y SIETE CIVIL DEL CIRCUITO
CARRERA 10 No. 14-33 OF. 405

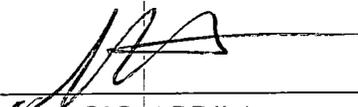
ACTA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

PROCESO: DECLARATIVO DE PERTENENCIA.-
No. 2018-0256.-
DE: LIGIA MARINA MARTINEZ SANDOBAL.-
CONTRA: JAIRO MANUEL GUIO CAMARGO y PERSONAS
INDETERMINADAS.-

En Bogotá, D.C., a los veintiuno (21) días del mes de agosto de dos mil diecinueve (2019), compareció a la secretaría del Juzgado Treinta y Siete Civil del Circuito la abogada MARIA ROCIO ARDILA quien se identificó con la Cédula de Ciudadanía No. 51801657 de Bogotá, T.P. No. 237208 expedida por el C. S. de la J., en calidad de Curador Ad-Litem de JAIRO MANUEL GUIO CAMARGO y PERSONAS INDETERMINADAS debidamente emplazados (Fol. 112), a quien se le notificó del AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA de fecha 26 de junio de 2018 (Folio 68). Igualmente se le hace saber que cuenta con el término de veinte (20) días para que se pronuncie; de la misma forma le hice entrega formal de copias de la demanda y sus anexos para el respectivo traslado.

Firma como aparece,

La Notificada,


Dra. MARIA ROCIO ARDILA
C.C. No. 51801657
T.P. No. 237208
Dirección: 10110 17 # 8-49 of. 604
Teléfono: 2840274
Correo electrónico: rociardila@gmail.com

Quien notifica,


GUSTAVO PACHECO OVALLE

SEÑOR
JUEZ (37) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C

PROCESO DE PERTENENCIA
DEMANDANTE: LIGIA MARINA MARTINEZ
DEMANDADO: JAIRO MANUEL GUIO CAMARGO
RADICADO: 2018-0256

112
JUZ. 37 CIVIL CTO.

SEP 16 '19 PM 3:50

ASUNTO: CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA

MARÍA ROCÍO ARDILA, mayor y vecina de esta ciudad, identificada con cédula de ciudadanía No 51.801.657 y tarjeta profesional de abogada No 237208 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de CURADOR designada dentro del proceso de la referencia, estando dentro del término de ley, respetuosamente me permito contestar la demanda en los siguientes términos:

A LAS PETICIONES

Me atengo a lo que se pruebe a todas y cada una de ellas

A LOS HECHOS

1. No me consta, que se pruebe
2. Es cierto conforme la documental aportada
3. No me consta, que se pruebe
4. Es cierto conforme la documental aportada
5. Me atengo a lo que se demuestre en el proceso

PRUEBAS

Solicito señor juez se tenga en cuenta como pruebas las que obran en el expediente.

NOTIFICACION

Calle 17 No 8-49 oficina 604, edificio torre A, Bogotá, correo electrónico rociardila@gmail.com, teléfonos 2840274, 3208293167

Atentamente,


MARÍA ROCÍO ARDILA
C. C. No 51.801.657 de Bogotá D.C.
T. P. No 237208 del C. S. de la J.

PERMISO EXTRAORDINARIO 20 SEP. 2019
En tiempo o en forma escrita

[Handwritten signature]

20/09
Señores
Juzgado 37 Civil del Circuito de Bogotá D.C.
E.S.D.

JUZ. 37 CIVIL CTO.

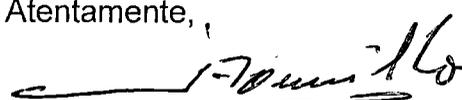
OCT 4 '19 12:20

Referencia: **SOLICITUD DE ACLARACIÓN**
PROCESO DE PERTENENCIA No. 11001-31-03-037-2018-
00256-00
DEMANDANTE: LIGIA MARINA MARTÍNEZ SANDOVAL
DEMANDADO: JAIRO MANUEL GUÍO CAMARGO

JOSÉ ANTONIO MARÍA CARRILLO CAMPAGNOLI, abogado inscrito, con tarjeta profesional número 69.789 del Consejo Superior de la Judicatura, domiciliado en Bogotá D.C., con cédula de ciudadanía número 19.264.603 expedida en Bogotá D.C., en ejercicio del mandato judicial que me otorgó el señor Jairo Manuel Guío Camargo, acudo solicitarle de acuerdo a lo dispuesto con el artículo 285 del Código General del Proceso, le solicito aclarar el auto 22 de julio de 2019 y el acta de posesión de la auxiliar de la justicia, en las cuales se incurrieron en las siguientes imprecisiones:

1. Se designa como defensora de oficio a la Doctora María Rocio Ardila de todo el extremo pasivo, sin tener en cuenta que el suscrito representa judicialmente al demandado Jairo Manuel Guío Camargo.
2. Se indica que el proceso es un ejecutivo, cuando en realidad es un proceso de pertenencia.
3. Se señala que el radicado del proceso es 11001-31-03-037-2016-00240-00, cuando el radicado es 11001-31-03-037-2018-00256-00.

Atentamente,


José Antonio María Carrillo Campagnoli.

C.C. No. 19.264.603 de Bogotá D.C.

T.P. No. 69.789 del Consejo Superior de la Judicatura.

JUZGADO TREINTA Y SIETE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C.

119
27 OCT. 2019

Ref: Declarativo No. 11001 31 03 037 2018 00256 00

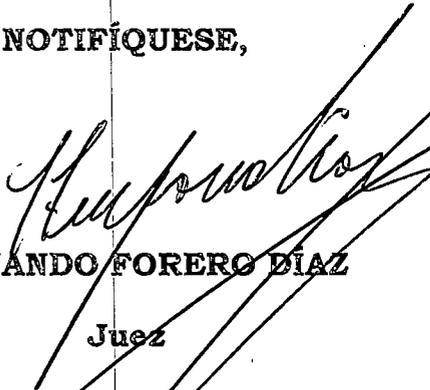
En atención a lo solicitado en el escrito que antecede, y reunidas las exigencias del Art., 285 del C. G. de P., el Juzgado **Resuelve:**

Aclarar el auto proferido el 22 de julio de 2019, en el sentido de indicar que la referencia del proceso es Pertenencia radicada bajo el número 11001 3 103 037 2018 00256 00 y no como allí se indicó, así mismo se aclara que la abogada María Rocio Ardila actúa como curadora de las personas indeterminadas y no del señor Jairo Manuel Guio Camargo.

Téngase en cuenta que la curadora ad litem, antes mencionada contestó la demanda en tiempo.

En firme vuelva al Despacho para continuar con el trámite procesal correspondiente.

NOTIFÍQUESE,


HERNANDO FORERO DÍAZ

Juez

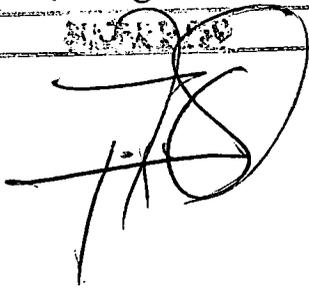
**JUZGADO TREINTA Y SIETE CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia anterior se notificó por anotación en el estado No. 175 de hoy 27 de OCT. de 2019, a las 8:00 a.m.

El secretario,


JAIME AUGUSTO PINEDA QUIROGA

30 OCT 2019
Ejecutoriado auto.

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke at the bottom.

JUZGADO TREINTA Y SIETE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C.,

27 DIC. 2018

Ref: DECLARATIVO No. 11001 31 03 037 2018 00256 00

Reunidos los requisitos legales y los establecidos en los artículos, 75 y 400 del Código de Procedimiento Civil, el Juzgado,

RESUELVE

ADMITIR la presente demanda de RECONVENCIÓN promovida por JAIRO MANUEL GUÍO CAMARGO contra LIGIA MARINA MARTÍNEZ SANDOVAL.

En consecuencia, tramítese la misma junto con la demanda principal conforme lo expresa el artículo 371 del C. Gral. del P.

De la demanda y sus anexos córrase traslado a la parte demandada reconvenida por el término de 20 días.

Súrtase la notificación de este proveído al extremo pasivo reconvenido por estado.

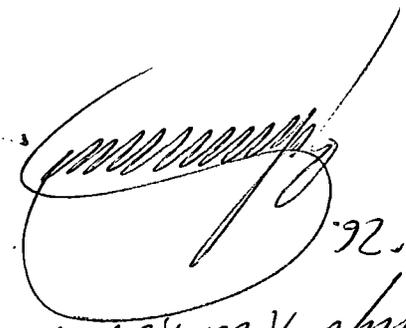
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

[Handwritten signature]
HERNANDO FORERO DÍAZ
Juez
(2)

JUZGADO TREINTA Y SIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
La providencia anterior se notificó por anotación en el estado No. 201 de hoy 27 a las 8:00 a.m. 27 DIC. 2018
El secretario,
JAIME AUGUSTO PÉÑUELA QUIROGA

15 ENE. 2020 Cada ficha recibida copia de la denuncia
de la comunitaria en traslado en 33 folios. Como
operador de la documentación digitalizada.

Recibido: Rodrigo Roa Roa
C.C. 19.207.126.



2018

CERA SUBA
CL 139 106 30 - BOGOTA DC
Tel.: 7041301

FACTURA DE VENTA:

No.103B00023728

NIT: 832004104-4
MAXICASSA S.A.S. ACT E ICA 46631

AUTORRETENEDORES RESOLUCIÓN 12322 DE OCT. 22 DE 2007
RESOLUCIÓN DIAN No. 18762006941356 DE FECHA 15/02/2018
RANGO DEL No. 103B00020001 AL No. 103B00040000 AUTORIZADO

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES SEGÚN RESOLUCIÓN 000076 DIC 01 DE 2016 EXPEDIDA POR LA DIAN

20

SEÑORES

NOMBRE: MARTINEZ LIGIA MARINA	NIT: 23606309	FECHA EXPEDICIÓN: 15/07/2018
DIRECCIÓN: CL 128 A 122 16 - BOGOTA D.C., BOGOTA	TEL.:3144796788	FECHA VENCIMIENTO:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UN.	VR. UNITARIO	CANT.	DESCUENTOS		VALOR NETO
					%	VALORES	
4010022	PEGO SPLENDOR GRIS 25KG	UN	\$11,756	4	0.00	\$0	\$47,025
4020087	BOQ.MULTIUSO J ESTRECHA MARFIL 2KG	UN	\$6,891	1	0.00	\$0	\$6,891
TOTAL (NÚMEROS Y LETRAS): SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA PESOS M/CTE*****							\$53,916
							\$0
							\$53,916
							\$0
							\$10,244
							\$64,160



RECIBOS Dño/2018

TÉRMINOS Y CONDICIONES: 1-Para todos los efectos se aplicara lo regulado en la ley 1231 de 2008 y el código de comercio. 2-El plazo máximo para solicitar el cambio o devolución de productos será de treinta (30) días calendario a partir de la fecha de la expedición de la factura. 3- Para compras de productos en oferta, segunda o tercera calidad, saldos y referencias descontinuadas, **NO SE ACEPTAN CAMBIOS NI DEVOLUCIONES.** Los productos en oferta son aquellos que reflejan un descuento superior al 7%, Los productos marcados con *D* corresponden a referencias descontinuadas. 4-No se acepta devolución de dinero. 5-Se debe presentar y entregar unidad de empaque completa y producto en perfecto estado. 6-Para reclamar la mercancía el comprador deberá presentar el original de la factura y contara con un plazo máximo de quince (15) días calendario, contados a partir de la fecha de expedición de la misma, una vez transcurrido este tiempo la empresa vendedora (Maxicassa) hará un cargo equivalente al Diez por ciento (10%) mensual del valor de la compra por concepto de bodegaje y manejo. 7-En caso de entrega parcial de mercancía, se deberá aportar el documento emitido por la Empresa vendedora, para reclamar los productos faltantes. 8-Respecto de la garantía se aplicara la establecida por el fabricante de cada producto. 9-La factura presta merito ejecutivo de conformidad con el Art. 422 del Código General de Proceso y causa intereses moratorios a la fecha de vencimiento.

Conforme a la Ley 1712 de 2012 y demás Decretos reglamentarios, autorizo a la EMPRESA para el tratamiento y manejo de mis datos personales el cual consiste en recolectar, almacenar, depurar, usar, analizar, circular, actualizar, cruzar información propia, encuestas de satisfacción, fidelización, estadísticos, publicidad, análisis de información; inteligencia de mercados; envío de información acerca de nuestros productos, servicios, promociones, eventos, alianzas y ofertas, entre otros, mejoramiento del servicio y demás temas de mercadeo.

Los Titulares de la información podrán ejercer sus derechos de conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus datos personales enviando su solicitud.

Autorizo: SI_ NO_

ACEPTO Y RECIBO A SATISFACCIÓN POR EL CLIENTE

Nombre y apellido y/o razón social

Numero de cédula o NIT

Fecha Firma y sello

DÍA MES AÑO

Visite nuestra página web: www.ceramigres.com

PESO TOTAL: 102.00

REMISIÓN: RMS00024420

Emitido por: SISTEMAS DE INFORMACION EMPRESARIAL S.A. SIESA - NIT 990.319.193





CERA SUBA
CL 139 106 30 - BOGOTA DC
Tel.: 7041301

FACTURA DE VENTA:

No.103B00023732

NIT: 832004104-4
MAXICASSA S.A.S. ACT E ICA 46631

AUTORRETENEDORES RESOLUCIÓN 12322 DE OCT. 22 DE 2007
RESOLUCIÓN DIAN No. 18762006941356 DE FECHA 15/02/2018
RANGO DEL No. 103B00020001 AL No. 103B00040000 AUTORIZADO

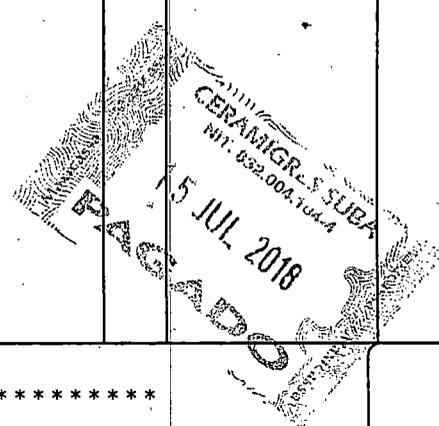
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES SEGÚN RESOLUCIÓN 000076 DIC 01 DE 2016 EXPEDIDA POR LA DIAN

29

SEÑORES

NOMBRE: MARTINEZ LIGIA MARINA	NIT: 23606309	FECHA EXPEDICIÓN: 15/07/2018
DIRECCIÓN: CL 128 A 122.16 - BOGOTA D.C., BOGOTA	TEL.:3144796788	FECHA VENCIMIENTO:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UN.	VR. UNITARIO	CANT.	DESCUENTOS		VALOR NETO
					%	VALORES	
4025004	BOQUILLA CONCOLOR J.E BLANCO ANTIGUO 2KG	UN	\$7,891	1	0.00	\$0	\$7,891



TOTAL (NÚMEROS Y LETRAS): \$9,390 NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE*****	CODIGO ASESOR: V131	VALOR BRUTO: \$7,891
		DESCUENTO: \$0
		SUBTOTAL: \$7,891
		OBSEQUIO: \$0
		IVA: \$1,499
		TOTAL: \$9,390



TÉRMINOS Y CONDICIONES: 1-Para todos los efectos se aplicara lo regulado en la ley 1231 de 2008 y el código de comercio. 2-El plazo máximo para solicitar el cambio o devolución de productos será de treinta (30) días calendario a partir de la fecha de la expedición de la factura. 3- Para compras de productos en oferta, segunda o tercera calidad, saldos y referencias descontinuadas. **NO SE ACEPTAN CAMBIOS NI DEVOLUCIONES.** Los productos en oferta son aquellos que reflejan un descuento superior al 7%, Los productos marcados con *D* corresponden a referencias descontinuadas. 4-No se acepta devolución de dinero. 5-Se debe presentar y entregar unidad de empaque completa y producto en perfecto estado. 6-Para reclamar la mercancía el comprador deberá presentar el original de la factura y contara con un plazo máximo de quince (15) días calendario, contados a partir de la fecha de expedición de la misma, una vez transcurrido este tiempo la empresa vendedora (Maxicassa) hará un cargo equivalente al Diez por ciento (10%) mensual del valor de la compra por concepto de bodegaje y manejo. 7-En caso de entrega parcial de mercancía, se deberá aportar el documento emitido por la Empresa vendedora, para reclamar los productos faltantes. 8-Respecto de la garantía se aplicara la establecida por el fabricante de cada producto. 9-La factura presta merito ejecutivo de conformidad con el Art. 422 del Código General de Proceso y causa intereses moratorios a la fecha de vencimiento.

Conforme a la ley 1581 de 2012 y demás Decretos reglamentarios, autorizo a la EMPRESA para el tratamiento y manejo de mis datos personales el cual consiste en recolectar, almacenar, depurar, usar, analizar, circular, actualizar, cruzar información propia, encuestas de satisfacción, fidelización, estadísticos, publicidad, análisis de información; inteligencia de mercados; envío de información acerca de nuestros productos, servicios, promociones, eventos, alianzas y ofertas, entre otros, mejoramiento del servicio y demás temas de mercadeo. Los Titulares de la información podrán ejercer sus derechos de conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus datos personales enviando su solicitud. Autorizo: SI__ NO__

ACEPTO Y RECIBO A SATISFACCIÓN POR EL CLIENTE

Nombre y apellido y/o razón social

Numero de cédula o NIT

Fecha Firma y sello

DÍA MES AÑO

Visite nuestra página web: www.ceramigres.com PESO TOTAL: 2.00 REMISIÓN: RMS00024424

Emitido por: SISTEMAS DE INFORMACION EMPRESARIAL S.A. SIESA - NIT 890.319.193



CERA SUBA
CL 139 106 30 - BOGOTA DC
Tel.: 7041301

FACTURA DE VENTA:

No. 103B00023768

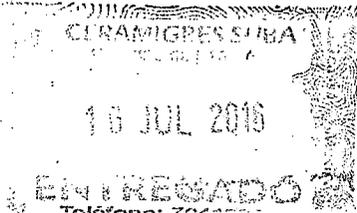
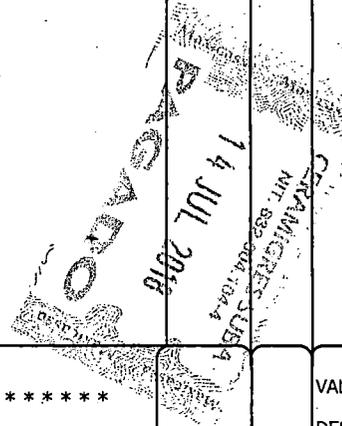
NIT: 832004104-4
MAXICASSA S.A.S. ACT E ICA 46631

AUTORRETNEDORES. RESOLUCIÓN 12322 DE OCT. 22 DE 2007
RESOLUCIÓN DIAN No. 18762006941356 DE FECHA 15/02/2018
RANGO DEL No. 103B00020001 AL No. 103B00040000 AUTORIZADO

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES SEGÚN RESOLUCIÓN 000076 DIC 01 DE 2016 EXPEDIDA POR LA DIAN

SEÑORES

NOMBRE: MARTINEZ LIGIA MARINA	NIT: 23606309	FECHA EXPEDICIÓN: 16/07/2018
DIRECCIÓN: CL 128 A 122 16 - BOGOTA D.C., BOGOTA	TEL.: 3144796788	FECHA VENCIMIENTO:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UN.	VR. UNITARIO	CANT.	DESCUENTOS		VALOR NETO	
					%	VALORES		
1010415	PISO TRENDY BEIGE 50X50 1A	M2	\$13,857	1.50	0.00	\$0	\$20,786	
 								
TOTAL (NÚMEROS Y LETRAS): \$24,735 VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE* * * * *							VALOR BRUTO:	\$20,786
							DESCUENTO:	-\$0
							SUBTOTAL:	\$20,786
							OBSEQUIO:	\$0
							IVA:	\$3,949
							TOTAL:	\$24,735



ARMA LA TRICOLOR



Y METE UN COL.

TÉRMINOS Y CONDICIONES: 1-Para todos los efectos se aplicara lo regulado en la ley 1231 de 2008 y el código de comercio. 2-El plazo máximo para solicitar el cambio o devolución de productos será de treinta (30) días calendario a partir de la fecha de la expedición de la factura. 3- Para compras de productos en oferta, segunda o tercera calidad, saldos y referencias descontinuadas, **NO SE ACEPTAN CAMBIOS NI DEVOLUCIONES.** Los productos en oferta son aquellos que reflejan un descuento superior al 7%, Los productos marcados con *D* corresponden a referencias descontinuadas. 4-No se acepta devolución de dinero. 5-Se debe presentar y entregar unidad de empaque completa y producto en perfecto estado. 6-Para reclamar la mercancía el comprador deberá presentar el original de la factura y contara con un plazo máximo de quince (15) días calendario, contados a partir de la fecha de expedición de la misma, una vez transcurrido este tiempo la empresa vendedora (Maxicassa) hará un cargo equivalente al Diez por ciento (10%) mensual del valor de la compra por concepto de bodegaje y manejo. 7-En caso de entrega parcial de mercancía, se deberá aportar el documento emitido por la Empresa vendedora, para reclamar los productos faltantes. 8-Respecto de la garantía se aplicara la establecida por el fabricante de cada producto. 9-La factura presta merito ejecutivo de conformidad con el Art. 422 del Código General de Proceso y causa intereses moratorios a la fecha de vencimiento.

Conforme a la ley 1581 de 2012 y demás Decretos reglamentarios, autorizo a la EMPRESA para el tratamiento y manejo de mis datos personales el cual consiste en recolectar, almacenar, depurar, usar, analizar, circular, actualizar, cruzar información propia, encuestas de satisfacción, fidelización, estadísticos, publicidad, análisis de información; inteligencia de mercados; envío de información acerca de nuestros productos, servicios, promociones, eventos, alianzas y ofertas, entre otros, mejoramiento del servicio y demás temas de mercadeo. Los Titulares de la información podrán ejercer sus derechos de conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus datos personales enviando su solicitud. Autorizo: SI NO

ACEPTO Y RECIBO A SATISFACCIÓN POR EL CLIENTE

Nombre y apellido y/o razón social

Número de cédula o NIT

Fecha Firma y sello

DÍA MES AÑO

Visite nuestra página web: www.ceramigres.com PESO TOTAL: 24.60 REMISIÓN: RMS00024460

Emitido por: SISTEMAS DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL S.A. STESA - NIT 890.319.193

CERA SUBA
CL 139 106 30 - BOGOTA DC
Tel.: 7041301

FACTURA DE VENTA:

No.103B00023512

NIT: 832004104-4
MAXICASSA S.A.S. ACT E ICA 46631

AUTORRETENEDORES RESOLUCIÓN 12322 DE OCT. 22 DE 2007
RESOLUCIÓN DIAN No. 18762006941356 DE FECHA 15/02/2018
RANGO DEL No. 103B00020001 AL No. 103B00040000 AUTORIZADO

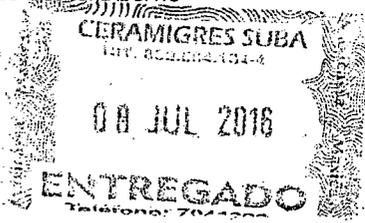
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES SEGÚN RESOLUCIÓN 000076 DIC 01 DE 2016 EXPEDIDA POR LA DIAN

31

SEÑORES

NOMBRE: MARTINEZ LIGIA MARINA	NIT: 23606309	FECHA EXPEDICIÓN: 08/07/2018
DIRECCIÓN: CL 128 A 122 16 - BOGOTA D.C., BOGOTA	TEL.:3144796788	FECHA VENCIMIENTO:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UN.	VR. UNITARIO	CANT.	DESCUENTOS		VALOR NETO
					%	VALORES	
1010415	PISO TRENDY BEIGE 50X50 1A	M2	\$13,857	55.50	0.00	\$0	\$769,071
4010022	PEGO SPLENDOR GRIS 25KG	UN	\$11,756	14	0.00	\$0	\$164,588
4025004	BOQUILLA CONCOLOR J.E BLANCO ANTIGUO 2KG	UN	\$7,891	2	0.00	\$0	\$15,782
4040116	REMATE PCEO001-1 COLONIAL 3MTS	UN	\$7,471	1	0.00	\$0	\$7,471



TOTAL (NÚMEROS Y LETRAS): \$1,138,725
UN MILLON CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE* * * * *

VALOR BRUTO:	\$956,912
DESCUENTO:	\$0
SUBTOTAL:	\$956,912
OBSEQUIO:	\$0
IVA:	\$181,813
TOTAL:	\$1,138,725

ARMA LA TRICOLOR **Y METE UN GOL**

TÉRMINOS Y CONDICIONES: 1-Para todos los efectos se aplicara lo regulado en la ley 1231 de 2008 y el código de comercio. 2-El plazo máximo para solicitar el cambio o devolución de productos será de treinta (30) días calendario a partir de la fecha de la expedición de la factura. 3- Para compras de productos en oferta, segunda o tercera calidad, saldos y referencias descontinuadas, **NO SE ACEPTAN CAMBIOS NI DEVOLUCIONES.** Los productos en oferta son aquellos que reflejan un descuento superior al 7%, Los productos marcados con *D* corresponden a referencias descontinuadas. 4-No se acepta devolución de dinero. 5-Se debe presentar y entregar unidad de empaque completa y producto en perfecto estado. 6-Para reclamar la mercancía el comprador deberá presentar el original de la factura y contara con un plazo máximo de quince (15) días calendario, contados a partir de la fecha de expedición de la misma, una vez transcurrido este tiempo la empresa vendedora (Maxicassa) hará un cargo equivalente al Diez por ciento (10%) mensual del valor de la compra por concepto de bodegaje y manejo. 7-En caso de entrega parcial de mercancía, se deberá aportar el documento emitido por la Empresa vendedora, para reclamar los productos faltantes. 8-Respecto de la garantía se aplicara la establecida por el fabricante de cada producto. 9-La factura presta merito ejecutivo de conformidad con el Art. 422 del Código General de Proceso y causa intereses moratorios a la fecha de vencimiento.

Conforme a la ley 1581 de 2012 y demás Decretos reglamentarios, autorizo a la EMPRESA para el tratamiento y manejo de mis datos personales el cual consiste en recolectar, almacenar, depurar, usar, analizar, circular, actualizar, cruzar información propia, encuestas de satisfacción, fidelización, estadísticos, publicidad, análisis de información; inteligencia de mercados; envío de información acerca de nuestros productos, servicios, promociones, eventos, alianzas y ofertas, entre otros, mejoramiento del servicio y demás temas de mercadeo. Los Titulares de la información podrán ejercer sus derechos de conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus datos personales enviando su solicitud. Autorizo: SI NO

ACEPTO Y RECIBO A SATISFACCIÓN POR EL CLIENTE

Nombre y apellido y/o razón social

Número de cédula o NIT

Fecha Firma y sello

DÍA MES AÑO

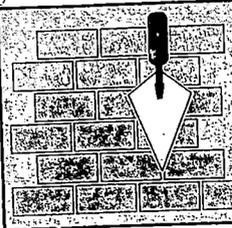
Visite nuestra página web: www.ceramigres.com

PESO TOTAL: 1,264.21 REMISIÓN: RMS00024204

Emitido por: SISTEMAS DE INFORMACION EMPRESARIAL S.A. SIESA - NIT 890.319.193

DEPOSITO Y FERRETERIA

VENTAS POR MAYOR Y AL DETAL



No.

FECHA		
DIA	MES	AÑO
6	9	18

SEÑOR(ES): _____ CIUDAD: _____
 DIRECCIÓN: _____ NIT: _____
 FORMA DE PAGO: _____

CANT.	DESCRIPCIÓN	VR. UNIT.	VR. TOTAL
30	Lanchetas		11400
TOTAL \$		11400	11400

Este documento se asimila en todos sus efectos a una Letra de cambio, Art. 774 del Código de Comercio. TOTAL \$

FECHA		
DIA	MES	AÑO
5	04	2018

No.

PEDIDO COTIZACION REMISION CUENTA COBRO

SEÑOR(ES): Lijemartines
 DIRECCIÓN: _____ CIUDAD: _____
 FORMA DE PAGO: _____ NIT: _____

CANT.	DESCRIPCIÓN	VR. UNIT.	VR. TOTAL
2	Resortes	7800	15600
1	Ferns levitan		3000
1	silicon		3500
TOTAL \$		10100	10100

Ferrelectricos
DAMACAR
 NIT. 79.355.742-8
 Cra. 121 C # 128 - 92
 Tels: 53793921 / 3208907820

~~FERRELECTRICOS
 DAMACAR
 CANCELADO~~

Este documento se asimila en todos sus efectos a una Letra de cambio, Art. 774 del Código de Comercio.

TOTAL \$ 10100



FERRETERÍA EL CAQUETÁ

NIT. 23443251-7 - RÉGIMEN SIMPLIFICADO
DISTRIBUIDORA DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN

Calle 139 No. 108-10 - Telefax: 687 6471 - Bogotá, D.C.

FECHA: Julio 18

FACTURA DE VENTA

CLIENTE: Higia

Nº 0921

DIRECCIÓN: _____

TEL: _____

Cant.	Artículo	Vr. Unit.	Vr. Total
9	barillo oval		39000
TOTAL \$			39000

IMPRESOS CARVAJAL LTDA. TEL: 281 88 70

<table border="1"> <tr><th colspan="3">FECHA</th></tr> <tr> <th>DIA</th> <th>MES</th> <th>AÑO</th> </tr> <tr> <td>2</td> <td>03</td> <td>18</td> </tr> </table>			FECHA			DIA	MES	AÑO	2	03	18
FECHA											
DIA	MES	AÑO									
2	03	18									
No. _____											
PEDIDO <input type="checkbox"/> COTIZACION <input type="checkbox"/> REMISION <input type="checkbox"/> CUENTA COBRO <input type="checkbox"/>											
SEÑOR(ES): _____											
DIRECCIÓN: <u>Calle 928A#221F</u> CIUDAD: _____											
FORMA DE PAGO: _____ NIT: _____											
CANT.	DESCRIPCIÓN	VR. UNIT.	VR. TOTAL								
2	6) Tuber platica 1/2"		11000								
1	plache de 9"		3700								
1	tubo de 1/2"		2000								
			16700								
TOTAL \$			16700								

Este documento se asimila en todos sus efectos a una Letra de cambio, Art. 774 del Código de Comercio.

TEL: 3379921 / 32097020
CIB: 121 C + 128 82
NIT: 79355749-8
Ferret electricos

16700



DEPOSITO FERRETERIA Y ELECTRICOS

VENTAS AL MAYOR

Y AL DETAL

FACTURA

FECHA: 24-3-16
 SEÑOR(ES): Calle 128 A 122-16
 DIRECCIÓN:

CANT.	ARTICULO	Vr. UNIT.	TOTAL
#1			
5	Arena perra	16.000	
3	mixto	21.000	
7	Bolsa Boga	20.000	
4	kg. Negro	2.500	
		69.500	
2	Tubo Vbis. 2	16.000	
7	unión 3	9.000	
7	kg. 3x2	2.500	
		81.000	

Esta Factura se asimila en todos sus efectos a una letra de Cambio. Según Art. 774 del Código de Comercio.

TOTALS

Tienda Ferretera LA FONTANA

RUT: 19328631-6
 JESUS VALBUENA
 Calle 128 B No. 122-69 Cel: 320 833 69 63

24/03/16

CUENTA DE COBRO PEDIDO COTIZACION REMISION

SEÑOR(ES): *Ligia Fortinez*

DIRECCION: CIUDAD:

C.C. / NIT. FORMA DE PAGO

CANT.	DESCRIPCION	Vr. UNITARIO	VALOR TOTAL
4	Janos Arena		16.000
7	Bulto Cemento		23.000
4	Bolsas		4.000
10	Tubos		4.000

Recibos Años
 2016 —
 2017 —

ESTE DOCUMENTO SE ASIMILA EN TODOS SU DE CAMBIO, ARTICULO 774 DEL COJIGO DE C

34

35

Número de cuenta / Referencia de pago



número

Gas Natural, S.A. ESP
www.gasnaturaftenosa.com.co

Gas Natural Fenosa Colombia @GNF_co
Gas Natural Fenosa Colombia

gasNatural
fenosa

gasNatural
fenosa

CREDIBANCO ES SU RED
CORRESPONSAL
BDR PLAZA IMPERIAL 8

Banco de Bogotá

Código Postal:
111141399

Línea de atención al cliente
Lunes a viernes de 7 a.m. a 6 p.m.
y sábado de 7 a.m. a 1 p.m.
307 8121
Municipios celular
01600 942 788 opción 4

Línea de urgencia, para reportar
fugas y/o escapes los 24 horas
Fijo o móvil 164
Servigás 24 horas

Regístrese en nuestra Oficina Virtual y aproveche
sus beneficios sin necesidad de desplazarse a
los puntos de atención presencial.

www.gasnaturaftenosa.com.co/oficinavirtual

¿Alguna vez exprimiste
la crema dental hasta
sacarle el último
poquito?

En tiempos en que es
necesario el ahorro, hay
que saber en qué ahorrar.
Por eso instala gas natural
en tu vehículo y ahorra
alrededor de un 47%*

Llámanos
al 650 2012 opción 3
en Bogotá.

Fact
Fech

MA
CL
Mur
BO
Direc
Lote

Tot
Pag

Recua

Sist

AUTORIZACION NUMERO: 217596
TRANS: 032159 12/05/2017 10:40:44 AM
RECIBO: 013202 TER: 000A2P2F

PAGO DE SERVICIOS PUBLICOS
0090 GAS NATURAL HOGAR
FACTURA: 10328614

VALOR: \$40,930

TRANSACCION EXITOSA

COSTO DE LA TRANSACCION: \$0
NACIONAL: 01 8000 528400

COPIA CLIENTE

30

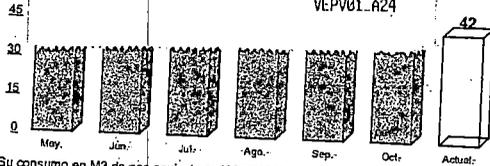
2017

ados.

4.712

VEPV01_A24

42



Su consumo en M3 de gas equivale a: 439.70 KWH y EL PRECIO UNITARIO DE KWH
ES \$ 129.93 P.C.: 49.467 M3/M3

Para su información:

No de facturas vencidas a este corte: 0

de créditos vigentes:

Concepto	Capital anterior	Capital Actual	Tasa aplicada	Tasa maxima

de medición:

Metric	Value	Periodo facturado	Type
Medidor	DM 71-12-5 770970	Oct-2017 Nov-2017	REAL
Lectura anterior	2742	Tipo de lectura	REAL
Lectura actual	2784	Estrato/Categoría	2
Suma (m3)	42	Uso	DOMESTICO
Fecha de lectura	23-Oct-2017	Tarifa	D1
Fecha de lectura	23-Nov-2017		

Revisión de la
instalación interna
La revisión de la instalación
interna es tu responsabilidad y por
Ley es obligatoria.
Realízala dentro de los plazos
establecidos y evita la suspensión
del servicio.
informata en
www.gasnaturaftenosa.com.co

Aviso
Apreciado usuario, tenga presente que
la empresa procederá a suspender el
servicio de forma inmediata por falta de
pago oportuno a un periodo de
facturación y, cuando la empresa lo
requiera, en caso de que se impida u
obstruya el acceso al medidor o a la
instalación interna y los artefactos de
consumo. El cobro de la reconexión, lo
asume el cliente.

. CREG 137/13 COMPONENTE Cvm1638.05(\$/m3) Gm707.26 Tm479.57 p3.20% Dm 411.99 Fpctm.14 Cvm0.00 Com0.00 Componente Cufm 2998.00(\$/Factura) Dfm0.00
2998.00
. CREG127/13Kp00,766Kl01,006Fpv01,00Pa10,90Pm00,32Altura2477Tm13,7700

Fecha de suspensión por no pago oportuno de esta
factura 14Dic2017



(415)7707208029194(8020)1032861423112017(3900)000040930

Gas Natural, S.A. ESP. NIT. 600.007.813-6

Número/Referencia de pago	Factura No.
10328614	A175519142
Fecha factura	Total a pagar
25Nov2017	40,930

Si cancela con cheque,
debe dabo por día y número de Gas Natural, S.A. ESP.
Visto y cancelado en línea y/o en el centro.

69792
Servicio autorizado por el Consejo de Regulación de los Servicios Públicos - Resolución 4850 de 14 de 1998. IVA Régimen Común. Facturación según Resolución 22 de 2011 A.M. 5-78.



Encuentra al respaldo
incentivos y facilidades
de financiación

36

AÑO GRAVABLE

2017



**Factura
Impuesto Predial Unificado**

No. Referencia Recaudo

17013327791

401



Factura

Número: 2017201041632200587

Código QR
Indicaciones de
uso al respaldo

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. CHIP AAA0141YJHK 2. DIRECCIÓN CL 128A 122 16 3. MATRÍCULA INMOBILIARIA 050N20109379

B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE

4. TIPO	5. No. IDENTIFICACIÓN	6. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN	7. CALIDAD	8. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	9. MUNICIPIO
CC	23606309	LIGIA MARINA MARTINEZ SANDOVAL	PROPIETARIO	CL 128A 122 16	BOGOTA, D.C.
CC	80408606	JAIRO MANUEL GUJO CAMARGO	PROPIETARIO	CL 128A 122 16	BOGOTA, D.C.

C. LIQUIDACIÓN FACTURA

11. AVALUO CATASTRAL	88,857,000	12. DESTINO HACENDARIO	61-RESIDENCIALES URBANOS Y RURALES	13. TARIFA	3	14. % EXENCIÓN	0
15. VALOR DEL IMPUESTO A CARGO	267,000	16. DESCUENTO POR INCREMENTO DIFERENCIAL	104,000	17. VALOR DEL IMPUESTO AJUSTADO	163,000		

D. PAGO

DESCRIPCIÓN		HASTA 07/04/2017 (dd/mm/aaaa)	HASTA 16/06/2017 (dd/mm/aaaa)
18. VALOR A PAGAR	VP	163,000	163,000
19. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	16,000	0
20. DESCUENTO ADICIONAL	DA	0	0
21. TOTAL A PAGAR	TP	147,000	163,000

E. PAGO CON PAGO VOLUNTARIO

22. PAGO VOLUNTARIO	AV	16,000	16,000
23. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO	TA	163,000	179,000

G. MARQUE LA FECHA DE PAGO CON APORTE VOLUNTARIO.

HASTA 07/04/2017 (dd/mm/aaaa)

HASTA 16/06/2017 (dd/mm/aaaa)

FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

(415)7707202600856(8020)17013327791147601237(3900)0000000163000(96)20170407

FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

(415)7707202600856(8020)17013327791168267387(3900)0000000179000(96)20170616

G. MARQUE LA FECHA DE PAGO SIN APORTE VOLUNTARIO

HASTA 07/04/2017 (dd/mm/aaaa)

HASTA 16/06/2017 (dd/mm/aaaa)

(415)7707202600856(8020)17013327791088084481(3900)0000000147000(96)20170407

(415)7707202600856(8020)17013327791031015091(3900)0000000163000(96)20170616

SERIAL AUTOMÁTICO DE TRANSACCIÓN (SAT)

SELO

GNB SUDAMERIS OFI: 76 -RECAUDO DETALL/ 273 CAJ BUGORMA1
 CTA 0 SHD-III Imp Pre.Unif(Barra). H.N.
 21/02/17 / 11:29:17 / 50 / 543 / 37
 TOTAL/\$ 147.000,00 CON PAGO FORM:17013327791
 SERIAL:12076052763863 CONTROL:10891490

37

2017

No. ~~123456~~ Por 1400000

Abril 10 de 2017

Recibi, Ligia Larina Martinez
la cantidad de cuatrocientos mil
pesos

por cuenta de Arreglo y enchufe

Firma Jaurentino HV

7332637 ~~(B)~~

No. [redacted] Por \$ 2,000,000

Mayo 25 de 2012

Recibi, Sra Ligia Marina Martinez
la cantidad de dos millones de pesos

por cuenta de Alamo Topograficos Casa
Calle 123A #122-16

Firma,

RIGARDO OVALLE G

No. [redacted] Por [redacted]

Junio 4 de 2012

Recibi, Sra Ligia Marina Martinez
la cantidad de Ochocientos cincuenta mil
pesos m/c (850,000)

por cuenta de instalacion interna de gas

Calle 123A #122-16 Firma, Luis Malave

798 7175 5

No. [redacted] Por 40,000

Marzo 30 de 2015

Recibi, Sra Ligia Marina Martinez
la cantidad de Cuarenta mil pesos m/c
\$ 40,000

por cuenta de instalacion grateras y
ladamanas

Firma,

cc 8315001-1

Tienda Ferretera LA FONTANA
 RUT: 19328631-6
 JEBUE VALBUENA
 Calle 128 B No. 122-69 Cel: 320 833 69 63

27 03 17

CUENTA DE COBRO PEDIDO COTIZACION REMISION

SEÑOR(ES): *Ligia Portinet*

DIRECCION: CIUDAD:

C.C. / NIT. FORMA DE PAGO

CANT.	DESCRIPCION	Vr. UNITARIO	VALOR TOTAL
2	LONAS ARENA		8.000-
1	ARBOS X 25 K		13.000-
CANCELADO			
TOTAL \$			21.000

ESTE DOCUMENTO SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO, ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO.

Tienda Ferretera LA FONTANA
 RUT: 19328631-6
 JEBUE VALBUENA
 Calle 128 B No. 122-69 Cel: 320 833 69 63

27 03 17

CUENTA DE COBRO PEDIDO COTIZACION REMISION

SEÑOR(ES): *Ligia Portinet*

DIRECCION: CIUDAD:

C.C. / NIT. FORMA DE PAGO

CANT.	DESCRIPCION	Vr. UNITARIO	VALOR TOTAL
4	ADRILOS		1.800-
CANCELADO			
TOTAL \$			1.800-

ESTE DOCUMENTO SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO, ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO.

27
17

Tienda Ferretera
LA FONTANA
 RUT: 19328631-6
 JESUS VALBUENA
 Calle 128 B No 122-69 Cel: 320 833 69 63

2203/A

CUENTA DE COBRO PEDIDO COTIZACION REMISION

SEÑOR(ES): *Ligia Martinez*

DIRECCION: CIUDAD:

C.C. / NIT. FORMA DE PAGO

CANT	DESCRIPCION	Vr. UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Una Aluminio		8500-
1	Valde plast		3500-
			<i>\$12.000-</i>

ESTE DOCUMENTO SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO, ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO. TOTAL \$

Tienda Ferretera
LA FONTANA
 RUT: 19328631-6
 JESUS VALBUENA
 Calle 128 B No 122-69 Cel: 320 833 69 63

2403/17

CUENTA DE COBRO PEDIDO COTIZACION REMISION

SEÑOR(ES): *Ligia Martinez*

DIRECCION: CIUDAD:

C.C. / NIT. FORMA DE PAGO

CANT	DESCRIPCION	Vr. UNITARIO	VALOR TOTAL
3	bloques #4		\$ 3000-
	celin 6 rectos		
1	Bombillo		2500-
			<i>\$3000-</i>

CANCELADO

ESTE DOCUMENTO SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO, ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO. TOTAL \$

10

Tienda Ferretera LA FONTANA

RUT: 19328631-6
 JESUS VALBUENA
 Calle 128 B No. 122-69 Col. 320 833 69 63

25 03 17

CUENTA DE COBRO PEDIDO COTIZACION REMISION

SEÑOR(ES): *Ligia Martinez*

DIRECCION: CIUDAD:

C.C. / NIT. FÓRMA DE PAGO

CANT.	DESCRIPCION	Vr. UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Sold. 1/64		8000
1	Te 3"		4500
1	puje 3x2		3300
3	cods 2" CC		6000
2	cods 1/2		800
1	Te 1/2		600
2	Ad.H. 1/2		800
1	m tubo pvc 1/2		2400
			26.200

CANCELADO

ESTE DOCUMENTO SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO, ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO.

TOTAL \$ **26.200**

DEPOSITO Y FERRETERIA

VENTAS POR MAYOR Y AL DETAL

COMPROBANTE DE VENTA



[Empty box]

07 4 17

Cliente: *Señora Ligia*

Dirección: Tel:

Forma de Pago:

CANT.	ARTICULO	Vr. UNIT.	Vr. TOTAL
1	trabajo plomeria		\$20000=
			\$20.000=

FerreEléctricos Lego
 NIT. 11.520.226-19
 Calle 128 B # 121 C 27
 Tel: 313 855 4450
CANCELADO

ESTE DOCUMENTO SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO SEGUN ART. 774 DEL C.C.

\$20.000=

AL

Tienda Ferretera
LA FONTANA
 RUT. 19328631-6
 JEBÚB VALBUENA
 Calle 128 B No. 122-69 Cel. 320 833 69 63

CUENTA DE COBRO PEDIDO
 COTIZACIÓN RECIBO DE PAGO

FECHA: DÍA MES AÑO
 23 04 2017

VENDIDO A: *Sr. Sergio Martinez*
 DIRECCIÓN: TEL.:

CANT.	DESCRIPCION	Vr. UNIT	Vr. TOTAL
5	Esquineros		6.000
1	pl. 285 120. cc.		5.800

CANCELADO

GRACIAS POR SU COMPRA
 VENDEDOR: CLIENTE:

SUB-TOTAL \$ 11.800
TOTAL

Tienda Ferretera
LA FONTANA
 RUT. 19328631-6
 JEBÚB VALBUENA
 Calle 128 B No. 122-69 Cel. 320 833 69 63

23 04 17

CUENTA DE COBRO PEDIDO COTIZACIÓN REMISIÓN
 SEÑOR(ES): *Sr. Sergio Martinez*
 DIRECCIÓN: CIUDAD:
 C.C. / NIT. FORMA DE PAGO

CANT.	DESCRIPCION	Vr. UNITARIO	VALOR TOTAL
1/4	Supermastic		5.000

CANCELADO

ESTE DOCUMENTO SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO, ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO. TOTAL \$ 5.000

Tienda Ferretera LA FONTANA

RUT. 19328631-6
 JESUS VALBUENA
 Calle 128 B No. 122-69 Cel: 320 833 69 63

03 04 17

CUENTA DE COBRO PEDIDO COTIZACION REMISION

SEÑOR(ES): *Señora Martinez*

DIRECCION: CIUDAD:

C.C. / NIT. FORMA DE PAGO

CANT	DESCRIPCION	Vr. UNITARIO	VALOR TOTAL
1	TUBO 5/8 DIA 7/8		1.500
	Arco		1.000
1	K Cemento		900
1	Espátula		4.000
1	Coja 5800		1.000
S			
2	Filos de Yaso		4000
			8.400

ESTE DOCUMENTO SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO, ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO.

TOTAL \$ **12.900**

Tienda Ferretera LA FONTANA

RUT. 19328631-6
 JESUS VALBUENA
 Calle 128 B No. 122-69 Cel: 320 833 69 63

10 04 17

CUENTA DE COBRO PEDIDO COTIZACION REMISION

SEÑOR(ES): *Señora Martinez*

DIRECCION: CIUDAD:

C.C. / NIT. FORMA DE PAGO

CANT	DESCRIPCION	Vr. UNITARIO	VALOR TOTAL
0,25	m tubo Sanit 1/2		1350
1	Buje 3X1 1/2		3200
1	Sifon Fl. Bocch.		7500
1	Codo CE 1/2		1.800
1	Sold Parcoj 1/28		3.800
0,1	m tubo Sanit 3"		850
1	Seja 180		1000
S			
1	Metro Wme 2500		19.500
1	Cadro de 3		2000

CANCELADO

ESTE DOCUMENTO SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO, ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO.

TOTAL \$ **24.000**

1/3

FERRETERIA J.A.MORA

89

SOCIEDAD FERRETERA J.A.MORA LTDA NIT:900207535-3 CALLE 139 No. 102 C - 18 TELEFONO 6819175 BOGOTA D.C.
 FACTURA POR COMPUTADOR A 032379 RESOLUCION DIAN # 320000719571 DE 2010/10/20 AUTORIZACION DE A20001-A35000
 REGIMEN COMUN - NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES ACTIVIDAD ECONOMICA ICA 5141.TARIFA ICA 6.9 POR MIL

Señores: CLIENTES OCASIONALES J
 NIT: 0
 DIRECCION:
 TELEFONOS:

FECHA: 2011/11/17
 FORMA DE PAGO:
 REMISION:
 VENDEDOR: SEBASTIAN

CODIGO	CANTIDAD	DESCRIPCION	V. UNITARIO	DTO	TOTAL
390461	2.00	UNIDAD CERRADURA CHINA ALCOBA MADERA OSCURA	10,345.00	0.00	24,000.00

VALOR MERCANCIA: 20,690.00 DTO: 0.00 EXENTOS: 0.00 GRABADOS: 20,690.00
 RETFTE 0.00 RETEIVA 0.00 IVA: 3,310.00
 SON:VEINTICUATRO MIL PESOS M/CTE. NETO A PAGAR: 24,000.00

DISTRIBUIDOR MAYORISTA EN SUBA

ESTE DOCUMENTO SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO, ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO.

TOTAL \$ 24,000

CANT	DESCRIPCION	V. UNITARIO	VALOR TOTAL
2/1	Esruco Plast	10,000	

CANCELADO

Tienda Ferreteria LA FONTANA
 RUT: 193286316
 JESUS VALBUENA
 Calle 128 B No. 222-65 Cali 320 833-69-63

CUENTA DE COBRO PEDIDO COTIZACION REMISION

SEÑORES: *Jesus Valbuena*
 DIRECCION:
 CIUDAD:
 C.C./NIT:
 FORMA DE PAGO:

08/04/17

Grifos y Cerámicas
LA ROCA Ltda.

NIT. 900.009.735-0 Régimen Común
 Actividad Económica: 4752

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES NI AUTORRETENEDORES

Autorización Numeración de Facturación: 18762004166094

Fecha: 2017/07/26 Habilitación del C 77.401 al C 90.000



Socodà



ICA ACT. ECN. 47521 TARIFA 6.9 X1000

ICA ACT. ECN 47522 TARIFA 11.04 X 1000

GRIFERIAS - REPUESTOS NACIONALES Y AMERICANOS - INCRUSTACIONES
 PORCELANA SANITARIA - DELTA - GRICOL - GRIVAL - LAVAPLATOS EN ACERO

CARRERA 13 No. 13-65 Tels.: 341 7475 - 341 2838 BOGOTA-COLOMBIA

FECHA FACTURA	DIA MES AÑO	FECHA VENCE	DIA MES AÑO	FACTURA DE VENTA
	18 07 17			C-80586
SEÑOR:	Rgla Martinez			
NIT./C.C.				
DIRECCION:				TEL: 5362678
REF.	ARTICULO	CANT.	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
0042	Computador Int	6	62000	62000
VENDEDOR:	RECIBIDO: BF	SUBTOTAL	82101	
		I.V.A.	7897	
		RTE. ICA.	-	
		RTE. FTE.	-	
		TOTAL \$	62000	

LA PRESENTE FACTURA DE VENTA SE ASIMILA COMO UN TITULO VALOR (LEY 1231 DE 2008)
 NO ACEPTAMOS CAMBIOS NI DEVOLUCIONES ** GRACIAS POR SU COMPRA
 MALA MANIPULACION NO CUBRE GARANTIA

ORIGINAL

IMPRESO POR: LUIS H. ARDILA NIT 9101219548 - TEL. 84942612



CERA SUBA
CL 139 106 30
Tel.: 7041301

FACTURA DE VENTA:
No. **103B00011632**

NIT: 832004104-4
MAXICASSA S.A.S. ACT E ICA 46631

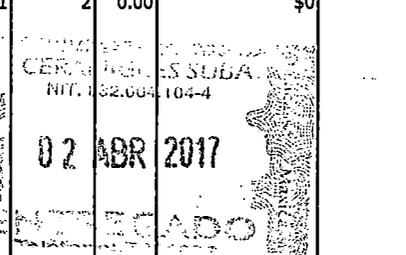
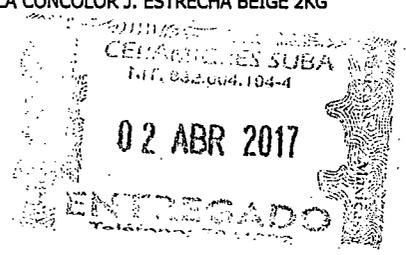
AUTORRETENEDORES RESOLUCIÓN 12322 DE OCT. 22 DE 2007
RESOLUCIÓN DIAN No. 310000090820 DE FECHA 20/01/2016
RANGO DEL No. 103B00000001 AL No. 103B00020000 AUTORIZADO

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES SEGÚN RESOLUCIÓN 000041 ENERO 30 DE 2014 EXPEDIDA POR LA DIAN

SEÑORES

NOMBRE: MARTINEZ LIGIA MARINA	NIT: 23606309	FECHA EXPEDICIÓN: 02/04/2017
DIRECCIÓN: CL 128 A 122 16 - BOGOTA D.C., BOGOTA	TEL.: 3144796788	FECHA VENCIMIENTO:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UN.	VR. UNITARIO	CANT.	DESCUENTOS		VALOR NETO
					%	VALORES	
1010002	PISO STONE BLANCO 45X45 1A	M2	\$15,538	1.82	3.00	\$848	\$27,431
1020444	PARED AMBAR BEIGE 24.5x40.5 1A	M2	\$13,782	2.00	0.00	\$0	\$27,563
4010022	PEGO SPLENDOR GRIS 25KG	UN	\$11,429	4	0.00	\$0	\$45,714
4025002	BOQUILLA CONCOLOR J. ESTRECHA BEIGE 2KG	UN	\$7,931	2	0.00	\$0	\$15,862



TOTAL (NÚMEROS Y LETRAS): \$138,719 CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE* *****	CODIGO ASESOR: V078	VALOR BRUTO: \$117,418
		DESCUENTO: \$848
		SUBTOTAL: \$116,570
		OBSEQUIO: \$0
		IVA: \$22,149
		TOTAL: \$138,719



TÉRMINOS Y CONDICIONES: 1-Para todos los efectos se aplicara lo regulado en la ley 1231 de 2008 y el código de comercio. 2-El plazo máximo para solicitar el cambio o devolución de productos será de treinta (30) días calendario a partir de la fecha de la expedición de la factura. 3-En Compras de productos en oferta, saldos, segunda y tercera calidad no se aceptan cambios ni devoluciones. 4-No se acepta devolución de dinero. 5-Se debe presentar y entregar unidad de empaque completa y producto en perfecto estado. 6-Para reclamar la mercancía el comprador deberá presentar el original de la factura y contara con un plazo máximo de quince (15) días calendario, contados a partir de la fecha de expedición de la misma, una vez transcurrido este tiempo la empresa vendedora (Maxicassa) hará un cargo equivalente al Diez por ciento (10%) mensual del valor de la compra por concepto de bodegaje y manejo. 7-En caso de entrega parcial de mercancía, se deberá aportar el documento emitido por la Empresa vendedora, para reclamar los productos faltantes. 8-Respecto de la garantía se aplicara la establecida por el fabricante de cada producto. 9-La factura presta merito ejecutivo de conformidad con el Art. 422 del Código General de Proceso y causa intereses moratorios a la fecha de vencimiento.

Conforme a la ley 1581 de 2012 y demás Decretos reglamentarios, autorizo a la EMPRESA para el tratamiento y manejo de mis datos personales el cual consiste en recolectar, almacenar, depurar, usar, analizar, circular, actualizar, cruzar información propia, encuestas de satisfacción, fidelización, estadísticos, publicidad, análisis de información; inteligencia de mercados; envío de información acerca de nuestros productos, servicios, promociones, eventos, alianzas y ofertas, entre otros, mejoramiento del servicio y demás temas de mercadeo.
Los Titulares de la Información podrán ejercer sus derechos de conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus datos personales enviando su solicitud.
Autorizo: SI_ NO_

ACEPTO Y RECIBO A SATISFACCIÓN POR EL CLIENTE

Nombre y apellido y/o razón social

Número de cédula o NIT

Fecha Firma y sello

DÍA MES AÑO

Visite nuestra página web: www.ceramigres.com PESO TOTAL: 132.32 REMISIÓN: RMS00012239

Emitido por: SISTEMAS DE INFORMACION EMPRESARIAL S.A. SIESA - NIT 890.319.193



FERREPINTURAS JP

Jeisson David Peña Bravo
NIT. 1.016.058.437-4

2015



Señor (es) Ligia Marina Martínez No 3010
 Dirección: C/ 128 # 122-16
 Tel.: 5369698 Ciudad: Bogotá Nit:

SE RECIBEN TODA CLASE DE TARJETAS

RECIBOS AÑO/2015

CANTIDAD	DESCRIPCION
1	Pinura <u>frasco Pesado</u>

FERREPINTURAS JP
 Nit: 1.016.058.437-4
CANCELADO

Son: (Valor en Letras)

	RECIBI A SATISFACCION	SUB-TOTAL \$	<u>180000</u>
	<u>Paul Peña</u>	ABONO \$	
	Firma y Sello - NIT / C.C. Fecha Recibido	TOTAL \$	<u>180000</u>

Calle 17 No. 100 - 48 Fontibón - Telefax: 755 17 86 - Cel: 312 468 7564 - E-mail: ferrepinturasjp@hotmail.com

FERREPINTURAS JP

Jeisson David Peña Bravo
NIT. 1.016.058.437-4



Señor (es) Ligia Martínez No 2310
 Dirección: C/ 128 a 122-16
 Tel.: Ciudad: Bogotá Nit:

DÍA: 24 MES: 4 AÑO: 15

SE RECIBEN TODA CLASE DE TARJETAS DEBITO Y CREDITO

CANTIDAD	DESCRIPCION	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
1	gl epoxico pintuco <u>6ms</u>		<u>124.000</u>

Son: (Valor en Letras)

	RECIBI A SATISFACCION	SUB-TOTAL \$	
	<u>ACEPTADA</u>	ABONO \$	
	Firma y Sello - NIT / C.C. Fecha Recibido	TOTAL \$	<u>124.000</u>

Calle 17 No. 100 - 48 Fontibón - Telefax: 755 17 86 - Cel: 312 468 7564 - E-mail: ferrepinturasjp@hotmail.com

IMPRESO POR: HERNANDO GONZALEZ - NIT. 79.332.501-0 - CEL.: 310 797 9986

IMPRESO POR: HERNANDO GONZALEZ - NIT. 79.332.501-0 - CEL.: 310 797 9986

21/04/2015			
NOMBRE			
DIRECCION			
CANT.	ARTICULOS	Vr. Unitario	VALOR TOTAL
3	Botellas de tiner		10500
1	de estufa		5500
			16000
	FERRELECTRICOS DAMACAR CANCELADO		//
			//
	TOTAL \$		16000

16/03/2015			
NOMBRE Ligia Martinez			
DIRECCION			
CANT.	ARTICULOS	Vr. Unitario	VALOR TOTAL
1	Lonade airona de pna		3500
			//
	FERRELECTRICOS DAMACAR CANCELADO		//
			//
	TOTAL \$		3500

26/06/2015			
NOMBRE			
DIRECCION			
CANT.	ARTICULOS	Vr. Unitario	VALOR TOTAL
1	paquet de dadera		2000
2	KILOS de cemento	800	1600
1	Union de 42	400	400
			4000
	FERRELECTRICOS DAMACAR CANCELADO		//
			//
	TOTAL \$		4000

1/08

COMERCIAL ELÉCTRICOS & REDES

Ana Odilia Moya Morales
 Nit. 39.532.492-5 Régimen Simplificado
 Venta de Materiales Eléctricos y Ferrería en General

Asesoría en Iluminación Led y Redes
Servicio a Domicilio



Av. Calle 72 No. 73A - 93 Tel: 430 0915 Bogotá, D.C.

Fecha: 14/04/2015

FACTURA DE VENTA

Señor: Guillermo Burgos

Nº 3059

Dirección:

Tel.:

Nit.: 794936739

CANT.	DETALLE	VR. UNIT.	VR. TOTAL
1	Medidor Horofasico		7000
TOTAL \$			7000

IMPRESO POR HERNAN FIGUEROA M. NIT. 11.301.371-1 - TEL.: 207 10 49

NOTA: Esta factura de Venta de asimila a una letra de cambio Según Art. 774 del C.C.

E-mail: electricos_la74@hotmail.com

_____ FIRMA VENDEDOR

_____ FIRMA CLIENTE

50

FERRITERIA



COTIZACIÓN

SERVICIO DE DOBLADORA Y CORTADORA DE LAMINA HASTA 5/16 VENTA DE MATERIAL PARA PERFILERIA Y TODO PARA ORNAMENTACION

FECHA

DIA: 6 MES: 8 AÑO: 15

Cliente: Rigia Martinez C.C: _____
 Dirección: _____ Teléfono: _____

CANT.	DESCRIPCIÓN	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
1	Chapa yafe Doble D.		70.000
CANCELADO			
# 70.000			

FERRITERIA S.S.
 Servicio de Dobladora y Cortadora
 Capacidad 150 toneladas
 Tel: 687 50 69 / 687 40 89

CANCELADO

Av. Cja. 118 No. 136-06 Tel.: 687 40 59 687 50 69 Villa María, Suba Bogotá D.C.

FÁBRICA DE PINTURAS Y REVESTIMIENTOS

Vinilos, Esmaltes, Anticorrosivos, Barnices, Pintura Señalización, Epóxicos, Graniplast, Carraplast, Marmoplast, Estuco Plástico y Acrílico, Pastas Acrílicas, Venecianos y Accesorios para su instalación

ORDEN DE PEDIDO

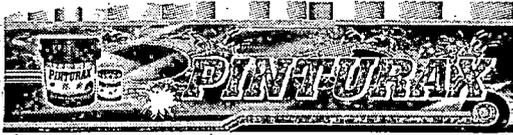
21357

Señor(es): Rigia Martinez Nit.: 23606509
 Dirección: Calle 128A #122 Tel.: 16 33392832

FECHA: 10/03/15

CANT.	DESCRIPCIÓN	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
1	balde Mega 2 Blanco		\$36000
2	planchas ecologico Blanco Mate		\$32000
1	Rodillo FRICT nonaduct 9		6500
1	botella trimer		3000
		TOTAL: \$ 97500	

ENDEUDOR: _____ ACEPTADA: _____



LUZ NELLY LEÓN
NIT: 1.026.553.314-6
Régimen Simplificado

SERVICIO A DOMICILIO

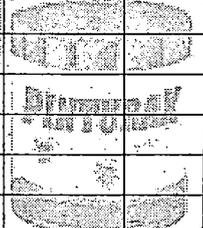
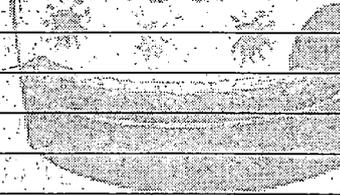
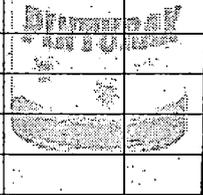
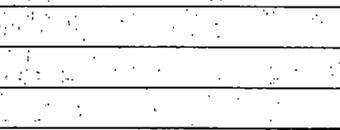
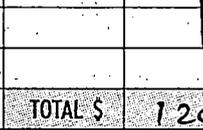
DISTRIBUIDORES DE YESO, CAOLIN, VINILOS, LACAS, ESMALTES,
THINNER, TALCO, TIJOSA, GRANIPLAST, CARRAPLAST,
GRANIMARMOL, SICOPLAST, ESTUCCO, PLÁSTICO Y VENECIANO, PVA

REMISION
Nº 0426

FECHA: Marzo 16 / 2015

NOMBRE: Ligia Martínez

DIRECCIÓN: _____ TEL: _____

CANT	DETALLE	Vr. UNIT	Vr. TOTAL
1/4	Arrobas de cemento		12000
			
			
			
			
			
			
Son:		TOTAL \$	12000

VENDEDOR	COMPRADOR
----------	-----------

Trans. 124 A Dls No. 131A - 18 • Suba - La Catedral
Tels: 690 1900 - 536 3656 • Cels: 310 565 93 00 - 311 579 5220
Bogotá D.C.

IMPRESO POR: Arie & Color NIT: 91.488.573-7 • TEL: 292.2706

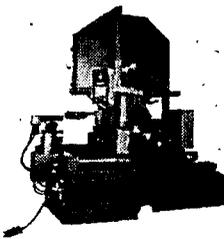
No. 110315

DÍA	MES	AÑO
11	03	15

CUENTA DE CORRO PEDIDO COTIZACIÓN REMISIÓN

CLIENTE	<u>Ligia Martínez</u>		
DIRECCIÓN			TELÉFONO
CIUDAD	FORMA DE PAGO	VENDEDOR	
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO	VR. UNIT.	VR. TOTAL
<u>2</u>	<u>Teja Aduy #10</u>		<u>20000</u>
<u>40</u>	<u>Amare Teja</u>		<u>8000</u>
<u>2</u>	<u>Lb Pintilla</u>		<u>2000</u>
<p>Deposito y ferreteria LA MINA NIT: 52.927.114-1 CANCELADO</p> <p>FERREDEPOSITO LA MINA CRA 124 No. 132 D - 26 TEL: 697 7904 CELS: 313 318 3284 - 311 237 4648</p>			
Son:			Sub-TOTAL \$
			TOTAL \$ <u>30000</u>

30000



53/

MADERAS COSPACIFIC & CIA. S. En C.

TODO EN MADERAS FINAS Y ORDINARIAS
SERVICIO DE TRANSPORTE

AV. Cra. 118 No. 126f-54 Tels: 697 82 84 - 697 8278 - 5375872 - Fax: 537 6187 Bogota, DC. E-mail: cospacific@yahoo.com

FECHA: MARZO 11 2015 COTIZACION

SEÑORES: LIGIA MALINA MARTINEZ N° 808

DIRECCION: _____ NIT: _____ TEL: _____

CANT.	DETALLE	V. UNIT.	V. TOTAL
6	LEPIZAS AMARILLO CON 4 CAPAS	15000	90000
		SUB-TOTAL \$	
		IVA \$	
		TOTAL \$	

/CLIENTE ACEPTADA

VENDEDOR

IMPRESO POR JOSE BELLO NIT. 79.858.782-1 TEL.: 2276973

54

20 04 A			
CUENTA DE COBRO <input checked="" type="checkbox"/>	PEDIDO <input type="checkbox"/>	COTIZACION <input type="checkbox"/>	REMISION <input type="checkbox"/>
SEÑOR(ES): <i>Ligia Martínez</i>			
DIRECCION:		CIUDAD:	
C.C. / NIT.		FORMA DE PAGO	
CANT.	DESCRIPCION	Vr. UNITARIO	VALOR TOTAL
<i>1</i>	<i>bolto pargaenchape gas</i>		<i>10.000</i>
COMFERRETEROS Gilber Guerrero Oviedo Nit: 11.519.584 - 9 CANCELADO			
ESTE DOCUMENTO SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO, ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO.			TOTAL \$ <i>10.000</i>

20 03 15

CUENTA DE COBRO PEDIDO COTIZACION REMISION

SEÑOR(ES): Ligia Martínez

DIRECCION: CIUDAD:

C.C. / NIT. FORMA DE PAGO

CANT.	DESCRIPCION	Vr. UNITARIO	VALOR TOTAL
1	chapa alambre negro		4500
COMFERRETEROS Gilber Guerrero Oviedo Nit: 11.519.584 - 9 CANCELADO			7

ESTE DOCUMENTO SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO, ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO.

TOTAL \$ 4500

13 03 15

CUENTA DE COBRO PEDIDO COTIZACION REMISION

SEÑOR(ES): Ligia Martínez

DIRECCION: CIUDAD:

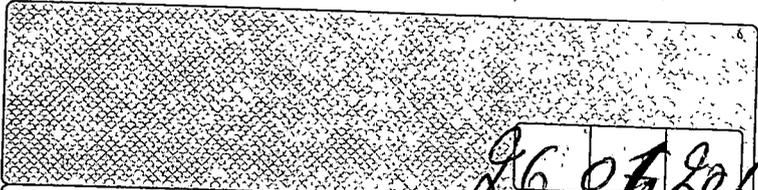
C.C. / NIT. FORMA DE PAGO

CANT.	DESCRIPCION	Vr. UNITARIO	VALOR TOTAL
14	estuco plástico		4000
COMFERRETEROS Gilber Guerrero Oviedo Nit: 11.519.584 - 9 CANCELADO			7

ESTE DOCUMENTO SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO, ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO.

TOTAL \$ 4000

50



26 06 2015

CUENTA DE COBRO PEDIDO COTIZACION REMISION

SEÑOR(ES): Liza Martínez

DIRECCION: CIUDAD:

C.C. / NIT. FORMA DE PAGO

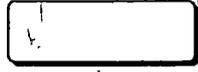
CANT.	DESCRIPCION	Vr. UNITARIO	VALOR TOTAL
3	Tubado 1/2"		5500
5	caños de 1/2"		2000
1	te de 1/2"		600
			8000
			1
FERRELECTRICOS DAMACAR CANCELADO			
			8000

FERRELECTRICOS
DAMACAR
CANCELADO

ESTE DOCUMENTO SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO, ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO.

TOTAL \$ ➡

El Punto Ferrelectrico
Calle 139 No. 109-12 Tel: 697 5089
Cel: 330 262 1500 - Bogotá, D.C.



18 10 15

CUENTA DE COBRO PEDIDO COTIZACION REMISION

Cliente:

Dirección: Tel:

Forma de pago: Nit:

CANT.	ARTICULO	Vr. UNIT.	Vr. TOTAL
1	Cable trifasico		52000
1/4	unilo.		8000
2	Radio El Punto Ferrelectrico		9000
1	Botella Hammer		3000
1	liza		1000
			/
			/

ESTE DOCUMENTO SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO SEGUN ART. 774 DEL C.C.

\$73000

VENDEDOR

COMPRADOR

58

FECHA		
DIA	MES	AÑO
24/07/2015		
No.		

PEDIDO COTIZACION REMISION CUENTA COBRO

SEÑOR(ES): Ligia Martinez

DIRECCIÓN: CIUDAD:

FORMA DE PAGO: NIT:

CANT.	DESCRIPCIÓN	VR. UNIT.	VR. TOTAL
1/2	Bulto de cemento		13800
1	tonada arena		4000
			17800

FERRELETRICOS
 DAMACAR
 CANCELADO

Este documento se asimila en todos sus efectos a una Letra de cambio, Art. 774 del Código de Comercio.

TOTAL \$ 17800

17/07/15

CUENTA DE COBRO PEDIDO COTIZACION REMISION

SEÑOR(ES): Ligia Martinez

DIRECCIÓN: CIUDAD:

C.C. / NIT. FORMA DE PAGO

CANT.	DESCRIPCIÓN	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
1	cambio guardas + 6 copias llaves		25000
			7

COMFERRETEROS
 Gilber Guerrero Oviedo
 Nit: 11.519.584-9
 CANCELADO

ESTE DOCUMENTO SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO, ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO.

TOTAL \$ 25000

55

CUENTA DE COBRO <input type="checkbox"/>		
PEDIDO <input type="checkbox"/> COTIZACION <input type="checkbox"/>		
FECHA		
DIA	MES	AÑO
09	01	2013

Vendido a: LIGIA MARTINEZ
 Dirección: _____ Tel: _____

CANT.	DESCRIPCION	V. UNIT.	VALOR TOTAL
2	Bulos cemento	800	1600
	Gr S		
3			
4			
5			
6			
7			
8			
COMFERRETEROS			
GILBER GUERREFO CVIEDO			
NIT. 11.519.584-9			
12			

FORMA DE PAGO:	TOTAL \$ <u>1600</u>
ACEPTADO:	VENDEDOR:

**DEPOSITO FERRETERIA
Y ELECTRICOS**

VENTAS AL MAYOR
Y AL DETAL **FACTURA**

FECHA: _____
 SEÑOR(ES): Lija Martinez
 DIRECCIÓN: _____

CANT.	ARTICULO	Vr. UNIT.	TOTAL
1/1	Cemento		1600

Esta Factura se asimila en todos sus efectos a una letra de Cambio. Según Art. 774 del Código de Comercio.

1600

		<table border="1"> <tr><th colspan="3">FECHA</th></tr> <tr><th>DIA</th><th>MES</th><th>AÑO</th></tr> <tr><td>9</td><td>3</td><td>2015</td></tr> </table>		FECHA			DIA	MES	AÑO	9	3	2015
FECHA												
DIA	MES	AÑO										
9	3	2015										
		No.										
PEDIDO <input type="checkbox"/> COTIZACION <input type="checkbox"/> REMISION <input type="checkbox"/> CUENTA COBRO <input checked="" type="checkbox"/>												
SEÑOR(ES): Ligia Martinez												
DIRECCIÓN:		CIUDAD:										
FORMA DE PAGO:		NIT:										
CANT.	DESCRIPCIÓN	VR. UNIT.	VR. TOTAL									
1	Cambio de guardas	12000										
FERRELECTRICOS DAMACAR CANCELADO												
Este documento se asimila en todos sus efectos a una Letra de cambio, Art. 774 del Código de Comercio.			TOTAL \$ 12000									

El Punto Ferrelectrico
Calle 139 No. 100-12 Tel: 697 5089
Cel.: 300 268 1500 - Bogotá, D.C.

180415

CUENTA DE COBRO PEDIDO COTIZACION REMISION

Cliente: Lilia Martinez
Dirección: Cll 128^a + 122-16
Forma de pago: Nit:

CANT.	ARTICULO	Vr. UNIT.	Vr. TOTAL
1	Toma doble		4500 ⁰⁰
↓	interruptor senc.		4200 ⁰⁰
↓	llave jardin		10000 ⁰⁰
El Punto Ferrelectrico Calle 139 No. 100-12 Tel: 697 5089 Cel.: 300 268 1500 - Bogotá, D.C.			
<small>VALIA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO DEL C.C.</small>			\$18700 ⁰⁰
COMPRADOR			

15

19 04 15

CUENTA DE COBRO PEDIDO COTIZACION REMISION

SEÑOR(ES): Ligia Martínez

DIRECCION: CIUDAD:

C.C. / NIT. FORMA DE PAGO

CANT.	DESCRIPCION	Vr. UNITARIO	VALOR TOTAL
1	patella tiner		3.800
CONFERREROS Gilber Guerrero Oviedo Nit: 11.519.584 - 9 CANCELADO			

ESTE DOCUMENTO SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO, ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO.

TOTAL \$ 3.800

30 03 15

CUENTA DE COBRO PEDIDO COTIZACION REMISION

SEÑOR(ES): Ligia Martínez

DIRECCION: CIUDAD:

C.C. / NIT. FORMA DE PAGO

CANT.	DESCRIPCION	Vr. UNITARIO	VALOR TOTAL
2	valvula llenado fluid master	19.000	38.000
2	h. silicona locite	5500	11.000
2	llave plastica	5000	10.000
1	arbol salida grinal		18.000
1	sello lengüeta		6.500
CONFERREROS Gilber Guerrero Oviedo Nit: 11.519.584 - 9 CANCELADO			

ESTE DOCUMENTO SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO, ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO.

TOTAL \$ 83.500

22

A	M	15
---	---	----

CUENTA DE COBRO PEDIDO COTIZACION REMISION
 SEÑOR(ES): _____ CIUDAD: _____
 DIRECCION: _____ FORMA DE PAGO _____
 C.C. / NIT. _____

CANT.	DESCRIPCION	Vr. UNITARIO	VALOR TOTAL
1/2	botella timer		2200

CONFERNETERO
 Gilber Guerrero Oviedo
 Nit: 11.519.504-9
CANCELADO

ESTE DOCUMENTO SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO, ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO.

TOTAL \$ **2200**

A	M	15
---	---	----

09/06/2015

CUENTA DE COBRO PEDIDO COTIZACION REMISION
 SEÑOR(ES): _____ CIUDAD: _____
 DIRECCION: _____ FORMA DE PAGO _____
 C.C. / NIT. _____

CANT.	DESCRIPCION	Vr. UNITARIO	VALOR TOTAL
150	defubo de cortina		4500

FERRELECTRICO
 DAMAGAR
CANCELADO

ESTE DOCUMENTO SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO, ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO.

TOTAL \$ **4500**

CONSTRU MARKET
Ferretería

Nit. 65729952-3

Cel. 314 2630122 - 687034

No.		
DÍA	MES	AÑO
21	S	15

CUENTA DE COBRO PEDIDO COTIZACIÓN REMISIÓN

CLIENTE Ligia Mentorez			
DIRECCIÓN		TELÉFONO	
CIUDAD Bogotá	FORMA DE PAGO	VENDEDOR	

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO	VA. UNIT.	VA. TOTAL
1	Acople Sanitario		2500
Son:		SUB-TOTAL \$	
Firma y Sello		TOTAL \$	2500

No.		
DÍA	MES	AÑO
16	03	15

CUENTA DE COBRO PEDIDO COTIZACIÓN REMISIÓN

CLIENTE Ligia Pachez		
DIRECCIÓN		TELÉFONO
CIUDAD	FORMA DE PAGO	VENDEDOR

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO	VA. UNIT.	VA. TOTAL
1	Armba de cemento		7000
Son:		SUB-TOTAL \$	
Firma y Sello		TOTAL \$	7000

FERRETERIA LA MINA
CRA 124 No. 132 D - 26
TEL: 697 7904
CELS: 313 318 3284 - 311 237 4648

Deposito y Ferreteria
LA MINA
NIT. 52 927 114 1
CANCELADO

98

65

		No.		
		DÍA	MES	AÑO
		4	2	15
CLIENTE	E. Ja. Marino Martinez			
DIR.			TEL.	
CIUDAD:	VENDEDOR:	NIT.		
CANT.	DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO	V/UNIT.	V/TOTAL	
1	Agua ST00P		4000	
FERRETERIA Y ELECTRICOS				
MARY				
NIT. 52264681				
CARRERA 124 No. 1290 - 49				
CELULAR. 312 520 9128				
FIRMA	TOTAL \$ 4000			

68

DISTRICERÁMICAS J.C.

Porcelanatos y Laminados
Cerámicas Nacionales e Importadas
Cenefas - Sanitarios, Win - Aluminio
Molduras - Pegantes - Griferías - Boquillas
y todo en acabados

NT. 28.698.081-4

CALLE 139 No 108 - 26 SUBA TEL. 687 73 47 BOGOTA

FECHA: *April 21, 2014*

PEDIR

SEÑORES: *Ligia Martínez*

DIR: *Cll 128A # 122-1*

Recibos DTD / 2014

TEL: BARRIO:

CANT	REF	ARTICULO
<i>1.74</i>	<i>Normal</i>	<i>Boque</i>

Cu

Cancelado

Entregado

DISTRICERÁMICAS J.C.

TOTAL S *24000*

OBSERVACIONES

ABONO	
SALDO	

6

CUENTA DE COBRO			
PEDIDO: <input type="checkbox"/>		COTIZACION: <input type="checkbox"/>	
FECHA			
DIA	MES	AÑO	
21	10	2014	

Vendido a: LIGIA MARTINEZ
 Dirección: _____ Tel: _____

CANT	DESCRIPCION	V.UNIT	VALOR TOTAL
1	1 kilo cemento flor		1500
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			

FORMA DE PAGO:	TOTAL \$: <u>1500</u>
ACEPTADO:	VENDEDOR:

PERFILERIA

COTIZACIÓN

SERVICIO DE DOBLADORA Y CORTADORA
 DE LAMINA HASTA 5/16 VENTA DE MATERIAL
 PARA PERFILERIA Y TODO PARA ORNAMENTACION

FECHA						
<table border="1"> <tr> <td>DIA</td> <td>MES</td> <td>AÑO</td> </tr> <tr> <td>29</td> <td>3</td> <td>2014</td> </tr> </table>	DIA	MES	AÑO	29	3	2014
DIA	MES	AÑO				
29	3	2014				

Cifante: Ligia Martinez C.C. _____
 Dirección: _____ Teléfono: _____

CANT	DESCRIPCION	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
1	Tube 8x4 el 18		3200

AV. CRA. 18 No. 136-06. Tel: 687-40 59. 687-50 69. Villa María Suba, Bogotá D.C.

FECHA		
DIA	MES	AÑO
17	01	2012
No.		

PEDIDO
 COTIZACION
 REMISION
 CUENTA COBRO

SEÑORES: *Lijia Martinez*

DIRECCIÓN: CIUDAD:

FORMA DE PAGO: NIT:

CANT.	DESCRIPCIÓN	VR. UNIT.	VR. TOTAL
	<i>obra paño y cemento</i>		<i>5000</i>

FERRETERIA ELECTRICOS DAMACIAN CANCELADO

Este documento se asimila en todos sus efectos a una Letra de cambio, Art. 774 del Código de Comercio.

TOTAL \$ *5000*

06 01 12

CUENTA DE COBRO
 PEDIDO
 COTIZACION
 REMISION

Cliente: *Lijia Martinez*

Dirección: Tel:

Forma de pago: Nit:

CANT.	ARTICULO	Vr. UNIT.	Vr. TOTAL
<i>1</i>	<i>Redillo 3" Ho.</i>		<i>3000</i>
<i>1/4</i>	<i>Esmalte Bico</i>		<i>9500</i>

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ESTE DOCUMENTO SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO SEGUN ART. 774 DEL C.C.

\$12500

VENDEDOR

COMPRADOR

06

30 05 14

CUENTA DE COBRO PEDIDO COTIZACION REMISION

SEÑOR(ES): Ligia Martínez

DIRECCION: _____ CIUDAD: _____

C.C. / NIT. _____ FORMA DE PAGO _____

CANT.	DESCRIPCION	Vr. UNITARIO	VALOR TOTAL
8	kilos de cemento	800	6400
CONFERRERTEKOS Gilber Guerrero Oviedo Nit: 11.519.584 - 9 CANCELADO			
			7

ESTE DOCUMENTO SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO, ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO. TOTAL \$ 6400

29 05 14

CUENTA DE COBRO PEDIDO COTIZACION REMISION

SEÑOR(ES): Ligia Martínez

DIRECCION: _____ CIUDAD: _____

C.C. / NIT. _____ FORMA DE PAGO _____

CANT.	DESCRIPCION	Vr. UNITARIO	VALOR TOTAL
1	rejilla con 505cc		
CONFERRERTEKOS Gilber Guerrero Oviedo Nit: 11.519.584 - 9 CANCELADO			
			7

ESTE DOCUMENTO SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO, ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO. TOTAL \$ 5100

69

70

VIDRIOS Y ALUMINIOS DANNY'S

Divisiones para Baño, Oficinas
Vitrinas Comerciales, Cielos Rasos
Puertas y Ventanas en Aluminio
Marquesinas en Policarbonato
Vidrios y Espejos Biselados y Templados
Marquetería en Aluminio, Madera y Poliuretano

ROCIO MORA

NIT. 52.192.253-9

CUENTA DE COBRO

Nº 2078

DIA MES AÑO

07 04 14

CLIENTE Ligia Martinez

NIT.

DIRECCION

TEL 536 2678

CANT.	DESCRIPCION	V. UNIDAD	V. TOTAL
4	Enmarcaciones sencillas en café sobre viejo y vidrio anti-reflejo		\$54000
	Abono \$50000		
	Saldo \$4000		
SON:		TOTAL \$	54000

FIRMA:

FIRMA Y SELLO DEL CLIENTE
C.C. O NIT.

Calle 128A No. 122-03 Teléfono 689 2691 / Celular 311 877 8930
laudaross@hotmail.com - Bogotá D.C. Colombia

D 03 15

CUENTA DE COBRO PEDIDO COTIZACION REMISION

SEÑOR(ES): Ligia Martinez

DIRECCION: CI 128 N-122-16 CIUDAD:

C.C. / NIT. FORMA DE PAGO

CANT.	DESCRIPCION	VF. UNITARIO	VALOR TOTAL
	Alba pentilla c. 3'		4.500
			}

~~COMPENETTEROS~~
Gilber Guerrero Oviedo
Nit: 11.519.584-9
CANCELADO

ESTE DOCUMENTO SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO, ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO.

TOTAL \$ **4.500**

30 DE A

CUENTA DE COBRO PEDIDO COTIZACION REMISION

SEÑOR(ES): Ligia MARTINEZ TEROS

DIRECCION: CIUDAD: 9

C.C. / NIT. FORMA DE PAGO

CANT.	DESCRIPCION	VF. UNITARIO	VALOR TOTAL
	4125 GLOS 4/11		
	P.A. CAMBIO DE		
	CONDICION Y AJUSTE		

~~COMPENETTEROS~~
Gilber Guerrero Oviedo
Nit: 11.519.584-9
CANCELADO

ESTE DOCUMENTO SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO, ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO.

TOTAL \$ **⇒**

117

DEPOSITO FERRETERIA Y ELECTRICOS

VENTAS AL MAYOR
Y AL DETAL

FACTURA

FECHA: _____
 SEÑOR(ES): _____
 DIRECCIÓN: _____

CANT.	ARTICULO	Vr. UNIT.	TOTAL
150	Arena poma		60.000
4	Bultos S.		82.000
24	Algo #4		192.000
16	Tubos 1/2"		78.000
			<hr/>
			169.000
Abono			15.000
			<hr/>
			154.000

TOTALS

Este Factura se asimila en todos sus efectos a una letra de Cambio. Según Art: 774 del Código de Comercio.

31 de 14

CUENTA DE COBRO PEDIDO COTIZACION REMISION

SEÑOR(ES): Ligio Martínez

DIRECCION: _____ CIUDAD: _____

C.C. / NIT. _____ FORMA DE PAGO _____

CANT.	DESCRIPCION	Vr. UNITARIO	VALOR TOTAL
8	ladrillos	500	4.000
6	kilos cemento gris		12.000
1	lona arena poma		3.000
COMFERRETEROS Gilber Guerrero Oviedo Nit: 11.519.584 - 9 CANCELADO			

ESTE DOCUMENTO SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO, ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO.

TOTAL \$ 123.000

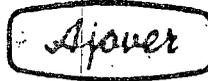
123

13

Distribuidora Corona Mancesa

PRECIOS DE FABRICA

NIT. 800.218.325-8



ALMACEN TIBABUYES Calle 139 No. 110A-05

Teléfonos: 687 63 57 - 687 65 46

Bogotá, D.C.

Febrero 28

FACTURA DE VENTA N° 13382

Señor (es):

c.c. o Nit.:

Dirección:

Teléfono:

Cantidad	Artículo	Precio Unit.	TOTAL
3	NTS esparta azul	9.900	29.700
1	Registro con Regadores Grivel		19.800
1	Lavaplatos 60x40 ONIX Acero con canastillas y Sifón Grical		36.590
			86.090
ENTREGADO			Des 90
CANCELADO			

Vendedor: Beatrix

Total S	86.000
Abono	
Saldo S	

Recibí, _____

Esta factura se asimila en su efecto a la Letra de Cambio Artículo 774 del Código de Comercio.

74

Distribuidora Corona Mancesa

PRECIOS DE FABRICA

NIT. 800.218.325-8



ALMACEN TIBABUYES Calle 139 No. 110A-05

Teléfonos: 687 63 57 - 687 65 46

Bogotá, D.C. Febr 20 FACTURA DE VENTA N° 14508

Señor (es): _____ c.c. o Nit.: _____

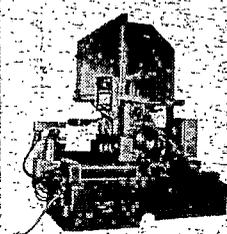
Dirección: _____ Teléfono: _____

Cantidad	Artículo	Precio Unit.	TOTAL
112	Mt esports azul 19	9.900	14850
4	Kilos Cto Blanco		3000
ENTREGADO			
CANCIN			
Vendedor <u>A</u>		Total \$	<u>17850</u>
		Abono	
		Saldo \$	

Recibí, _____

Esta factura se asimila en su efecto a la Letra de Cambio Artículo 774 del Código de Comercio.

175



MADERAS COSPACIFIC & CIA. S. En C.

TODO EN MADERAS FINAS Y ORDINARIAS
SERVICIO DE TRANSPORTE

AV. Cra. 118 No. 426f-54 Tels: 697-82-84 - 697-8278 - 5375872 - Fax: 537-6187 Bogota, DC. E-mail: cospacific@yahoo.com

FECHA: enero 16 DEL 2016 COTIZACION

SEÑORES: _____ N° 238

DIRECCION: _____ NIT: _____ TEL: _____

CANT.	DETALLE	V. UNIT.	V. TOTAL
1	Planoche 3/4		13.500
		SUB-TOTAL \$	
		IVA \$	
		TOTAL \$	

IMPRESO POR JOSE BELLO NIT: 79-856.782-1 TEL: 2276373

CLIENTE ACEPTADA

VENDEDOR



TODO EN ORNAMENTACIÓN

PEDRO LOPEZ
NIT 79.235.066-2

76

Bogotá., D.C., 25 de Agosto de 2012.

RECIBOS AÑO 2012

Señora
LIGIA MARTÍNEZ
Calle 128 A No. 122

DEBE A:

PEDRO LÓPEZ NEIRA
C.C. 79.235.066 de Bogotá

La suma de \$880.000 (OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE)

Por concepto de:

• Puerta reja para escalera	\$180.000
• Ventana con reja de 0.70 x 1.00 mt	\$130.000
• Ventana en lamina y reja de 2 mts x 1 mt	\$230.000
• Ventana en lamina de 1.50 x 1.00 mt	\$ 90.000
• Puerta alcoba de 2 x 1 mts en lamina	<u>\$250.000</u>
Todo pintado e instalado	
V. TOTAL	\$880.000

Atentamente,

PEDRO LÓPEZ NEIRA
C.C. 79.235.066 de Bogotá

CANCELADO

ENTREGADO

**** DUPLICADO ****

77

10328614

G120040401
03Jul2012

MARTINEZ SANDOVAL LIGIA MARINA

CL 128A 122 16
BOGOTA TIBABUYES
CL 128A 122 16
13001770615750

DM 71-12-5 770970

May-2012 Jun-2012

0
25
25

30-May-2012
24-Jun-2012
0.883

REAL
1.000

2
DOMESTICO
D1
NATURAL

No. de facturas vencidas a este corte: 0

Periodo Fecha de emisión Valor

CONS. CON SUBSIDIO =	
20 M ³ X 1187,5200 PESOS/M ³	23,750
CONS. SIN SUBSIDIO =	
2 M ³ X 1008,3300 PESOS/M ³	2,017
MENOS SUBSIDIO	-11,458
AJUSTE DECENA	1
598-CARGO POR CONEXION	489,190
SUBTOTAL	503,520

45
40
35
30
25
20
15
10
5
0

Su consumo en M³ de gas equivale a: 231.63 KWH
Y EL PRECIO UNITARIO DE KWH ES \$ 111.23
P.C.: 42.679 MJ/M3

503,520

2012

- CUENTA DE COBRO
- PEDIDO
- COTIZACION
- REMISION

FECHA
 24 03 2012

Vendido a:
 Dirección: Tel:

CANT.	DESCRIPCION	V. UNIT.	VALOR TOTAL
1. 4	Kilos de gns		2800
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			
9.			
10.			
11.			
12.			
13.			

FERRELECTRICOS
 DAMACAR
 CANCELADO

Forma de Pago: Total \$ 2800
 ACEPTADO: VENDEDOR:

- CUENTA DE COBRO
- PEDIDO
- COTIZACION
- REMISION

FECHA
 27 3 2012

Vendido a:
 Dirección: Tel:

CANT.	DESCRIPCION	V. UNIT.	VALOR TOTAL
1. 1	Taca luminis de 40		9000
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			
9.			
10.			
11.			
12.			
13.			

FERRELECTRICOS
 DAMACAR
 CANCELADO

Forma de Pago: Total \$ 9000
 ACEPTADO: VENDEDOR:

27

5/2/20



RENOVACION CERAMICA

Porcelanatos - Sanitarios - Pegante para cerámica
 Baldosin en grano de mármol - Tablón Cúcuta - alfa
 Calle 139 No 109 s 27 Tel. 535 5007

ORDEN DE PEDIDO
 No 4577

FECHA 20/10/2012

CLIENTE: Ligia Martínez NIT:
 DIRECCION:
 TEL: 5362678

CANT.	DESCRIPCIÓN	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
50 unts	de marmol		
	Fondo beige	49000	
	bolsa de pegante		
X 25	Kolor gris	10000	10000
	TABLÓN		

RENOVACION CERAMICA
CANCELADO

ENTREGADO
 RENOVACION CERAMICA

IMPRESO POR LUZ DIAZ NIT 9237345-2 CEL. 313 2083

ABONO	SALDO	SUB TOTAL	TOTAL
\$	\$	\$	\$ 59000

Este documento se asimila en todos sus efectos legales a una letra de cambio Art. 774 del c.c

FIRMA:

CUENTA DE COBRO
 PEDIDO COTIZACION
 FECHA
 DIA 21 MES 10 AÑO 2012

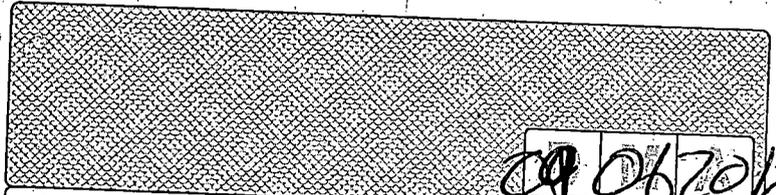
Vendido a: Ligia Martínez
 Dirección:
 Tel:

CANT.	DESCRIPCION	V. UNIT.	VALOR TOTAL
1	pegador gris	-	10.500
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			

FORMA DE PAGO: TOTAL \$ 10.500

ACEPTADO: VENDEDOR:

3



090620K

CUENTA DE COBRO PEDIDO COTIZACION REMISION

SEÑOR(ES): Ligia Martinez

DIRECCION: _____ CIUDAD: _____

C.C. / NIT. _____ FORMA DE PAGO _____

CANT.	DESCRIPCION	Vr. UNITARIO	VALOR TOTAL
1	llave de 7/2	9000	9000
2	Terminales	1200	2400
			11400
FERRELECTRICOS DAMACAR CANCELADO			11

FERRELECTRICOS
DAMACAR
CANCELADO

ESTE DOCUMENTO SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO, ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO.

TOTAL \$ → 11400

				Cotización	
				Pedido	
				Cuenta de Cobro	
				Remisión	
CIUDAD	DÍA	MES	AÑO	No.	
	30	05	2017		
SEÑOR(ES) <u>Ligia Martinez</u>			CIUDAD		
DIRECCION			TELÉFONO		
CANTIDAD	DESCRIPCION	VR. UNIT.	VALOR TOTAL		
12	perfitlla Acero		4000		
8	Chuzos perfitllas		1300		
Cancelado			SUBTOTAL		
			TOTAL 7900		
RECIBI CONFORME			RESPONSABLE		
C.C. O NIT.			C.C. O NIT.		

Cancelado

108

DEPOSITO FERRETERIA Y ELECTRICOS
VENTAS AL MAYOR Y AL DETAL

FECHA: 13 2012 10
 SEÑOR(ES): Jose Maria Martinez
 DIRECCIÓN: Calle 128 # 122-16

CANT.	ARTICULO	Vr. UNIT.	TOTAL
1	Galon dipitor	1300	1300
1	Boquilla	3400	3400
1.64	partore smote	4000	4000
		90400	

FERRELECTRICOS
DAMACAR
CANCELADO

Esta Factura se asimila en todos sus efectos a una letra de Cambio. Según Art. 774 del Código de Comercio.

20400

DEPOSITO FERRETERIA Y ELECTRICOS

VENTAS AL MAYOR Y AL DETAL FACTURA

FECHA: 13 2012 10
 SEÑOR(ES): Jose Maria Martinez
 DIRECCIÓN: Calle 128 # 122-16

CANT.	ARTICULO	Vr. UNIT.	TOTAL
1	macho 2	3900	3900

FERRELECTRICOS
DAMACAR
CANCELADO

Esta Factura se asimila en todos sus efectos a una letra de Cambio. Según Art. 774 del Código de Comercio.

3900

27

**VIDRIOS Y ALUMINIOS
DANNY'S**

Divisiones para Baño, Oficinas
Vitrinas Comerciales, Cielo Rasos
Puertas y Ventanas en Aluminio
Marquesinas en Policarbonato
Vidrios y Espejos Biselados y Templados
Marquetería en Aluminio, Madera y Poliuretano

ROCIO MORA
NIT. 52.192.253-9

CUENTA DE COBRO
Nº 1498

DIA	MES	AÑO
24	03	2012

CLIENTE Ligia Martinez. NIT: _____
DIRECCION: _____ TEL.: _____

CANT.	DESCRIPCION	VR. UNIT.	VR. TOTAL
2	Vidrio de 26x75		7000
1	Vidrio de 24.5x73		7000
<i>cancelado</i>			
SON:		TOTAL \$	14.000

FIRMA: [Firma]
FIRMA Y SELLO DEL CLIENTE
C.C. O NIT. _____

Calle 128a No. 122 - 03 - Tel. 689 26 91 - Cel.: 311 877 89 30
laudaro@s@hotmail.com - Bogotá, D.C.

COMPROBANTE DE VENTA
28 06 08

PINTUCERAMICAS DE SUBA
Cuenta de Cobro Rul 52 02 03 20-0 COTIZACION REMISION
Calle 139 No 109-38
SEÑOR (S): 687 36 06 538 24 05
DIRECCION: Calle 128a 122-16 CIUDAD: _____
C.C. / NIT. _____ FORMA DE PAGO _____

CANT.	DESCRIPCION	Vr. UNITARIO	VALOR TOTAL
3/4	Canecoi unilo		35.000
<i>(Large handwritten mark)</i>			
TOTAL \$			35.000

ESTE DOCUMENTO SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO, ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO. TOTAL \$ 35.000

CONSTRUCENTER SOLO TEJAS S.A.S.

86

NIT 900.054.587-8 Regimen Comun - Actividad Economica 51411 Tarifa 5.9x1000

AUTORIZACION FACTURACION POR COMPUTADOR RESOLUCION DIAN No.320000678195 DE 2010/06/03 DEL F1 30001 AL 40000
 CALLE 133 No 108 a - 31 - TEL: 5852500 - FAX: 5877011 - BOGOTA D.C.

FACTURA DE VENTA N° F1 35097

NOMBRE : CLIENTE GENERAL
 N.I.T./C.C. : 001
 DIRECCION : Calle 128A #122-16
 TELEFONO : T 5362678
 CIUDAD : BOGOTA

FECHA (D/M/A) : 08/07/2011
 PAGO : CONTADO
 VENDEDOR : ISABEL ROMERO

Ref	Cantidad	Descripcion	Vr.Unitario	Vr.Total
TEN003	12	ETERNIT PERFIL 7 #6	24,913.79	298,966
TEN004	4	ETERNIT PERFIL 7 #4	13,793.10	55,172
GAN001	50	GANCHO METALICO	172.41	8,521

Recibos Años

2010 —

2011 —

SOLO TEJAS
 NIT. 900054587
 ENTRADA

DETALLE: CONTRAENTREGA SABADO

LA PRESENTE FACTURA SE ASIMILA PARA TODOS LOS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO. ART. 774 DEL

VENIDA ESTA FACTURA CAUSARA INTERESES DE MORA A LA TASA MAXIMA LEGAL PERMITIDA.

Despues de retirada la mercancía, no se aceptan devoluciones. Esta sólo se entrega hasta donde el camión tenga acceso

SON: CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE.

NO AMONTONAR LA TEJA PLASTICA AL SOL USUARIO: ISABEL

SUBTOTAL \$362,759
 + IVA \$58,041
 TRANSPORTE \$8,000
 TOTAL \$428,800

Recibido CC/Nit

No. ~~XXXXXX~~ Por \$ 300.000 ⁸⁷
Diciembre 5 de 2010
Recibi, Srga Martinez
la cantidad de TRES CIENTOS MIL PESOS
por cuenta de Material y obra de mano x arreglo
Proteccion Firma [Signature]

No. ~~XXXXXX~~ Por \$ 6000
Julio 30 de 2006
Recibi, Srga Maria Martinez
la cantidad de \$ 6000
por cuenta de Alquiler andamos CIVILIAS
Firma [Signature]

Cel: 313 2643191.

No. ~~XXXXXX~~ Vale por \$ 25000

Bogota de 7 del 2008
CIUDAD

A favor de Santiago Castillo

Por la suma de veinticincomil pesos

\$ 25.000

Por concepto de Arreglo enapa 2º piso

que pagaré a su presentación: [Signature]

79.343575 B/c.



CO - 2239734

CONTRATO CIVIL DE OBRA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47

No. LUGAR Y FECHA DE CELEBRACION DEL CONTRATO:

Obra No.

CONTRATANTE:

Wlen Sair
14977709

Palaez
@ali Valle

Teléfono *3144175317*

Nombre e identificación

Dirección

Fax

Dirección Electrónica

CONTRATISTA:

Nombre e identificación

Dirección

Fax

Teléfono

Dirección Electrónica

DESCRIPCION DE LA OBRA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL S
<i>Obra de mano construcción Terraza Tercer piso y sobre piso nivelación 2º piso</i>			<i>1'800.000=</i>

PRECIO TOTAL:

\$ *1'800.000=*

FORMA DE PAGO:

FECHA DE INICIACION:

Junio 20 de 2011

FECHA DE ENTREGA:

Agosto 15 - 2011

GARANTIAS DEL CONTRATISTA	CLASE	VALOR S	VIGENTE HASTA
Manejo de Anticipo			
Cumplimiento			
Responsabilidad Civil			
Estabilidad (Conservación)			
Seguro Colectivo de Vida			
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales			

PLANOS ENTREGADOS AL CONTRATISTA:

SANCIONES Y BONIFICACIONES PARA EL CONTRATISTA:

A su cargo

()

salarios mínimos por cada día de atraso en la entrega de la obra

a plena satisfacción de EL CONTRATANTE a su favor

()

salarios mínimos diarios

C.C. o NIT. No. _____

C.C. o NIT. No. _____

o cualquier medio conocido o por conocer, sin perjuicio de las sanciones civiles y penales establecidas en la Ley antes.

130
129
128
127
126
125
124

66 para elementos, partes o equipos los fabricantes o proveedores. No será exigible AL CONTRATISTA la garantía de estabilidad,
67 si EL CONTRATANTE da a la obra o a sus partes destinación inadecuada, o permite que personas diferentes al CONTRATISTA,
68 o a sus técnicos, ejecuten modificaciones o reparaciones en ellas. **SEPTIMA.-** El pago de los salarios, prestaciones sociales
69 e indemnizaciones del personal que el CONTRATISTA ocupe en la obra serán de cargo exclusivo de éste; pero si no cumple
70 satisfactoriamente con tales obligaciones, EL CONTRATANTE podrá retener, de los pagos parciales o de la liquidación final,
71 las sumas necesarias para ello. El CONTRATISTA exhibirá, a solicitud de EL CONTRATANTE y sin requerimiento judicial,
72 las planillas y demás documentos que acrediten el cumplimiento de las obligaciones laborales. Pero, en todo caso, EL
73 CONTRATANTE conserva la facultad de repetir cualquier suma que por estos conceptos deba pagar. **OCTAVA.-**
74 Antes de iniciar la obra EL CONTRATISTA obtendrá una póliza de seguros colectivo de vida para su personal
75 y lo afiliará a la entidad promotora de salud que escoja y a las demás entidades que por Ley deba hacerlo.
76 De lo contrario, EL CONTRATANTE, a su libre determinación, procederá a obtener la póliza y a efectuar las
77 afiliaciones, cargando el valor de las primas y los aportes o cotizaciones al precio de este contrato. **NOVENA.-**
78 Puesto que EL CONTRATISTA tiene completa autonomía técnica y directiva en la obra y se compromete a
79 realizarla con sus propios medios y bajo su responsabilidad, este contrato no es de carácter laboral y por lo
80 tanto no genera prestaciones sociales a su favor ni a favor de los empleados que contrate por parte DEL
81 CONTRATANTE. Antes bien, deberá responder en forma inmediata en caso que EL CONTRATANTE sea condenado
82 o llamado a juicio por alguna reclamación de los empleados de EL CONTRATISTA. **DECIMA.-** El CONTRATISTA
83 responderá de los daños que él o sus dependientes ocasionen a terceros. **DECIMA PRIMERA.-** Cuando surjan
84 graves e imprevisibles alteraciones de la normalidad económica que rompan el equilibrio de éste contrato,
85 las partes podrán modificarlo de común acuerdo, previa comprobación de la gravedad de dichas alteraciones.
86 **DECIMA SEGUNDA.-** EL CONTRATANTE podrá dar por terminado este contrato por las siguientes causas:
87 a) Muerte DEL CONTRATISTA si es persona natural, o disolución o liquidación si se trata de sociedad; b)
88 Incumplimiento del CONTRATISTA de cualquiera de sus obligaciones en este contrato; y c) El que se ejecuten
89 los trabajos en forma tal que no garantice razonablemente su terminación oportuna. **DECIMA TERCERA.-**
90 Toda ampliación del plazo de ejecución de la obra o de vigencia de las garantías, salvo cuando dicha ampliación
91 obedezca a culpa o disposición DEL CONTRATANTE, deberá ser autorizada por éste en forma escrita. **DECIMA**
92 **CUARTA.-** Los materiales necesarios para la ejecución de la obra serán suministrados por
93 **DECIMA QUINTA.-**Cualquier modificación
94 a este contrato deberá hacerse por escrito con las firmas de las dos (2) partes.

95 **CLAUSULAS ADICIONALES:**

96
97
98
99
100
101
102
103
104
105
106
107
108
109
110
111
112
113
114 En constancia de lo anterior, se firma por las partes el día
115 del mes de Agosto

15 de Agosto 2011 ()
del año 2011

116
117 *Signa Norma Martinez*
118 EL CONTRATANTE *ce 23606349*

EL CONTRATISTA

119
120 *Wendel Páez*
121
122 C.C. o NIT. No. *14977200*

C.C. o NIT. No.

TESTIGO

TESTIGO

CONSTRUCENTER SOLO TEJAS S.A.S.

891

NIT: 900.054.587-9 Regimen Comun - Actividad Economica 51411 Talla 5.9x10.00

AUTORIZACION FACTURACION POR COMPUTADOR RESOLUCION CIAN No. 520000578195 DE 2010 DE LOS DEL F1 30001 AL 40000
 CALLE 133 No 106 b - 31 - TEL: 6882300 - FAX: 6877011 - BOGOTA D.C.

FACTURA DE VENTA N° F1 35097

NOMBRE : CUENTE GENERAL

N.I.T./C.C. : 001

DIRECCION Calle 128A #122-16

TELEFONO : 5362678

CIUDAD : BOGOTA

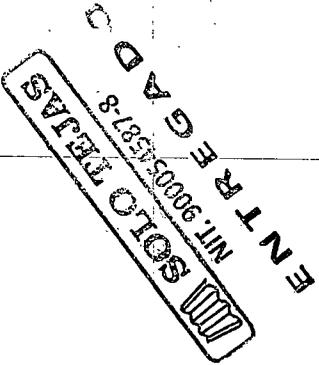
08/07/2011

FECHA (DM/A) : 08/07/2011

PAGO : CONTADO

VENDEDOR : ISABEL ROMERO

Ref	Cantidad	Descripcion	Vr. Unitario	Vr. Total
TEM008	12	ETERNIT PERFIL 7 #6	24,913.79	298,966
TEM004	4	ETERNIT PERFIL 7 #4	13,793.10	55,172
GAN001	50	GANCHO METALICO	172.41	8,621



DETALLE : CONTRAENTREGA SABADO

LA PRESENTE FACTURA SE ASIMILA PARA TODOS LOS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO. ART 774 DEL

VENECIA. ESTA FACTURA CALZARA INTERESES DE MORA A LA TASA MAXIMA LEGAL PERMITIDA

Después de recibida la mercancía, no se aceptan devoluciones. Esta solo se entrega PESO SE NOE el cambio por el exceso

SOM : CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS MOTE.

NO AMONTONAR LA TEJA PLASTICA AL SOL USUARIO : ISABEL

SUBTOTAL	332,759
+ IVA	758,041
TRANSPORTE	98,000
TOTAL	1,188,800

Recibido CONT



GUILLERMO BURGOS M.

NIT: 79493673-9
 RÉGIMEN SIMPLIFICADO
 ACTIVIDAD EXCENTA DE TRIBUTACIÓN DIAN
 Instalaciones eléctricas, residenciales e industriales
 Redes de alta y baja tensión, telefónicas y datos
 Citofonía y Videocámaras
 Independizaciones y Traslado de medidores
 TRÁMITES CODENSA

CUENTA DE COBRO <input checked="" type="checkbox"/> N° 414		
COTIZACIÓN <input type="checkbox"/>		
ORDEN DE PEDIDO <input type="checkbox"/> <i>OP</i>		
DÍA	MES	AÑO
23	08	2011

Calle 133 N° 118-57 Tel fijo: 6895436 - Cel: 311 4871322 - E-mail: electricasbmg@hotmail.com

SEÑOR(ES):
LIGIA MARINA MARTINEZ

C.C. / NIT:

DIRECCION:
cl 128A 122 16

TELÉFONO:
311 4196188

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VR UNIT.	VR. TOTAL
	<i>Instalacion electrica piso 3</i>		
	<i>Incluye material y mano de obra</i>		
<i>2</i>	<i>Instalacion salidas para tomacorriente</i>		
<i>5</i>	<i>Instalacion salidas de interruptor</i>		
<i>1</i>	<i>Instalacion tablero de circuitos</i>		

SON: *UN millon ochocientos pesos m/c*

SUB-TOTAL \$

\$

La presente Cuenta de Cobro se asimila en todos sus efectos legales a la letra de cambio (Art. 774 C. de C.).
 Vencido ésta, se cobrará interés por mora a la tasa máxima permitida por la Ley. El comprador declara haber recibido
 real y materialmente las mercancías y/o servicios relacionados anteriormente.

TOTAL \$ *7.700.000*

[Signature]
 BMG

Firma y Sello

ACEPTADA CLIENTE

Firma y Sello

PEDIDO N° **52827895**

95

DATOS DEL CLIENTE

Nombre:	MARTINEZ LIGIA		
NIT o CC:	23606309		
Domicilio:	CL 139 # 106 05		
Teléfono:	5362678	FAX:	NO TIENE
Contacto:	MARTINEZ LIGIA		
Ciudad:	Bogota D C		

DATOS DE ENTREGA

Dirección:	CL 139 # 106 05
Barrio:	SUBA URBANO
Teléfono:	5362678
Contacto:	MARTINEZ LIGIA
Ciudad:	Bogota D C

DATOS DEL VENDEDOR

Asesor:	EVER MEJIA		
Teléfono:	5365588	FAX:	5361873

DATOS PUNTO DE VENTA

Dirección:	Cll139 N° 106-05
Punto de venta:	Saldos Suba
Ciudad:	Bogotá

CÓDIGO	UNIDAD EMPAQUE	DESCRIPCIÓN	UN	CAL	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	% DSCTO	FECHA DE DESPACHO	No CAJAS	VALOR TOTAL
225008546	1.73	VENUS CAFE 20.3X30.5-3	M2	3	3,460	12,404	10%	22.12.2011	2	38.626

alfagres s.a.
CANCELADO

SALDO SUBA
EL MATERIAL
COMPRADO EN SALDOS
NO TIENE CAMBIOS
NI DEVOLUCIONES

alfagres s.a.
ENTREGADO

Forma de pago Anticipado	Peso Bruto	50,170 KG	SUBTOTAL	38.626
			TRANSPORTE	0
			IVA	6.180
			TOTAL	44.806

OBSERVACIONES

RESPONSABLE DEL IMPUESTO A LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN.
NO EFECTUAR RETENCIÓN EN LA FUENTE SOBRE IVA E ICA.
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN 7029 DEL 22/11/1996.
AUTORRETENEDORES RESOLUCIÓN N° 1085 DEL 17/02/2000

* LA FECHA DE ENTREGA SE DETERMINARÁ EN EL MOMENTO DE EFECTUAR EL PEDIDO, LOS PRECIOS DE ESTA OFERTA SE PODRÁN MODIFICAR SIN PREVIO AVISO
* POR FAVOR GIRAR EL CHEQUE A NOMBRE DE ALFAGRES S.A. CON SELLO DE CRUCE RESTRINGIDO

Pregunte por nuestras pinturas ALFA
1.750 opciones de color para
decorar sus espacios.



Línea de Atención al Cliente
730 99 00 - BOGOTÁ

FIRMA AUTORIZADA
FIRMA CLIENTE <i>Ligia Martinez</i>



ALFAGRES S.A.®

NIT 860.032.550-7

Avenida Caracas No. 35-55
Teléfono 3 31 15 15
Bogotá D.C - Colombia
www.alfa.com.co

Fecha: 23.07.2011

Hora: 12:27:24

PEDIDO N° 52477444

92

DATOS DEL CLIENTE

Nombre:	MARTINEZ LIGIA MARIA		
NIT o CC:	23605021		
Domicilio:	CL 128 A # 122 -16		
Teléfono:	5362678	FAX:	NO TIENE
Contacto:	MARTINEZ LIGIA MARIA		
Ciudad:	Bogota D C		

DATOS DE ENTREGA

Dirección:	CL 128 A # 122 -16
Barrio:	TIBABUYES
Teléfono:	5362678
Contacto:	MARTINEZ LIGIA MARIA
Ciudad:	Bogota D C

DATOS DEL VENDEDOR

Asesor:	LILIANA HURTADO		
Teléfono:	5365588	FAX:	5361873

DATOS PUNTO DE VENTA

Dirección:	CII139 N° 106-05
Punto de venta:	Saldos Suba
Ciudad:	Bogotá

CÓDIGO	UNIDAD EMPAQUE	DESCRIPCIÓN	UN	CAL	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	% DSCTO	FECHA DE DESPACHO	No CAJAS	VALOR TOTAL
225001658	1.73	BOREAL BEIGE 20.3X30.5 -3	M2	3	3,460	11.925	10%	23.07.2011	2	37.135

alfagres s.a.
CANCELADO

SALDO SUBA
EN MATERIAL
COMPRADO EN SALDOS
NO TIENE CAMBIOS
NI DEVOLUCIONES

Forma de pago Anticipado

Peso Bruto 46,987 KG

SUBTOTAL	37.135
TRANSPORTE	0
IVA	5.942
TOTAL	43.077

OBSERVACIONES

RESPONSABLE DEL IMPUESTO A LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN.
NO EFECTUAR RETENCIÓN EN LA FUENTE SOBRE IVA E ICA.
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN 7029 DEL 22/11/1996.
AUTORRETENEDORES RESOLUCIÓN N° 1085 DEL 17/02/2000

- * LA FECHA DE ENTREGA SE DETERMINARÁ EN EL MOMENTO DE EFECTUAR EL PEDIDO, LOS PRECIOS DE ESTA OFERTA SE PODRÁN MODIFICAR SIN PREVIO AVISO
- * POR FAVOR GIRAR EL CHEQUE A NOMBRE DE ALFAGRES S.A. CON SELLO DE CRUCE RESTRINGIDO

Pregunte por nuestras pinturas ALFA
1.750 opciones de color para
decorar sus espacios.



Línea de Atención al Cliente
730 99 00 - BOGOTÁ

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA CLIENTE

Ligia Martinez

ALFA®
Primero en pisos

73

ALFAGRES S.A.
NIT 860.032.550-7

Avenida Caracas No 25-55
Telefono 3 31 15 15
Bogota D.C - Colombia
www.alfa.com.co

RECIBO DE CAJA N°		30423
Recibi de:	MARTINEZ LIGIA MARIA	
Dirección:	CL 128 A # 122 -16	
Código:	0001046503	Fecha: 23/Jul/2011
Cedula / Nit:	23605021	Punto de Pago: Suba

CONCEPTO	No.FAC/ PD	SALDO
Pedido Residencial	10052477444	0

DESCRIPCION FORMA DE PAGO	NUMERO DE DOCUMENTO	VALOR PAGADO
EFFECTIVO		43,077
TOTAL:		43,077

Valor en letras: CUARENTA Y TRES MIL SETENTA Y SIETE PESOS M/L



RECIBI CAJERO

Vo. Bo. CLIENTE
CAJERO

PEDIDO N° 52475415

94

DATOS DEL CLIENTE

Nombre: MARTINEZ LIGIA MARIA	
NIT o CC: 23605021	
Domicilio: CL 128 A # 122 -16	
Teléfono: 5362678	FAX: NO TIENE
Contacto: MARTINEZ LIGIA MARIA	
Ciudad: Bogota D C	

DATOS DE ENTREGA

Dirección: CL 128 A # 122 -16	
Barrio: TIBABUYES	
Teléfono: 5362678	
Contacto: MARTINEZ LIGIA MARIA	
Ciudad: Bogota D C	

DATOS DEL VENDEDOR

Asesor: LILIANA HURTADO	
Teléfono: 5365588	FAX: 5361873

DATOS PUNTO DE VENTA

Dirección: CII139 N° 106-05	
Punto de venta: Saldos Suba	
Ciudad: Bogotá	

CÓDIGO	UNIDAD EMPAQUE	DESCRIPCIÓN	UN	CAL	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	% DSCTO	FECHA DE DESPACHO	No CAJAS	VALOR TOTAL
225001658	1.73	BOREAL BEIGE 20.3X30.5 -3	M2	3	6,920	11.925	10%	22.07.2011	4	74.269.
225000502		ALFALISTO GRIS 25 KG-1	KG	1	50	966	50%	22.07.2011		24.150

Alfagres sa
ENTREGADO
NO SE ACEPTAN CAMBIOS

Forma de pago Anticipado

Peso Bruto 143,974 KG

SUBTOTAL	98.419
TRANSPORTE	0
IVA	15.747
TOTAL	114.166

OBSERVACIONES

alfagres s.a.
CANCELADO

RESPONSABLE DEL IMPUESTO A LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN.
NO EFECTUAR RETENCIÓN EN LA FUENTE SOBRE IVA E ICA.
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN 7029 DEL 22/11/1996.
AUTORRETENEDORES RESOLUCIÓN N° 1085 DEL 17/02/2000

LA FECHA DE ENTREGA SE DETERMINARÁ EN EL MOMENTO DE EFECTUAR EL PEDIDO, LOS PRECIOS DE ESTA OFERTA SE PODRÁN MODIFICAR SIN PREVIO AVISO
POR FAVOR GIRAR EL CHEQUE A NOMBRE DE ALFAGRES S.A. CON SELLO DE CRUCE RESTRINGIDO

Pregunte por nuestras pinturas ALFA
1.750 opciones de color para
decorar sus espacios.



SALDO SUBA
EN MATERIAL
COMPRADO EN SALDOS
NO TIENE CAMBIOS
NI DEVOLUCIONES

Línea de Atención al Cliente
730 99 00 - BOGOTÁ

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA CLIENTE

Ligia Martinez

ALFA®
Primero en pisos

96

ALFAGRES S.A.

NIT 860.032.550-7

Avenida Caracas No 35-55

Telefono 3 31 15 15

Bogota D.C - Colombia

www.alfa.com.co

RECIBO DE CAJA N° 30402

Recibí de: MARTINEZ LIGIA MARIA

Dirección: CL 128 A # 122 -16

Código: 0001046503

Fecha: 22/Jul/2011

Cedula / Nit: 23605021

Punto de Pago: Suba

CONCEPTO	No. FAC / PD	SALDO
Pedido Residencial	1001275459 alfagres sa. ENTREGADO NO SE ACEPTAN CAMBIOS	0

DESCRIPCION FORMA DE PAGO	NUMERO DE DOCUMENTO	VALOR PAGADO
EFFECTIVO		114,166
alfagres s.a. CANCELADO		TOTAL: 114,166

Valor en letras: CIENTO CATORCE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS M/L *Acuseo* *10.000*

RECIBI CAJERO

Vo. Bo. CLIENTE

CLIENTE



Avenida Caracas No. 35-55
Teléfono 3 31 15 15
Bogotá D.C - Colombia
www.alfa.com.co

PEDIDO N° 52827895

97

DATOS DEL CLIENTE

Nombre: MARTINEZ LIGIA	
NIT o CC: 23606309	
Domicilio: CL 139 # 106 05	
Teléfono: 5362678	FAX: NO TIENE
Contacto: MARTINEZ LIGIA	
Ciudad: Bogota D C	

DATOS DE ENTREGA

Dirección: CL 139 # 106 05
Barrio: SUBA URBANO
Teléfono: 5362678
Contacto: MARTINEZ LIGIA
Ciudad: Bogota D C

DATOS DEL VENDEDOR

Asesor: EVER MEJIA	
Teléfono: 5365588	FAX: 5361873

DATOS PUNTO DE VENTA

Dirección: CII139 N° 106-05
Punto de venta: Saldos Suba
Ciudad: Bogotá

CÓDIGO	UNIDAD EMPAQUE	DESCRIPCIÓN	UN	CAL	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	% DSCTO	FECHA DE DESPACHO	Nº CAJAS	VALOR TOTAL
225008546	1.73	VENUS CAFE 20.3X30.5-3	M2	3	3,460	12.404	10%	22.12.2011	2	38.626

alfagres s.a.
CANCELADO

SALDO QUE
MATERIAL
COMPRADO EN SALDOS
NO TIENE CAMBIOS
NI DEVOLUCIONES

alfagres s.a.
ENTREGADO

Forma de pago Anticipado

Peso Bruto 50,170 KG

SUBTOTAL	38.626
TRANSPORTE	0
IVA	6.180
TOTAL	44.806

OBSERVACIONES

RESPONSABLE DEL IMPUESTO A LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN.
NO EFECTUAR RETENCIÓN EN LA FUENTE SOBRE IVA E ICA.
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN 7029 DEL 22/11/1996.
AUTORRETENEDORES RESOLUCIÓN N° 1085 DEL 17/02/2000

- LA FECHA DE ENTREGA SE DETERMINARÁ EN EL MOMENTO DE EFECTUAR EL PEDIDO, LOS PRECIOS DE ESTA OFERTA SE PODRÁN MODIFICAR SIN PREVIO AVISO
- POR FAVOR GIRAR EL CHEQUE A NOMBRE DE ALFAGRES S.A. CON SELLO DE CRUCE RESTRINGIDO

Pregunte por nuestras pinturas ALFA
1.750 opciones de color para
decorar sus espacios.



Línea de Atención al Cliente
730 99 00 - BOGOTÁ

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA CLIENTE

Ligia Martínez



PEDIDO N° 52478196

DATOS DEL CLIENTE

Nombre: MARTINEZ LIGIA MARIA	
NIT o CC: 23605021	
Domicilio: CL 128 A # 122 -16	
Teléfono: 5362678	FAX: NO TIENE
Contacto: MARTINEZ LIGIA MARIA	
Ciudad: Bogota D C	

DATOS DE ENTREGA

Dirección: CL 128 A # 122 -16
Barrio: TIBABUYES
Teléfono: 5362678
Contacto: MARTINEZ LIGIA MARIA
Ciudad: Bogota D C

DATOS DEL VENDEDOR

Asesor: LILIANA HURTADO	
Teléfono: 5365588	FAX: 5361873

DATOS PUNTO DE VENTA

Dirección: CII139 N° 106-05
Punto de venta: Saldos Suba
Ciudad: Bogotá

CÓDIGO	UNIDAD EMPAQUE	DESCRIPCIÓN	UN	CAL	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	% DSCTO	FECHA DE DESPACHO	No CAJAS	VALOR TOTAL
225001658	1.73	BOREAL BEIGE 20.3X30.5 -3	M2	3	1,730	11.925	10%	24.07.2011	1	18.567

SALDO SUBA
EN MATERIAL
COMPRADO EN SALDOS
NO TIENE CAMBIOS
NI DEVOLUCIONES

alfagres s.a.
CANCELADO

Forma de pago Anticipado	Peso Bruto 23,493 KG	SUBTOTAL	18.567
		TRANSPORTE	0
		IVA	2.971
		TOTAL	21.538

OBSERVACIONES

RESPONSABLE DEL IMPUESTO A LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN.
NO EFECTUAR RETENCIÓN EN LA FUENTE SOBRE IVA E ICA.
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN 7029 DEL 22/11/1996.
AUTORRETENEDORES RESOLUCIÓN N° 1085 DEL 17/02/2000

- * LA FECHA DE ENTREGA SE DETERMINARÁ EN EL MOMENTO DE EFECTUAR EL PEDIDO, LOS PRECIOS DE ESTA OFERTA SE PODRÁN MODIFICAR SIN PREVIO AVISO
- * POR FAVOR GIRAR EL CHEQUE A NOMBRE DE ALFAGRES S.A. CON SELLO DE CRUCE RESTRINGIDO

Pregunte por nuestras pinturas ALFA
1.750 opciones de color para
decorar sus espacios.



Línea de Atención al Cliente
730 99 00 - BOGOTÁ

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA CLIENTE *Ligia Martinez*



PEDIDO
COTIZACION
REMISION

0
0
0

Nº 0751

Fecha: Julio 3 2011

Señor:

Dirección:

CANT.	DETALLE	VR. UNIT.	VR. TOTAL
10	te varilla 1/4		76000
7	te alambre N.		7000.
TOTAL \$			33 000

VENDEDOR: *[Signature]* ENTREGADO POR: RECIBIDO:

CUENTA DE COBRO
 PEDIDO
 COTIZACION
 REMISION

FECHA		
DIA	MES	AÑO
07	07	2011

Vendido a: Ligia Martinez

Dirección: Tel:

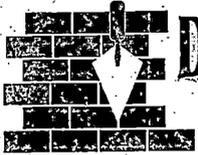
CANT.	DESCRIPCION	V. UNIT.	VALOR TOTAL
1	Soldadura		4500
2	Linprador		3300
3	Codos 2	200	6000
4	1-1/2 metros y me-	5000	5500
5	dio de tubo		
6	de 2 ventilador		
7	1 llave de agua		10000
8	3 cacerol d 1/2		1900
9	1 ator chapeado		400
10	1 metro de tubo 1/2		2000
TOTAL \$			37200

FE PRESENTADO EN CANCEL

Forma de Pago: Total \$

ACEPTADO: VENDEDOR:

CA



DEPOSITO FERRETERIA Y ELECTRICOS

VENTAS AL MAYOR
Y AL DETAL

FACTURA

FECHA: _____
 SEÑOR(ES): Liza martinez
 DIRECCIÓN: _____

CANT.	ARTICULO	Vr. UNIT.	TOTAL
1	Módulo f-ep	5500	5500
1	prachado	4800	4800
			10300
			10300

FERRETERIA Y ELECTRICOS
 DAMAGUARO
 CANCELADO

Esta Factura se asimila en todos sus efectos a una letra de Cambio. Según Art. 774 del Código de Comercio.

10300

- CUENTA DE COBRO
- PEDIDO
- COTIZACION
- REMISION

FECHA		
DIA	MESES	AÑO
23	07	2011

Vendido a: Ligia
 Dirección: _____ Tel: _____

CANT.	DESCRIPCION	V. UNIT.	VALOR TOTAL
1	3 kilos de		3600
2	Cemento		
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			

F a de Pago: _____ Total \$ 3600
 ACEPTADO: _____ VENDEDOR: _____

101

				No.	
			MES	DÍA	AÑO
			07	24	2011
<input type="checkbox"/> CUENTA DE COBRO <input type="checkbox"/> COTIZACION <input type="checkbox"/> PEDIDO <input type="checkbox"/> REMISION					
CLIENTE <i>Ligia Martinez</i>					
DIRECCION					
CANT.	DESCRIPCION	VR. UNITARIO	VR. TOTAL		
2	Acoples Sanitarios		6000		
6	chicos 3/8 + tornillos		1800		
1	silicona		3200		
RECIBI.			Subtotal		
Este documento se asimila a una letra de Cambio para todos los efectos legales. Artículo N° 774 del Código de Comercio.			TOTAL \$	7000-00011	

Cancelado

CONFESIONARIOS
 GILBERTO GUERRERO OVIEDO
 NIT. 11.519.584-9

VENDEDOR	COMPROBANTE DE VENTA		
9 Juli 07/11			
			D M A
VENDIDO		CIUDAD:	
DIRECCION:			
CANT.	ARTICULO	VALOR	TOTAL
1	1 papel prueba 2"		
Firma:			TOTAL \$

Cancelado

CUENTA DE COBRO			
PEDIDO <input type="checkbox"/> COTIZACION <input type="checkbox"/>			
FECHA			
DIA	MES	AÑO	
15	7	2011	
Vendido a: <i>Ligia Martinez</i>			
Dirección:			
CANT.	ARTICULOS	V. TOTAL	
1	Clapic y Tornillos		
2		1580	
3			
4			
5	CANCELADO		
6	DAVIACAN		
7	FERRELECTRICOS		
8			
9			
		TOTAL \$ 7088	

105

ALUMINIOS ALCOSTO

NIT: 52586650-1

TEL: 6847718 - CEL: 3105634629

18 08 11

CUENTA DE COBRO PEDIDO COTIZACION REMISION

SEÑOR(ES): *Lidia Martinez*

DIRECCION: *Calle 120 # 7122 - 16* CIUDAD: *Bogota*

C.C. / NIT: _____ FORMA DE PAGO: *Efectivo*

CANT.	DESCRIPCION	Vf. UNITARIO	VALOR TOTAL
<i>14</i>	<i>Terminales 5/8</i>	<i>300</i>	<i>4200</i>

CANCELADO

ESTE DOCUMENTO SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO, ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO. TOTAL \$ *4200*

106

<input type="checkbox"/> CUENTA DE COBRO <input type="checkbox"/> PEDIDO <input type="checkbox"/> COTIZACION <input type="checkbox"/> REMISION			
Cliente:		Tel.:	
Dirección: C/ 128A # 122-16		Tel.:	
Forma de Pago:			
CANT.	ARTICULO	Vr. UNIT.	Vr. TOTAL
	Tubo cortina		20500
14	Sopos techo	750	10500
40	Chazos con tornillo 1/4	100	4000
1	Kilo cemento blanco		1500
	1.50 cm Tubo cortina		3000
			39500
FERRIELECTRICOS COSTA AZUL NIT: 80.295.171-1 TELS: 530 0003 - 032 07 28			
ESTE DOCUMENTO SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO SEGUN ART. 774 DEL C.C.			39500
VENDEDOR		COMPRADOR	



IMPERMEABILIZADORA S. & M. FERRETERIA

107

Factura de Venta

MANTOS - FIBRAS - EMULSIONES - CEMENTO MARINO
PINTURAS - VINILOS - ESMALTES - LACAS

Nº 0689

Alfonso Sánchez Rodríguez. NIT: 19.397.773-8 Régimen Simplificado

VENDIDO A: <i>Ligia Martinez</i>		FECHA: <i>16 de 2011</i>	
NIT:	TELÉFONO:		
DIRECCIÓN:			
CANT	DESCRIPCIÓN	V. UNITARIO	V. TOTAL
<i>1</i>	<i>Rodillo Felpa</i>		<i>6000</i>
Vendedor:	Venta de Contado	TOTAL	<i>6000</i>

INDUSTRIA IMPERMEABILIZADORA S. & M.
CANCELADO
ENTREGADO

Calle 139 No. 100 - 26 Tel.: 603 48 35



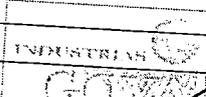
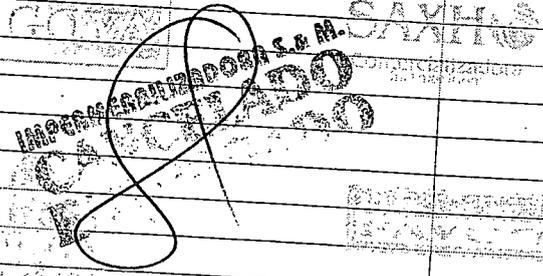
IMPERMEABILIZADORA S. & M. FERRETERIA

MANTOS - FIBRAS - EMULSIONES - CEMENTO MARINO
PINTURAS - VINILOS - ESMALTES - LACAS

Alfonso Sánchez Rodríguez. NIT: 19.397.773-8 Régimen Simplificado

Factura de Venta

Nº 0692

VENDIDO A		FECHA	
NIT	TELÉFONO	16 8 2011	
DIRECCIÓN Calle 120A #122-16			
CANT	DESCRIPCIÓN	V. UNITARIO	V. TOTAL
1	tira wipn metálico.		1500
3	canaleta Adhesivo	3500	10500
8	mto cable dobles	800	6400
8	chozos tornillos	150	1200
1	lapon galvaniza 1/2	1400	1400
1	lanta alante. ale		2500
LIVINEX			
  			
Vendedor:		Venta de Contado TOTAL 23.500	

Calle 139 No. 100 - 26 Tel.: 603 48 35

- CUENTA DE COBRO
- PEDIDO
- COTIZACION
- REMISION

FECHA		
DIA	MESES	AÑO
29	07	2011

Vendido a: Lige Martinez

Dirección: _____ Tel: _____

CANT.	DESCRIPCION	V. UNIT.	VALOR TOTAL
1	Buye		2700
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			
9.			
10.			
11.			
12.			
13.			

Forma de Pago: _____ Total \$ 2700

ACEPTADO: _____ VENDEDOR: _____

109

IMPERMEABILIZADORA S. & M. S.A.
 CANCELADO

No. 07/15/2011

MES: 07 DIA: 15 AÑO: 2011

CUENTA DE COBRO COTIZACION PEDIDO REMISION

CLIENTE *Ligia Montiel*

DIRECCION

CANT.	DESCRIPCION	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	Dnt. Sencillo Av	4.800	4.800
4	ornillos	150	600
COMFERRETEROS			
GILBER GUERRERO GONZALEZ			
NIT. 11-519-584-9			
<i>Danalo</i>			

RECIBI Subtotal **5.400**

TOTAL **5.400**

Este documento se asirila a una letra de Cambio para todos los efectos legales. Artículo N° 774 del Código de Comercio.

- CUENTA DE COBRO
- PEDIDO
- COTIZACION
- REMISION

FECHA

DIA	MES	AÑO
24	03	2012

Vendido a: Dirección: Tel:

CANT.	DESCRIPCION	V. UNIT.	VALOR TOTAL
3	Kilos de gris	700	2100
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			
9.			
10.			
11.			
12.			
13.			

Forma de Pago: Total \$ **2100**

ACEPTADO: VENDEDOR:

FERRECTORICOS
DAMACAR
CANCELAO

110

111

FERRETERIA IMPERIAL LTDA
PINTACASA FERRETERIA IMPERIAL
 NIT: 860041418-0
 TELEFONOS: 6833192 6850772
 DIRECCION: CALLE 139 #103-22 SUBA
 pintacasa@ferreteriaimperial.com

CUENTA DE COBRO		
PEDIDO <input type="checkbox"/>	COTIZACION <input type="checkbox"/>	
FECHA		
DIA	MES	AÑO
17	/	2011

Vendido a:		Tel:	
Dirección:		Tel:	
CANT.	DESCRIPCION	V. UNIT.	VALOR TOTAL
2	Corchillo de c		8000
	CYCU		
1/2	Cemento		10000
			18000
FORMA DE PAGO:		TOTAL \$ 18000	
ACEPTADO:		VENDEDOR:	

Hora: 06T
 Hora de Venta: VCS 3934
 Fecha: 29/08/2011 Hora: 10:11:58

No. Cc:
 Cliente: Clientes varios
 DIRECCION:
 DIRECCION ENTREGA:
 TELEFONO:
 Cajero CAMILO

CODIGO	DESCRIPCION	UN.	TOTAL
50001210	TEJA ADRI No 8 MA	2	47000*
SUBTOTAL :			47.000

Discriminacion de Impuestos

Base * 16 %	40.517	Iva	6483
Total	40.517		6.483
TOTAL :			47.000
EFECTIVO			50.000
CAMBIO:			3.000

No. Items 1
 RES DIAN No. 310000047180 FEC 27/07/2010
 DE VCS-1 AL VCS-5000
 IVA REGIMEN COMUN

GRACIAS POR SU COMPRA
 NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES

DEPOSITO FERRETERIA Y ELECTRICOS

VENTAS AL MAYOR
Y AL DETAL

FACTURA

FECHA: 28 11 2011
 SEÑOR(ES):
 DIRECCIÓN:

CANT.	ARTICULO	Vr. UNIT.	TOTAL
1	Cemento	72000	

Esta Factura se asimila en todos sus efectos a una letra de Cambio. Según Art. 774 del Código de Comercio. **72000**

DEPOSITO FERRETERIA Y ELECTRICOS

VENTAS AL MAYOR
Y AL DETAL

FACTURA

FECHA: 28 2011 2
 SEÑOR(ES):
 DIRECCIÓN: Legla Martínez

CANT.	ARTICULO	Vr. UNIT.	TOTAL
1	perilla de unipod	4700	

Esta Factura se asimila en todos sus efectos a una letra de Cambio. Según Art. 774 del Código de Comercio. **4700**

FERRELECTRICOS
DAMACAR
CANCELADO

113

CUENTA DE COBRO		
PEDIDO <input type="checkbox"/>		COTIZACION <input type="checkbox"/>
FECHA		
DIA	MES	AÑO
14	7	2011

Vendido a: Ligia Martinez
 Dirección: _____ Tel: _____

CANT.	DESCRIPCION	V. UNIT.	VALOR TOTAL
1/4	Concreto		10000
1	Lana de roca		3000
2	Coque		1500
2	Terminado		800
			15200

FORMA DE PAGO: _____ TOTAL \$: 15200
 ACEPTADO: _____ VENEDOR: _____

No. _____		
MES	DIA	AÑO
08	30	2011

CUENTA DE COBRO COTIZACION PEDIDO REMISION
 CLIENTE: Ligia Martinez
 DIRECCION: _____

CANT.	DESCRIPCION	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
4	SopORTE Carlina tela		\$3.200
10	chordos Ø 10mm lbr		\$1.000
2,75	mt tubo 3/4"		\$ 8000

COMFERRETEROS
 ALBER GUERRERO GONZALEZ
 NIT. 11.319.584-9
cancelado

RECIBI. Subtotal TOTAL \$ 12.200
 Este documento se asimila a una letra de Cambio para todos los efectos legales. Artículo N° 774 del Código de Comercio.

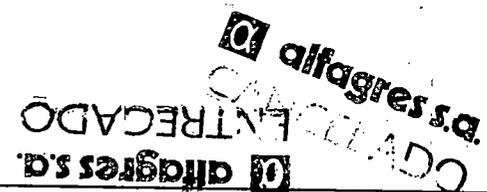
118

117

ALFAGRES S.A.®
NIT 860.032.550-7

Avenida Caracas No. 35-55
Teléfono 3 31 15 15
Bogotá D.C - Colombia
www.alfa.com.co

RECIBO DE CAJA No. 00044 - 2094	
Recibí de:	MARTINEZ LIGIA
Dirección:	CL 139 # 106 05
Código:	1175035
Fecha:	22.12.2011
Cédula / Nit	23606309
Punto de pago:	SALDOS SUBA

CONCEPTO	Nº FAC. / PD	SALDO
Pedido Residencial	0052827895	0
DESCRIPCIÓN FORMA DE PAGO	NÚMERO DE DOCUMENTO	VALOR PAGADO
EFFECTIVO		44.806
		
TOTAL		44.806
Valor en letras: CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS MCTE		

RECIBÍ CAJERO

Vo. Bo. CLIENTE



118



- VINILOS
- ESMALTES
- GRANIPLAST
- CARRAPLAST
- ESTUCO PLASTICO
- VENECIANOS
- MARMOPLAST
- PASTA ACRILICA
- IMITACION PIEDRA
- IMITACION LADRILLO
- PEGACORT



Avenida Carrera 118 No. 135B-11
 Telefax: 662 4780 Bogotá, D.C.
 E-mail: pinturasmegaplast@yahoo.es

PEDIDOS ☎ 689 7875 - 810 337 1876
 MAURICIO ALMARIO

SEÑOR(ES): Ligia Martinez NIT.: _____
 DIRECCION: calle 128A 122-16 TEL.: 5362678
 FORMA DE PAGO: _____ VENCIMIENTO: _____

PEDIDO
 No. 7405

FECHA
 DIA 23 MES 07 AÑO 2011

CANT.	DETALLE	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
1	Coneca Unido t2		\$ 70000
3APLAE		ACEPTADA:	TOTAL \$ <u>70000</u>



- VINILOS
- ESMALTES
- GRANIPLAST
- CARRAPLAST
- ESTUCO PLASTICO
- VENECIANOS
- MARMOPLAST
- PASTA ACRILICA
- IMITACION PIEDRA
- IMITACION LADRILLO
- PEGACORT



Avenida Carrera 118 No. 135B-11
 Telefax: 662 4780 Bogotá, D.C.
 E-mail: pinturasmegaplast@yahoo.es

PEDIDOS ☎ 689 7875 - 810 337 1876
 MAURICIO ALMARIO

SEÑOR(ES): _____ NIT.: _____
 DIRECCION: Calle 128A 122-16 TEL.: _____
 FORMA DE PAGO: _____ VENCIMIENTO: _____

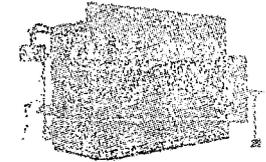
PEDIDO
 No. 8346

FECHA
 DIA 04 MES 11 AÑO 11

CANT.	DETALLE	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
1	gabin megaplum		\$ 200000
1/4	esmalte		\$ 70000
3APLAE		ACEPTADA:	TOTAL \$ <u>270000</u>

FERRETERIA INVERHIERROS LTDA.

Servicio de dobladora Eléctrica hasta 1/4 x 3 metros
Cortadora Eléctrica hasta 3/8 x 3 metros
VENTA DE PERFILERÍA EN HIERRO Y LAMINA
Distribuidor de Soldadura WEST ARCO y Chapas YALE
SERVICIO A DOMICILIO



CALLE 139 No. 109B-24 Suba Villa María - Tels.: 697 22 63 - 697 22 62 - Fax: 697 22 23

DIA MES AÑO
07 07 2011

ORDEN DE TRABAJO
COTIZACION

Nº 2291

Cliente: Ligia Martínez NIT. _____
Dirección: _____ Tel.: _____

- CUENTA DE COBRO
- PEDIDO
- COTIZACION
- REMISION

FECHA		
DIA	MES	AÑO
02	09	2011

Vendido a: Ligia Martínez
Dirección: _____ Tel.: _____

CANT.	DESCRIPCIÓN	V. UNIT.	VALOR TOTAL
1	1 llave 1/2		10000
2	2 codos de 2		4000
3	1.50 de tubo de 2		5800
4	4 metros de 1/2		8000
5	1 Hembra		400
6	1 te de 1/2		600
7	2 codo 1/2		400
8	1 Semicodo		650
29850			
FERRELECTRICOS DAMIACAR CANCELADO //			

Forma de Pago: _____ Total \$ **29.850**
ACEPTADO: _____ VENDEDOR: _____

CANT.	DETALLE ARTICULO	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	Chapas inalter. doble		50000
50000			
TOTAL \$			50.000

CUENTA DE COBRO			<input type="checkbox"/>	
PEDIDO		<input type="checkbox"/>	COTIZACION	<input type="checkbox"/>
FECHA				
DIA	MES	AÑO		
19	4	2011		

Vendido a: _____
 Dirección: _____ Tel: _____

CANT.	DESCRIPCION	V.UNIT.	VALOR TOTAL
2	Corchetes de		8000
	ocho por		
	de cemento		10000
			15000

FORMA DE PAGO:	TOTAL \$ 15000
ACEPTADO:	VENDEDOR:

CUENTA DE COBRO			<input type="checkbox"/>	
PEDIDO		<input type="checkbox"/>	COTIZACION	<input type="checkbox"/>
FECHA				
DIA	MES	AÑO		
19	4	2011		

Vendido a: Lijo morro micheles
 Dirección: _____ Tel: _____

CANT.	DESCRIPCION	V.UNIT.	VALOR TOTAL
1	Bollos de cemento		20000

FORMA DE PAGO:	TOTAL \$ 20000
ACEPTADO:	VENDEDOR:

121

Factura

DEBE A:

CLIENTE:

DIRECCION:

CONDICIONES DE PAGO:

FECHA: **17.07.2011**

CANT.	DETALLE-ARTICULO	PRECIO UNIDAD	VALOR TOTAL
5	Vidrios en sml. instalados		85.000
			TOTAL \$ 85.000

CRISTALVID
 VIDRIOS ESPEJOS Y CRISTALES
 Cra 124 No 131 A-07 B Caniza
 Cel 312 490 9379, Tel 689 0432

RECEBI: _____



FACTURA

FECHA: **17/07 14-21**

SEÑOR(ES):

DIRECCION:

CANT.	ARTICULO	Vr. UNIT.	TOTAL
3	Bloques #4		3600
3	Latta		
			TOTAL \$ 3600

Esta Factura se asimila en todos sus efectos a una letra de Cambio. Según Art. 774 del Código de Comercio.

12/21

Ca 704 A # 237-93

CUENTA DE COBRO

PEDIDO

COTIZACION

REMISION

MES	DIA	AÑO
20	10	11

CLIENTE *Calle 128 # 126-16*

DIRECCION *Ligia Martinez*

CANT.	DESCRIPCION	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1-	65x60 30 #140		\$50000-
	<i>Cancelado-</i>		

RECIBI

TOTAL \$ *50000* =

Este documento se asimila a una letra de Cambio para todos los efectos legales. Artículo N° 774 del Código de Comercio

COMPROBANTE DE VENTA

VENDEDOR: *09 0720*

VENDIDO A: *Ligia Martinez*

DIRECCION: CIUDAD:

DATE: VALOR TOTAL

1 Libra puntilla 2" 2000

Cancelado

GUERRERO VIEDO
NIT. 11.719.584-9

TOTAL \$ *2000*

Firma: *[Signature]*

Produced by
LITOPERIA

123

- CUENTA DE COBRO
 PEDIDO
 COTIZACION
 REMISION

FECHA		
DIA	MES	AÑO
99	7	2011

Vendido a: Liza Motincho
 Dirección: _____ Tel: _____

CANT.	DESCRIPCION	V. UNIT.	VALOR TOTAL
1	1/2 Comen to		10500
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			

FIRME Y SELLO
 DE LA
 EMPRESA
 EN
 COPIA
 DE
 LA
 COPIA
 ORIGINAL
 DEL
 LIBRO
 DE
 CREDITOS
 Y
 DEBITOS
 DE
 LA
 EMPRESA

Forma de Pago: _____ Total \$ 10500
 ACEPTADO: _____ VENDEDOR: _____

tel: 6974760

No.		
MES	DIA	AÑO
08	15	2011

CUENTA DE COBRO COTIZACION PEDIDO REMISION

CLIENTE Liza Motincho
 DIRECCION _____

CANT.	DESCRIPCION	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	Julbo Continuo 5/8 Donado		\$12.000

COMERCIALIZADOR
 SILBER GUERRERO OVIEDO
 NIT. 4.923.384-9
Donado

RECIBI: _____ Subtotal _____
 TOTAL \$ 12.000

Este documento se asimila a una letra de Cambio para todos los efectos legales. Artículo Nº 774 del Código de Comercio.

128

C/TA DE COBRO <input type="checkbox"/>		COTIZACION <input type="checkbox"/>	
PEDIDO <input type="checkbox"/>		REMISION <input type="checkbox"/>	
FECHA			
DIA	MES	AÑO	
14	05	2011	

VENDIDO A: *WID MARTIN*
 DIRECCION: _____ TEL: _____

CANT.	DESCRIPCION	V. UNIT.	VALOR TOTAL
4	300PLAS COBLE		600
16	760RILLES		1600
16	CHOSOS		1600

FORMA DE PAGO: _____ TOTAL \$ _____
 ACEPTADO: _____ VENDEDOR: _____

- CUENTA DE COBRO
- PEDIDO
- COTIZACION
- REMISION

FECHA		
DIA	MES	AÑO
03	07	2011

Ve. a: _____
 Direccion: *Wid Martin*

CANT.	DESCRIPCION	V. UNIT.	VALOR TOTAL
1	7 Rodilla		6200
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			

Forma de Pago: _____ Total \$ *6200*
 ACEPTADO: _____ VENDEDOR: _____

FERRELECTRICOS
 CANCELADO

1/26



2004-05-06-07. 126

FÁBRICA DE PINTURAS Y REVESTIMIENTOS

Av. Gra. 112 No. 137 - 23 - Tel.: 689 4 689 41 03
 Fax: 689 79 08 • Cel.: 310 850 34 8, Bogotá, D.C.
 E-mail: pincolors@hotmail.com
 Av. Calle 68 No. 83-51 • Tel.: 5 83

PINTEXTURADOS - NOPLAST - MARMOPLAST - CARAPLAST - ESTUCOMARMOL
 CRISTAPEL - PIEL DE DURAZNO - FACHALETA SINTETICA - VINILOS - ESMALTES
 ANTICORROSIVOS - TILOSA - TRANSPARENTES - P.V.A. - TALCO
 MARMOL SINTETICO - CARBONATOS

RECIBOS AÑOS

2004
 2005
 2006
 2007

SEÑORES: Lidia Martinez
 DIRECCION: CALLE 122A #11216 TEL.: 536
 FORMA DE PAGO:

CODIGO	CANTIDAD	DESCRIPION
	2	Colones Pintovin BCO
	1	Lija # 180
A		
SON:		TOTALS → 28900

FIRMA AUTORIZADA _____ ACEPTADA _____
 FIRMA Y SELLO CLIENTE _____

VENDIDOR

COMPROBANTE DE VENTA

14/4/04

VENDIDO A: Lidia Martinez
 DIRECCION: Calle 122A #11216

1 Bulto Sumpen	22.000
1/2 Bulto Sumpen	13.000
1 Bulto de yeso	4.665
TOTALS	
35.865	

FIN

206-207 2082

127

PEDIDO No. 1484

FECHA (D/M/A) : 18/04/2004

VENCE : 18/04/2004

PAGO : CONTADO

VENDEDOR : 02

Unidad	Cantidad	Total
44,800	22,400	44,800
500	100	500
		45,300

NOMBRE : LIGIA MARINA MARTINEZ
 N.I.T.C. : 00158
 DIRECCION : C/LE 122 A - 112-18
 TELEFONO : 5 59 28 19
 CIUDAD : BOGOTA
 Cantidad : 3
 Descripción : LUMINIT TIPO ZINC #8
 AMARRES

Concluido
 entregado

SUBTOTAL	-DESCUENTO	+IVA	TOTAL
248,500	90	90	249,500

SON CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS MONEDA LEGAL
 PAGO INGRESOS Y CIE. LIGA MARINA MARTINEZ, FEM (CIES - 814300)

No. [redacted]
 Por \$ 19,000
 Abril. 19 de 2004
 Recibí (mos) de LIGIA MARINA MARTINEZ
 la suma de \$ 20,000 por concepto de
 pago de obra de reparat

CANTIDAD: 19,600
 ARTICULO: [redacted]
 VALOR: 19,600
 Nombre: LISI MARTINEZ
 Dirección: [redacted]

para [redacted]

Atto (s) S. S. [redacted]

HERRAMIENTAS Y FERRETERIA LIZ NIT 52.151.473-7 IVA REGIMEN COMUN

ELECTRICOS Y FERRETERIA EN GENERAL NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
 Carrera 15 # 12-39 TELEFONO: 243 4642 BOGOTA D. C. ACTIVIDAD 5241 TARIFA 6.9/1000

FACTURA DE VENTA No. 013083 FECHA: 2005/11/25 R. DIAN 320000185069-2005/04/20 DE 10001 A 20000

SEÑORES : LIGIA MARINA MARTINEZ N.I.T. : 23606307 REMISION: VENCE : 2005/11/25
 DIRECCION: CLL 12A 112-16 BOGOTA PEDIDO : VENDEDOR: ALEX SALAMANCA

CODIGO	PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	V.UNITARIO	IVA	TOTAL
1106001	CANDADO EGRET # 40 EGRET	1.00	UNIDAD	1,724.00	16%	1,724.00
1301003	CERRADURA ALCOBA CHINA GLOBE	1.00	UNIDAD	8,621.46	16%	8,621.00
2602012	MINERAL CAJA ROJO FERROMINERALES	1.00	UNIDAD	1,724.00	16%	1,724.00
36060161	LLAVE JARDIN TIPO PESADA MANGO AZUL - VERDE	2.00	UNIDAD	2,753.50	16%	5,517.00
18130202	BOMBILLO DE 60W	2.00	UNIDAD	517.00	16%	1,034.00

HERRAMIENTAS Y FERRETERIA LIZ
 CARRERA 15 # 12-39 BOGOTA D.C.

M/CIA GRAVADA: 18,620.80 M/CIA EXENTA: DESCTO: IVA: 2,980.00 TOTAL : 21,600.00

SON VEINTIUN MIL SEISCIENTOS PESOS M.L.
 ESTA FACTURA SE ASIMILA EN SUS EFECTOS A LA LETRA DE CAMBIO (ART.774 C. DE C.) * EN CASO DE MORA SE COBRARAN INTERESES A LA TASA MAXIMA LEGAL VIGENTE. CANCELAR CON CHEQUE CRUZADO A FAVOR DE ELIZABETH ORTIZ. * HE RECIBIDO REAL Y MATERIALMENTE LA MERCANCIA.*
 FIRMA CLIENTE
 NIT O C.C.

IMPRESO POR ELIZABETH ORTIZ RUEDA NIT:52.151.473-7

ANA LUCIA CASTRO
 NIT:39.525.128-4
 Carrera 112 No.137-23
 Tels:689-8094 689-5103
 Fax:6977988
 Bogota D.C.

FACTURA DE VENTA No.012782
 FECHA:2004/04/16

No. PEDIDO:3033
 CLIENTE :Ventas de Contado
 NIT/CC : 0
 TELEFONO :
 DIRECCION :
 VENDEDOR :
 FORMA Pago:Contado

ENTREGADO
 ELIZABETH ORTIZ RUEDA

CANTIDAD	DETALLE	VR.TOTAL
2.00	PINTUWINIL ECO TIPO I GA	28.000.00
1.00	LIJA No. 180	900.00

DESCUENTO \$ 0.00
 BASE-IVA \$ 24.914.00
 IVA \$ 3.986.00
 TOTAL \$ 28.900.00
 EFECTIVO \$ 30.000.00
 CAMBIO \$ 1.100.00

ACEPTADA
 C.C.
 AUTORIZADA
 AUTORIZACION CACORACION DIAN
 FACT No.10001 A 30000
 RESOLUCION DIAN No.320000139804
 DE 2003/12/16
 GRACIAS POR SU COMPRA

COMPROBANTE DE VENTA

No.

131

DIA	MES	AÑO
7	22	06

CLIENTE: _____ NIT:

DIRECCION: _____ C.C.

VENDEDOR: _____ TEL.: _____

Fecha: 07-24-06

Int.	ARTICULO	Vr. UNIT.	TOTAL
1	Kilode alambre		2700
TOTAL \$			2700

CANT.	DESCRIPCION	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
44	Bloque de 4	750	33000
120	Tubo de 3 Vc'		4550
2	Borillas de 1/2	13800	27600
2	Butes de 1/4	2600	5200
1	Metro de ciment	15000	15000
215	Cemento	16000	35000
CIBENSA 60000			120350

Documento Soporte de Venta Art. 616-2 E.T.

RECIBI: _____ Desc: _____

NIT ó C.C.: _____ TOTAL: _____

Fecha: 07-24-2006

Señor: Ligia Martinez

Cant.	ARTICULO	Vr. UNIT.	TOTAL
4	Bloques	8250	
8	Ladrillos	2000	
			10250
TOTAL \$			10250

Fecha: 07-22-2006

Señor: Ligia Martinez

Cant.	ARTICULO	Vr. UNIT.	TOTAL
2	tejas		30000
15	puntillas aceradas	100	1500
			31500
TOTAL \$			31500

CIUDAD: 20072006			Cotización Pedido Cuenta de Cobro Remisión	
DÍA: 20 MES: 7 AÑO: 2006			No.	
SEÑOR(ES): Ligia Martinez			CIUDAD	
DIRECCIÓN			TELEFONO	
CONDICIONES DE PAGO			TRANSPORTADOR	
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	
	1 arbor de entrada	14500		
SUBTOTAL		14500		
TOTAL				
RECIBI CONFORME			RESPONSABLE	
C.C.O.N.T.			C.C.O.N.T.	

CIUDAD: 20072006			Cotización Pedido Cuenta de Cobro Remisión	
DÍA: 20 MES: 7 AÑO: 2006			No.	
SEÑOR(ES): Ligia Martinez			CIUDAD	
DIRECCIÓN			TELEFONO	
CONDICIONES DE PAGO			TRANSPORTADOR	
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	
	30 botellas	7500		
SUBTOTAL		7500		
TOTAL				
RECIBI CONFORME			RESPONSABLE	
C.C.O.N.T.			C.C.O.N.T.	

Señor (es): Ligia Manna Martinez
Dirección: Cll 122 A N° 112-16 Barrio: Prados
Teléfono: 5362678 Fecha: Julio 19/06
DISTRIBUIDORA: Avia 2 REMISIÓN No. 1040
Teléfono: 6895354 Sucursal Villa Maria

Cantidad	Descripción	Vr. Unitario	Vr. Total
200	Bloques N° 4 STD		130.000
24	Medios N° 4		8400
2	B. de Cemento Gris 4 Diamante		29.000
			<u>167.400</u>

Cancelado

Total \$ 167.400

Observaciones:

Recibido por:

refijos y Cerámicas

AROCA LTDA.

900009735-0 Régimen Común
Actividad Económica 5141



BIAS - REPUESTOS NACIONALES Y AMERICANOS - INCRUSTACIONES
LANA SANITARIA - DELTA - GRICOL - GRIVAL - LAVAPLATOS EN ACERO

4. No. 13-65 Tels.: 341 7475 - 341 2838 Bogotá - Colombia

Fecha: DIA 23 MES 11 AÑO 07 **REMISION**
No 15164

ción: Tel:

ARTICULO	Cant.	V. UNITARIO	VALOR TOTAL
1 llave de JARDIN	1		11000
SALDO			TOTAL \$ 11000

ACEPTAMOS CAMBIOS NI DEVOLUCIONES - GRACIAS POR SU COMPRA -

W

134

		DIA	MES	AÑO
Nombre		11	11	07
CANT.	ARTICULOS	Vr. Unit.	Vr. TOTAL	
1	llave de JARDIN		8500	
TOTAL \$ 8500				

NOBEL 562 4158 IMPRESO POR EDCAR PAEZ, RUEDA NIT. 5711937 DV5 REGIMEN SIMPLIFICADO

135

DISTRIBUIDORA DE CERAMICAS NACIONALES & CIA. LTDA.

Ventas de Fábrica

corona

NIT: 830.039.526-2



ALFAGRES

Pisos y Enchapes para el hogar!

Calle 139.No. 106 - 95 Suba (Tibabuyes) - Bogotá, D.C.

Tels: 688 33 86 - 690 50 40 - 690 50 52 - 690 50 53 - Fax: 688 33 89

IVA - RÉGIMEN COMÚN
CÓDIGO ACT. ECONÓMICA ICA 51411
TARIFA 6.9 x 1.000

FACTURA DE
COMPRA VENTA

Bogotá, D.C. SEPTIEMBRE 23 de 200 7

No. 09785

Señor(es): LIGIA MARTINEZ C.C. 23606309

CODIGO	CANT.	ARTICULO	V. UNIT.	V. TOTAL
	2	m ² ecoceramica BLANCA 20x20 tra ALFA.	10215.5	20431

Impreso por: Orlando Rozo, Nit. 19.486.321-4, Tel: 564 62 99

Siempre Precios Bajos

ASESOR: ALEJANDRA DURAN

SUB TOTAL \$	20431
I.V.A. \$	3269
TOTAL \$	23700

DESPUÉS DE 3 DÍAS NO SE ACEPTAN CAMBIOS NI DEVOLUCIONES

GRACIAS POR SU COMPRA

136

Ceramigres S.A.

NIT. 830.109.487-4
V. ECONOMICA ICA 51411 - IVA REGIMEN COMUN

BOGOTA
CALLE 139 No. 106 - 30 Barrio Suba
TELS.: 535 5514 - 535 5450 FAX: 535 5390

AUTORRETENEDORES RESOLUCION 13335 DE NOV. 13 DE 2007
RESOLUCION DIAN No. 320000245592 DE FECHA 2006/11/17
RANGO DEL No. 11 - 10001 AL No. 11 - 37000 AUTORIZA

Código: FRCO-08 Versión: 0 Página 1 de 1
FACTURA CAMBIARIA DE COMRAVENTA
No. 11- 032071

RES					
E:					
CONFINA MARTINEZ LICIA	CREDITO COYENSA	NIT:		FECHA FACTURA	
CL 100 100 00		TEL: 23,006,309		FECHA VENCIMIENTO	20/10/07

CODIGO	DESCRIPCION	UN.	VR. UNITARIO	CANTIDAD	DESCUENTOS VALORES	VALOR NETO
00000167	CIPRO ROMA BONE SP SUBSIS	CB	47,413.7	1.00	6.49	147,414.00

Ceramigres S.A. - Suba
NIT. 830.109.487 - 4
27 OCT 2008
DESPACHADO

Revisado

Ceramigres S.A. Suba
NIT. 830.109.487-4
CANCELADO

Dev. 2006

SE ACEPTAN RECLAMOS POR MERCANCIA EN EL TIEMPO DE LA GARANTIA PARA RETIRAR MERCANCIA SEPARADA 30 DIAS

VENDEDOR: DIIVAN MARIA ALEJANDRA
CUIDO NOS CONTACTO:

SATISFACCION:
POR CLIENTE:
FIRMA Y SELLO NIT.

NOTA: ESTA FACTURA CAMBIARIA DE COMRAVENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULO (No. 774 DEL CODIGO DE COMERCIO). TODO CHEQUE DEVUELTO ORIGINA UNA SANCION DEL 20%. EL COMPRADOR DECLARA HABER RECIBIDO A SATISFACCION REAL Y MATERIALMENTE LA MERCANCIA DESCRITA. SE HACE CONSTAR QUE LA FIRMA DE PERSONA DISTINTA AL COMPRADOR CUENTA CON LA AUTORIZACION PARA FIRMAR, RECIBIR, CANCELAR LA DEUDA Y OBLIGAR AL COMPRADOR. NO SE ACEPTAN RECLAMACIONES POR MERCANCIA YA INSTALADA. PLAZO MAXIMO PARA RETIRAR LA MERCANCIA SEPARADA - 30 DIAS.

VALOR BRUTO	0.00
DESCUENTO	147,414.00
SUBTOTAL	9,567.00
OBSEQUIO	137,847.00
IVA	
TOTAL	22,056.00

Trifos y Cerámicas

A ROCA LTDA.

900009735-0 Régimen Común
Actividad Económica 5141

Corona GRICOL

GRIVAL

Mancesca



Socoda

RIAS - REPUESTOS NACIONALES Y AMERICANOS - INCRUSTACIONES
ELANA SANITARIA - DELTA - GRICOL - GRIVAL - LAVAPLATOS EN ACERO

C.A. 13 No. 13-65 Tels.: 341 7475 - 341 2838 Bogotá - Colombia

Fecha:	DIA	MES	AÑO	REMISION Nº 15164
	23	11	07	

Or: _____

Descripción: _____ Tel: _____

ARTICULO	Cant.	V. UNITARIO	VALOR TOTAL
LAVE JARDIN	1		11000
SALDO			TOTAL \$ 11000

ACEPTAMOS CAMBIOS NI DEVOLUCIONES - GRACIAS POR SU COMPRA -

W

137

	DIA	MES	AÑO
	11	11	07
Nombre	Ligia Martinez		
CANT.	ARTICULOS	Vr. Unit.	Vr. TOTAL
1	llave de Y2-		8500
TOTAL \$			8500

NOBEL 562 415 IMPRESO POR EDCAR PAEZ RUEDA-NIT. 571937 DVS REGISTRO SUPLENICADO

1380

DISTRIBUIDORA DE CERAMICAS NACIONALES & CIA. LTDA.

Ventas de Fábrica



EURO CERAMICA EUROGERAMICA S.A.

Pisos y Enchapes Importados - Porcelana Sanitaria
Corona y Mancesa - Tejas Ajoher - Pisos Vinisol
Pavco - Cocinas Integrales y Griferías
NIT. 830.039.526-2



CERAMICA ITALIA S.A.



Calle 139 No. 106-95 Suba (Tibabuyes) - Bogotá, D. C.
Tels.: 688.33.86 - 690.50.40 - 690.50.52 - 690.50.53 - Fax: 688.33.89

IVA - REGIMEN COMUN
CODIGO ACT. ECONOMICA ICA 51411
TARIFA 5x1

FACTURA DE
COMI

Bogotá, D.C.

Mayo 31

Señor(es):

Ligia Onor

RECIBOS DÍO/2001

CANT.	ARTICULO
1	Reg. de Ducha
	Bed. 51490
1	parta Ducha Cr
	Ref = 01-1130

GRAFICAS LEA LTDA. - NIT. 800.052.509-1

ASESOR

J. de la

SUB-TOTAL \$	12672
I.V.A. \$	2827
TOTAL \$	15500

DESPUES DE 3 DIAS NO SE ACEPTAN CAMBIOS. NI DEVOLUCIONES
GRACIAS POR SU COMPRA

11

139

DISTRIBUIDORA CORONA MANCESA Y CIA LTDA.

NIT.: 800.218.325-8

ACTIVIDAD ECONOMICA ICA 51411 (5X1000)

ALMACEN TIBABUYES Calle 139 No. 110A-05

Teléfonos: 687 63 57 - 687 65 46

FACTURA DE VENTA

IVA REGIMEN COMUN

RESOLUCION No. 300000079444

12/01/98 - Del 18828 al 50000

TP 29006

Santafé de

Señor (es):

Recibos Año/2000

CANT.	ARTICULO	V. TOTAL
1	code de 3'	3300
1	Tee de 3'	3200
5	ceats. Tubo de 1/2	1500
1	code de 1/2	900
1	brige de 2X1/2	700
		9600

Impresión: Ediciones Antipos Ltda. Nit. 8001099 - Suministro: D.B. No. 748 03 Tel. 228 2784 - 431 4075 FAX 433 3590 Santafé de Bogotá, D.C.

Después de la retirada la

TOTAL \$ 7140

No se aceptan devoluciones

PEDIDO		
DIA	MES	AÑO
16	03	2000

SEÑORES):
 DIRECCION: TEL:
 CIUDAD: C.C./NIT.:
 FORMA DE PAGO: O. C. No:

CANT.	DESCRIPCION	VR. UNIT.	VR. TOTAL
1	espirala 3'	3.50	3.50
1	Blocha 3'	3.20	3.20
			6.700
TOTAL \$			6.700

CANCELADO

VENDEDOR

99 - 2000
140

RETERIA

BURGO

4 de VIJES (Valle) - IVA Régimen Simplificado

RAMIENTAS ELECTRICAS Y MANUALES

anchas a Gasolina - REPARACION-

334 41 40 - SANTAFE DE BOGOTA, D.C.

FACTURA DE VENTA

Nº 0642

Tel.

LOS	Vr. UNIT.	Vr. TOTAL
2004	220 F	
2004		\$ 15000
70		\$ 5000
10		\$ 10000
TOTAL \$		15000

GELADO

DE TRES MESES; PASADO EL CUAL VENDÉREMOS EL ARTICULO

CUENTA DE COBRO

PEDIDO

COTIZACION

REMISION

MES	DIA	AÑO
14/11	13	00

CLIENTE

TEL.

DIRECCION

CANT.	DESCRIPCION ARTICULO	VR. UNIT.	VR. TOTAL.
1	Ilum. cilin. 1/2		5000 =
1	Alumina lavam.		2000 =
1	Delida Sanita		2000 =
1	Ducha plast.		2000 =
2	Redap. mod. 1/2		400 =
			11.700 =
	se cambio 1 Redap. circ 2'		1.000 =
	1 Ferrucho circ 2'		900 =
			9.800 =
	Devolver al cliente sus manos		
RECIBI	TOTAL \$		9.800

COPIA ORIGINAL
CANCELADA

F.T.M.P. CALI

149

DISTRIBUIDORA DE CERAMICAS NACIONALES & CIA. LTDA.
Ventas de Fábrica



Pisos y Enchapes Importados - Porcelana Sanitaria



Corona y Mancesa - Tejas Ajovert - Pisos Vinisol

Pavco - Cocinas Integrales y Griferías

NIT. 830.039.526-2



CERAMICA ITALIA S.A.



Calle 139 No. 106-95 Suba (Tibabuyes) - Santafé de Bogotá, D. C.

Tels.: 688 33 86 - 690 50 40 - 690 50 52 - 690 50 53 - Fax: 688 33 89

IVA - REGIMEN COMUN
 ACT. ECONOMICA ICA 202
 TARIFA 5x1.000

FACTURA DE
COMPRA VENTA N° 14432

Santafé de Bogotá, Marzo 2/2000 de 19__

Señor(es): _____ C.C.

FECHA	
DIA	MES AÑO
21	8 99
Calle 122 A. N. 12-16.	
ARTICULOS	V. TOTAL
Bloques. N: 4	56.000
Bultos de Corat	129.800
	<u>185.800</u>
Lina M. Martinez	
23 606 309 Guaya	
TOTAL \$	

CANT	ARTICULO	V. UNIT.	V. TOTAL
2 m ²	ESFUMADO BELGE	8.433	
	20.5X20.5. Color 302	302	
	Cal 1 ^a .		

GRAFICAS LEA LTDA. - NIT. 800.022.509-1

SUB-TOTAL \$	16.867
I.V.A. \$	2.530
TOTAL \$	19.400

ASESOR Julian

DESPUES DE 3 DIAS NO SE ACEPTAN CAMBIOS NI DEVOLUCIONES

credito

Día	Mes	Año
10	8	1999

Vendido a: <u>Ligia Martinez</u>		
Dirección:		
Cant.	ARTICULOS	V. Total
1	tubo pesado	7000
1	te de yz	450
2	taponess de yz	600
1	adator de yz	300
		<u>8350.</u>
	abono \$ 5.000 =	
	debe: 3.350 =	
TOTAL \$		

96-97-98-

(4)

LNOS -96-97-98-99

abono \$10.000-
\$5.000-

102 ✓

FECHA Septiembre 6-96.
A: LIGIA MARTINEZ

FECHA Sep. 5. -96.
A: Ligia Martinez

Cant.	ARTICULO	VALOR
1	Bulto de cto	6.700
1	varilla 10.5	1.700
3	varillas 10.5	5.100
1	kilo Numbre	850
		<u>14.350</u>

Cant.	ARTICULO	VALOR
1	metro tubo sant	10.280
1	Tubo Vent. 8"	2.100
		<u>12.380</u>

Cancelado
ENTREGADO

Pagados años
1996 -
1997 -
1998 -
1999 -

GRACIAS POR SU COMPRA TOTAL \$

FACTURA No.

APR 10 1996
CIUDAD Blá.
Ligia Martinez
Calle la Barbara

m/s Maqueta Ciem. 2100 = 6.800 =
Registo Resbc. Ciem. 6.000 = 6.000 =

CANCELADO

TOTAL 12.800

FECHA SEP. 5. 96.
A: LIGIA MARTINEZ

Cant.	ARTICULO	VALOR
100	Ladrillos.	26.520
		<u>26.520</u>

CANCELADO
ENTREGADO

GRACIAS POR SU COMPRA TOTAL \$ 26.520

(9)

No. [redacted] Por \$ 23.00 de 1996

Recibi(mos) de Alfira MacInnes

la suma de Ciento cincuenta Mil

pesos Mcte para un viaje de Audea

Atto(s) S.S. William Vojta

(19)

No. [redacted] Por \$ Agosto 25 de 1996

Recibi(mos) de Ligia Martinez

la suma de cinco mil pesos

para un viaje sencillo al piedra

Atto(s) S.S. William Vojta

(12)

No. [redacted] Por \$ 10 de Agosto de 1996

Recibi(mos) de Ligia Martinez

la suma de seisenta y cinco mil

pesos Mcte para un viaje de piedra

Atto(s) S.S. [Signature]

(11)

No. [redacted] Por \$ Agosto 22 de 1996

Recibi(mos) de José Berna

la suma de dos viges de piedra

para un viaje de piedra

Atto(s) S.S. [Signature]

(10)

Por \$ 10 de Agosto de 1996

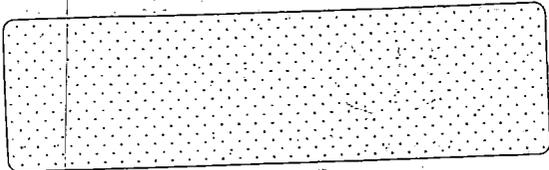
Recibi(mos) de Ligia Martinez

la suma de seisenta y cinco mil

pesos Mcte para un viaje de Audea de piedra

Atto(s) S.S. [Signature]

103

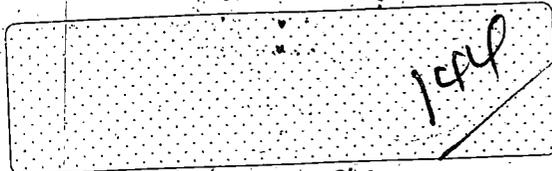


FECHA Ligia Martinez
 A: Bogota A.F. 28-96.

Cant.	ARTICULO	VALOR
62	KILOS FLETES	54.000

*ENTREGADO
 CANCELADO*

GRACIAS POR SU COMPRA TOTAL \$ 54.000

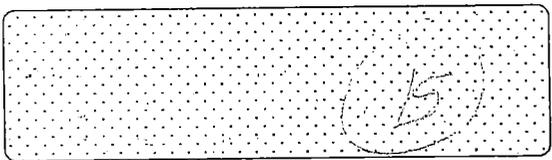


FECHA Agosto 29-96.
 A: Ligia Martinez

Cant.	ARTICULO	VALOR
2	Kilos plumbos	1.700

*ENTREGADO
 CANCELADO*

GRACIAS POR SU COMPRA TOTAL \$ 1.700



FECHA Agosto 30-96.
 A: Ligia Martinez

Cant.	ARTICULO	VALOR
4	chapas plumbos	3.400

*cancelado
 En pago*

GRACIAS POR SU COMPRA TOTAL \$ 3.400

146

(2)

obros 40.000 =
 \$ 84.000 =

MES	DIA	AÑO
08	31	96

FACTURA

FACTURA

13-96
 Martinez

Forma de pago

CANT.	DESCRIPCION	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
2 x 1/2			37.200
16.07 18 (p. 14)			850
			<u>38.050</u>

RECIBIDO
 PREGADO

ORDENES TOTAL \$ 38.050

Vendedor

CLIENTE Ligin Matwiz
 DIRECCION P.O. Sta. Barbara

CANT.	DESCRIPCION	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
2	Tubos sanit. C'		24.000 =
10	Bultos de cto		67.000 =
1	kilo alambre		8.50 =
			\$ 151.850 =
CANCELADO			
total			\$ 191.850 =

RECIBI. TOTAL

Sira

147

3

14

MES	DIA	AÑO
28	08	96

FACTURA

96. FACTURA

finer

Fecha de pago

LE	V/r. Unitario	V/r. Total
		111.600
		134.000
		1.700
		<u>247.300</u>
TOTAL \$		247.300

Vendedor

CLIENTE Sigio Martinez TEL:

DIRECCION Prados Sto Boibara

CANT.	DESCRIPCION	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	Tubo sant. 4'		31.400
1	Tubo Vent. 3'		24.400
6	codos de 4'		24.600
		\$	70.400
2	proscos soldadura.		1.800
1	proscos Limpiaador		750
			99.950
RECIBI.		TOTAL	70.960

ENTREGADO
con el pago

SIRA

148 ✓

(4)

(7)

12-76 FACTURA
 Martinez
 Forma de pago

Fecha Agosto 8-76 FACTURA
 Señor Licenciado Martinez
 Dirección Lomas de Chapultepec
 Tel. Forma de pago

TALLE	V/r. Unitario	V/r. Total
cañonera		1.700

Cantidad	DETALLE	V/r. Unitario	V/r. Total
1	Tomografía	20	134.000
18	4 1/2		189.500

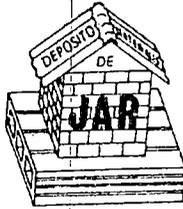
ORDENES TOTAL \$ 1.700
 Vendedor

IDEAS SIEMPRE A SUS GRATAS ORDENES TOTAL \$ 189.500
 Conforme: El Comprador Vendedor

CANCELADO
ORDENES

7

149



DEPOSITO DE MATERIALES

"JAR" (5)

JORGE A. ROMERO

Materiales para Construcción: Cemento, Ladrillo, Bloque, Arena, Piedra, Triturados, Tuberia, Pinturas, Accesorios y Ferrreteria

** ENTREGA A DOMICILIO **

Calle 134A No. 112B-51 - Esquina Paradero Buses - Tel.: 680 75 95

Sucursal: Avenida Principal Barrio Berlin

Fecha: Agosto 9/96

Señor(es): Ligia Martinez

Dirección: _____ Tel.: _____

(15)

FACTURA No.

Zoyota Agosto 30-96
Ligia Martinez

ARTICULO	V.UNIT.	V.TOTAL
tupas xambre.		1.700
ACELADO		
ENTREGADO		
TOTAL		1.700

VENDEDOR

Cant.	DETALLE	Unitario	TOTAL
1	collar x 4		5800
1	Resista		7000
1	Acople		1600
			14400
TOTALS			

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una Letra de Cambio (Art. 774 del C.C.)

Recibi Conforme

13 de agosto de 1996

(7)

Señor: _____
Dirección: _____

Cant.	ARTICULO	V. Unit.	V. TOTAL
10	Placa 1/2 x 1/4		5000
TOTAL \$			5000

Firma _____

251

FACTURA No.

DIA	MES	AÑO
3	06	97.

VENDIDO A: *José Guio*
 DIRECCION: _____ TEL: _____

CANT	DETALLE	V. Unit.	V. TOTAL
1	Sembo de pino.		90.000
10	bulto de cemento		82.000
200	tejas		20.000
1/12	Soldadura.		1000
1	Codo de 4".		250
1	unión de 4"		250
1	libro de mineral		2400
1	recta meta 50000		2700
			149.600
	A hono.		100.000
	A hono.		50.000
	10-06-97.		
3	bulto de cemento		24.600
1	metro de pino		15.000
2	varilla de 10.5		3600
			191.800
			150.000

CANCELADO

FORMA DE PAGO TOTAL \$ Saldo 91.800

ACEPTADO _____ VENDEDOR _____

VIE 05



ELECTRICADORA DE LA DOCE LTD

NIT. 800.177.803
DISTRIBUIDOR DE MATERIALES ELECTRICOS PARA
LA CONSTRUCCION Y LA INDUSTRIA
VENTAS POR MAYOR Y AL DETAL
CARRER A12 N° 13-73 - TEL.: 334 08 72 - TELEFAX: 281 74 38

COTIZACION

4741

Fecha: Dic - 27 - 97 de 19

Señor(es):

Tel.:

Dirección:

CANTIDAD	DETALLE	Vr. UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Caja 60x60		95000
1	Caja 4 circuitos		6500
200	Mts A# 12 E.		80000
100	Mts Desnudo		6500
10	Est Sencillo		11000
15	Toma doble		18000
30	Caja 5800		7500
10	Resetas		5000
201	Toma Telefonos		1000
2	Tomas T-V		3000
2	Tomas 15-20 A# 8		6000
			20000
			189500 =
SON:		TOTALES \$	
ATENTAMENTE		RECIBI	

20511

3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100



1

3

152

Día		Mes		Año	
9		6		1998	
Vendido a: <i>Luis Alberto</i>					
Dirección:					
Cant.	ARTICULOS	V. Total			
1	<i>Lebrador</i>	25000			
1	<i>Buffet ent</i>	5000			
4	<i>Plato de cer</i>	7200			
2	<i>Plato #6 Pie</i>	3500			
2	<i>Salvatec de al</i>	7200			
3	<i>Platos 3</i>	11000			
3	<i>Pocetas</i>	2400			
		TOTAL \$		174000	

No.		V. TOTAL	
		11.000	
SEÑOR		DETALLE	
DIRECCIÓN		ORDEN DE COMPRA	
TEL		CANT	
ORDEN DE COMPRA		N. 4	
		TOTAL \$	
		11.000	

DISTRIBUIDORA DE CERAMICAS NACIONALES & CIA. LTDA.
Ventas de Fábrica

Corona Pisos y Enchapes Importados - Porcelana Sanitaria
EURO CERAMICA Corona y Mancesa - Tejas Ajoer - Pisos Vinisol
 EURO CERAMICA S.A. Pavco - Cocinas Integrales y Griferías
 NIT. 830.039.526-2



Calle 139 No. 106-95 Suba (Tibabuyes) - Santafé de Bogotá, D. C.
 Tels.: 688 33 86 - 690 50 40 - 690 50 52 - 690 50 53 - Fax: 688 33 89

IVA - REGIMEN COMUN ACT. ECONOMICA ICA 202 TARIFA 5x1.000
FACTURA DE COMPRA VENTA No 07042

Santafé de Bogotá, Julio 9 de 19 98

Señor(es): _____ C.C.

CANT.	ARTICULO	V. UNIT.	V. TOTAL
3	<i>1/2 Porcelana Rojo SCP</i>	5517	16552

GRAFICAS LEA LTDA. - NIT. 800.052.509-1
 ASesor Wilson G. SUB-TOTAL \$ 16552
 I.V.A. \$ 2648
 TOTAL \$ 19200

DESPUES DE 3 DIAS NO SE ACEPTAN CAMBIOS NI DEVOLUCIONES



DISTRIBUIDOR DE MATERIALES ELECTRICOS

DIAGONAL (CALLE) 17 N° 25-75 CENTRO COMERCIAL PALOQUEMAO
 CONMUTADOR: 360 3277
 TELS.: 237 2310 - 237 5825
 SANTA FE DE BOGOTA, D.C.

FACTURA DE VENTA

No. 057751

NIT. 860.061.599-0
 I. V. A. REGIMEN COMUN
 REG. N° 03 - 3092 - 18

FCO-57751

SEÑORES
 CLIENTE DE MOSTRADOR

ALMACEN
 CC. MIT 0
 01 BOGOTA BOVEDA PRINCIPAL

Tel.:

ZONA	CIUD.	CODIGO CLIENTE	FECHA			VENCIMIENTO		
			DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
02	01	0	17	01	99	17	01	99

SIRVASE CANCELAR CON CHEQUE CRUZADO ANTES DE

REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
7700001902020	CURVAS CONDUIT METALICA 1"	1	1,230.00	1,230.00
7700004336025	PERCHA LIVIANA DE 2 PUESTOS	1	1,000.00	1,000.00
7700005201707	REGULADOR YOYO No. 3	2	200.00	400.00
7700005502320	CAPACETE DE 1"	1	790.00	790.00
7700004543726	VARILLA COOPER WELL 5/8 #1.50 100% C.	1	17,330.00	17,330.00
7700004443733	CONECTOR COOPER WELL 5/8 100% COBRE	1	1,500.00	1,500.00
8710004222339	CINTA AISLANTE 192208 4253 TESA	2	1,950.00	3,900.00
7700005620102	ADAPTADOR TERMINAL DE 1/2"	20	70.00	1,400.00
770000438811	ALAMBRE TIBRE 2#22	50	100.00	5,000.00

SUB-TOTAL FACTURA	DESCUENTOS	VALOR NETO	IMPUESTO A LA VENTA	VALOR TOTAL
32,610.00		32,610.00	5,218.00	37,828.00

SI USTED ES AGENTE RETENEDOR FAVOR RETENER
 SON: TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON 00/100

ESTA FACTURA CAMBIARIA DE COMPRA - VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A LA LETRA DE CAMBIO. SEGUN ART. 774 DEL C. C.
 ACTIVIDAD ECONOMICA ICA 202 5X1000 NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
 RESOLUCION DIAN No. 300000044637 1997/05/27 DEL 052601 AL 061600

FIRMA Y SELLO
 © LOGOFORMAS S.A. CONM. 2922568 NIT. 860.531.026-4

55



FERRELECTRICOS "AYURE"

Tubería y Accesorios Sanitarios PVC y CPVC, pegantes y Tornillería,
Alambres, Materiales Eléctricos, FACOMEC, IMEC, LUMINEX y AVE
INSTALACIONES A DOMICILIO

Calle 132 No. 104A-57 • Tel.: 685 95 35 • Santafé de Bogotá, D.C.

Fecha Febr 24 de 19 98

FACTURA DE VENTA

Señor(es) Juan Martínez

Dirección _____ Tel.: _____
CONTADO CREDITO

CANT.	ARTICULO	VR.UNIT.	VR.TOTAL
1	Sanitario porcelanado		112.000
	abono 15.000		
	caudales 97.000		
Comentado			
Entregado			
[Signature]			

ESTA FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO SEGUN ART. 774 DEL C.C.

VENDEDOR

RECIBI

C.C.



157

COCINORTE DISEÑAMOS

COCINAS INTEGRALES, BAÑOS, CLOSETS Y BIBLIOTECAS

Santafé de Bogotá, 7 de Diciembre de 1998

Señora
LIGIA MARINA MARTINEZ
Calle 122A No. 112-16
Ciudad

Tenemos el agrado de contratarle el siguiente trabajo:

- 1.- Un closet de 1.20 x 2.25 x 60 de fondo, con maletero, ropero y puertas
- 2.- Puertas para alcobas con chapas y marcos en cedro pintado e instalado

Lo anterior por un costo de SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE.
(\$650.000.00)

Forma de Pago 50% al inicio y 50% contra entrega a satisfacción

Atentamente,

JUAN GUIO
C.C. 79.152.491 Usaquen

CONTRATISTA

Sra. LIGIA MARINA MARTINEZ
C.C. 606.309 de Garagoa

CONTRATANTE

PRINCIPAL : Carrera 21 N° 164 B - 13
SUCURSAL : Calle 161 A N° 21 - 61 Teléfono : 671 36 25
Barrio San Cristóbal Norte - Santafé de Bogotá, D.C.



DISTRIBUIDORA
«VILLA DE LEYVA»

FRANCISCO NAVAJAS-R.
 ENCHAPES PARA PISOS Y CIELO RASOS.
 MOLDURAS Y MADERAS PARA CONSTRUCCION
 SERVICIO DE SIN FIN
 Calle 139 No. 105-27 Tibabuyés - Suba
 Tels.: 681 76 93 - 682 00 48

FACTURA	
No. 17935	
ARTICULO	TOTAL
DOMINIOS 3M	5000
LIBRA	600
	500
	6200

abono: 30.000 ¹⁵⁸

20.000 No.

(DIA) (MES) (AÑO)

SEÑOR: Lijera

DIRECCION:

ORDEN DE COMPRA:

TEL:

CANT.	DETALLE	Vr. TOTAL
1	Hecho tubo	1.400
1	Limpiador	1.000
1	Teflon.	400
2	accesorios 1/2	600
1	Bulto cemento	11.200
1	concentrado	1.300
2	Bultos cemento	22.600
6	hilos cemento blanco	4.800
1/4	P.V.A.	2800
1	galo a Pintura.	10.000
TOTAL \$		56.100

09

FECHA

DIA MES AÑO

Nombre: Sr. Lijera

Dirección: Tel:

CANT.	ARTICULOS	V. TOTAL
10	Lechillos	1.300
1	codo 2 1/2 p.r	1.300
2	aclap. 1 1/2	800
3	Tapon 1/2	400
		3800
TOTAL \$		

160

ELECTRICOS FERNANDO PUERTA

DISTRIBUIDOR DE ARTICULOS ELECTRICOS
PARA TODO EL PAIS

REGIMEN COMUN
C.C. No. 70.050.422 M

ERA 13 No. 14-06
FONOS: 341 74 53
37 46 - 284 50 40
FAX: 284 46 76
BOGOTA, D.C.

VENTAS POR MAYOR Y DETAL

AUTORIZACION No. DEL 3291
RESOLUCION DIAN No. 320
DE ABRIL 14 DE 199.

FACTURA DE
VENTA No. 336451

a: Algo 301 99
ligo extinc 5362678

CANTIDAD	ARTICULO	Vr. UNITARIO	Vr. TO
1	X Cables 6 Alas L		128
100	X Cable #12 fmo	171	17100
50	X Cable #12	171	8550
50	X Cable #14 fmo	115	5750
17	X Subos 1/2 Nerstime	622	11064
12	X arquetas 1/2	420	5040
18	X cables 5/8" SBCA	184	3312
40	X Wastim 1/2 Eco	34	1360
100	X Cable desnudo	43	4300
			68956
	ELECTRICOS Fernando Puerta	109	11092
	C. No. 13 No. 14-06	\$ 11100	79988
	TOTAL \$		

CANCELADO 30 AGO 1999

ELECTRICOS FERNANDO

DISTRIBUIDOR DE ARTICULOS ELEC.
PARA TODO EL PAIS

161

RA 13 No. 14-06
CENOS: 341 74 53
46 - 284 50 40
AX: 284 46 76
BOGOTA, D.C.

VENTAS POR MAYOR Y DETAL

R.L. JUN
C.C. No. 10.035.422 Medellín

AUTORIZACION No. DEL 329102 AL 379101
RESOLUCION DIAN No. 320000055382
DE ABRIL 14 DE 1999

FACTURA DE
VENTA No. 336452

Fecha: 23/08/99
Código: 5362678
Nombre: Martínez Ligora

CANTIDAD	ARTICULO	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
1	Int Sencillo Lx	1480	8760
2	Int doble Lx	2180	4360
10	Tomos dobles Lx	1560	15600
1	Tomos telefono Lx	1290	1290
1	Tomos manual Lx	1800	1800
2	Relays 15 Amp 6.6	4140	8280
			39880
		160/o Iva	6372
			46202
			46202
		TOTAL \$	

ELECTRICOS
Fernando Parilla
Cra. 13 No. 14-06

CANCELADO 30 AGO 1999

Pedido
 Permisi3n
 Cotizaci3n
 Cuenta de cobro

No.

DIA	MESES	AÑO
11	8	99

Señor: _____
 Direcci3n: _____ Tel.: _____

CANT.	DETALLE	Vr. UNID.	Vr. TOTAL
8	B cts		93.600
<i>Cancelado</i>			

Recibí: _____ TOTAL \$ _____

FORMAS DINAM

CANT.	DESCRIPCION	Vr. UNIT.	Vr. TOTAL
3	Tres pepes de 8 onzas en tipo vine		5000
20	Humos de 100 onzas	100	2000
<i>Cancelado</i>			
<i>Buiz Direccion</i>			
<i>TEJAS & TEJAS</i>			
<i>162</i>			
TOTAL \$			12000

SEÑOR (ES) *Señora Hoffman*

DIRECCION *Calle 1224* CIUDAD *112-16*

FORMA DE PAGO: *5362678*

C.C. / NIT: _____ ORDEN DE COMPRA No. _____

TEJAS & TEJAS

FORMAS DINAM

DIA *11* MESES *12* AÑO *99*

COBRO

199 165

No.

<i>Lijia Martinez</i>		DIA	MES	AÑO
		Teléfono		
Forma de Pago:		Vendedor		

DESCRIPCION ARTICULO	VR. UNIT.	VR. TOTAL.	
25 de puntilla.		2.400	
" " puntilla		1.200	
" " puntilla.		1.200	
ta.		1.800	
h. pa. 1/4.		5.250	
Puntilla		1.200	
alambre.		8.000	
" " puntilla.		1.200	
s de 3"		14.000	
s de 3x2.		5.400	
ca. completa		3.400	
dos de 2"		4.200	
tres tubo sanitario de 2"		16.000	
de soldadura.		8.000	
frasco limpiador 1/2		2.000	
Tubos de 3/4 2oz		9.000	
curvas de 3/4		800	
curvas de 1/2.		6.000	
FIRMA Y SELLO		Sub-Total	91.050
		TOTAL	

Esta Factura se asimila a una letra de Cambio para todos los efectos legales. Artículo N° 774 del Código de Comercio

Comienso

C viejos

166

CUENTA DE COBRO

PEDIDO

COTIZACION

REMISION

abona \$ 200.000

abona \$ 1000.000

No.

CLIENTE	<i>Lijica Martinez</i>	DIA	MES	AÑO
DIRECCION		Teléfono		
Ciudad:	Forma de Pago:	Vendedor		

Cantidad	DESCRIPCION ARTICULO	VR. UNIT.	VR. TOTAL.
72 80	Varillas de 10.5		176.000
66 80	Varillas de 1/2		312.000
53 55	Bultos de cemento		550.000
E 25	Kilos chipa 1/4		18750
E 10	chipas alambre		10.000
E 2	Vigies de Mixto doblo		310.000
E 3	libras de puntilla		1.800
8 3	libras de puntilla		1.800
- 26	Tobos de Luz 1/2		46.800
10- 15	cajas exagonal		6.000
E 40	Terminales		4000
			<u>1437150</u>
			<u>105000</u>
			<u>1332150</u>
8	Varillas de 10.5		17.600
14	Varillas de 1/2		54.600
5	cajas exagonal		2.000
6	Tobos Luz		10.800
		Sub-Total	85.000
			20.000
		TOTAL	<u>105.000</u>

FIRMA Y SELLO
2 Bultos cemento

Esta Factura se asimila a una letra de Cambio para todos los efectos legales. Artículo N° 774 del Código de Comercio



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

169

Certificado generado con el Pin No: 200129616027663305

Nro Matrícula: 50N-20109379

Página 1

Impreso el 29 de Enero de 2020 a las 02:41:17 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50N - BOGOTA NORTE DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: SUBA VEREDA: SUBA
 FECHA APERTURA: 17-12-1992 RADICACIÓN: 27826 CON: DOCUMENTO DE: 05-11-1992
 CODIGO CATASTRAL: AAA0141YJHKCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE # 5 MANZANA 15 - EXTENSION SUPERFICIARIA 72.00 M2.SUS LINDEROS Y DEMAS OBRAN EN LA ESC 1251 DEL 7.7.92 NOT.22 BOGOTA, SEGUN DCTO. 1711 DEL 6.7.84.-

COMPLEMENTACION:

ARDILA BRAVO DEYVI JOSUE ADQUIRIO POR COMPRA AOSPINA CALLEJAS ALFA CRISTINA Y OSPINA CALLEJAS GUADALUPE ESC.925 DE 21.3.91 NOT.32 BGTA.REG.A LOS FOLIOS 050-640024 Y 050-640018.ESTOS POR ADJUDICACION LIQUIDACION COMUNIDAD CON CALLEJAS DE OSPINA ALFA,OSPINA CALLEJAS GUADALUPE,OSPINA CALLEJAS NIRIA,ALFA,NESTOR EDUARDO, MARCO AURELIO, HERNANDO JOSE,ALVARO ENRIQUE SENTENCIA DEL 10.2.81 JUZG.5 C.CTO.BTA.ESTOS ADQUIRIERON CON GLORIA DEL ROCIO OSPINA POVEDA EN SUCESION DE OSPINA MELO NESTOR SENTENCIA JUZG.8 C.CTO.BTA.DEL 13.6.72.-

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: SIN INFORMACIÓN

2) CL 128A 122 16 (DIRECCION CATASTRAL)

1) CALLE 123 B 113-16 LOTE 5 MANZANA 15 PRADOS DE SANTA BARBARA

La guarda de la fe pública

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50N - 20072304

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 05-06-1992 Radicación: 27826

Doc: ESCRITURA 1251 del 17-05-1992 NOT.22 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$600,000

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARDILA BRAVO DAYVI JOSUE

A: DEL VECCHIO GUTIERREZ MIRYAM IVONNE

CC# 41500231

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 25-04-1996 Radicación: 1996-26587

Doc: ESCRITURA 1055 del 11-04-1996 NOTARIA 59 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$1,000,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEL VECCHIO GUTIERREZ MIRYAM IVONNE

CC# 41500231

A: GUIO CAMARGO JAIRO MANUEL

CC# 80408606 X

A: MARTINEZ SANDOVAL LIGIA MARINA

CC# 23606309 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 09-02-2004 Radicación: 2004-9246

Doc: OFICIO 2798 del 13-11-2003 JUZGADO 8 FLIA de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO DE ALIMENTOS: 0423 EMBARGO DE ALIMENTOS



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 200129616027663305

Nro Matrícula: 50N-20109379

Página 2

Impreso el 29 de Enero de 2020 a las 02:41:17 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARTINEZ SANDOVAL LIGIA MARINA CC# 23606309 X

A: GUIO CAMARGO JAIRO MANUEL CC# 80408606 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 11-07-2013 Radicación: 2013-50735

Doc: OFICIO 926 del 08-05-2013 JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO de BOGOTA D. C.

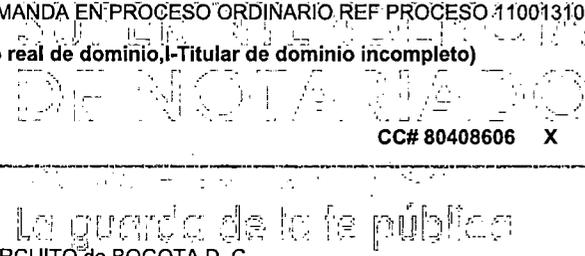
VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DEMANDA EN PROCESO ORDINARIO: 0468 DEMANDA EN PROCESO ORDINARIO REF PROCESO 110013103016201300171

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARTINEZ SANDOVAL LIGIA MARINA

A: GUIO CAMARGO JAIRO MANUEL CC# 80408606 X



ANOTACION: Nro 005 Fecha: 31-05-2017 Radicación: 2017-35450

Doc: OFICIO 643 del 03-03-2017 JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 4

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL DEMANDA PROCESO 201300171

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARTINEZ SANDOVAL LIGIA MARINA CC# 23606309

A: GUIO CAMARGO JAIRO MANUEL CC# 80408606 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 05-09-2018 Radicación: 2018-58404

Doc: OFICIO 1477 del 06-07-2018 JUZGADO 037 CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA: 0412 DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA REF: 2018-00256

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARTINEZ SANDOVAL LIGIA MARINA CC# 23606309 X

A: GUIO CAMARGO JAIRO MANUEL CC# 80408606 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *6*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2007-9489 Fecha: 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

168

Certificado generado con el Pin No: 200129616027663305

Nro Matrícula: 50N-20109379

Página 3

Impreso el 29 de Enero de 2020 a las 02:41:17 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2020-45288

FECHA: 29-01-2020

EXPEDIDO EN: BOGOTA

Registrador: AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO**
La guarda de la fe pública

AÑO GRAVABLE
2020



**Declaración de Autoliquidación
Electrónica con Asistencia
Impuesto Predial Unificado**

No. Referencia Recaudo
20010129649

101

Formulario
Número: 2020301010104927627

Código QR
Indicaciones de
uso al respaldo



A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO									
1. CHIP AAA0141YJHK		2. DIRECCIÓN CL 128A 122 16			3. MATRICULA INMOBILIARIA 20109379				
B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE									
4. TIPO	5. No. IDENTIFICACIÓN	6. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL			7. % PROPIEDAD	8. CALIDAD	9. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN		10. MUNICIPIO
CC	23606309	LIGIA MARINA MARTINEZ SANDOVAL			50	PROPIETARIO	CL 128A 122 16		BOGOTÁ, D.C.
11. Y OTROS									
C. LIQUIDACIÓN PRIVADA									
12. AVALUO CATASTRAL 154,137,000		13. DESTINO HACENDARIO 61-RESIDENCIALES URBANOS Y			14. TARIFA 5.8	15. % EXENCIÓN 0		16. % EXCLUSIÓN 0	
17. VALOR DEL IMPUESTO A CARGO 894,000		18. DESCUENTO POR INCREMENTO DIFERENCIAL 684,000			19. VALOR DEL IMPUESTO AJUSTADO 210,000				
20. SANCIÓN		VS	HASTA 27/03/2020 (dd/mm/aaaa)			HASTA 19/06/2020 (dd/mm/aaaa)			
ID: SALDO A CARGO			0			0			
21. TOTAL SALDO A CARGO		HA	210,000			210,000			
E. PAGO									
22. VALOR A PAGAR		VP	210,000			210,000			
23. DESCUENTO POR PRONTO PAGO		TD	21,000			0			
24. DESCUENTO ADICIONAL		DA	0			0			
25. INTERÉS DE MORA		IM	0			0			
26. TOTAL A PAGAR		TP	189,000			210,000			
F. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO									
Aporto voluntariamente un 10% adicional al		SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>	Mi aporte debe destinarse al			
27. PAGO VOLUNTARIO		AV	0			0			
28. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO		TA	189,000			210,000			
SERIAL AUTOMÁTICO DE TRANSACCIÓN (SAT)		SELO			02 BANCO POPULAR Recaudo con Pago Ofi: 96 - CADE TOBERIN CAJ: 2 Fecha: 29/01/2020 02:53:09 p.m. Sticker: 02096300350923 J: N No. Form: 20010129649 Consec: 317 Ef: \$189.000,00 Cheq: \$0,00				

CONTRIBUYENTE

~~167~~ 170

AVALUO COMERCIAL DE MEJORAS

PREDIO: VIVIENDA URBANA- TRES NIVELES

Calle 128.A N. 122-16, Lote 5 Manzana 15

URBANIZACION, PRADOS DE SANTA BARBARA- SUBA

Propietarios

JAIRO MANUEL GUIO CAMARGO

LIGIA MARINA MARTINEZ SANDOVAL

Evaluador

ARNULFO BARRETO BARRETO

BOGOTA, ENERO DE 2.020

TABLA DE CONTENIDO

171

1. INFORMACION BASICA

2. TITULACION E INFORMACION CATASTRAL

3. CARACTERISTICAS GENERALES DEL INMUEBLE

4. SERVICIOS PUBLICOS

5. METODOLOGIA

6. CONSIDERACIONES

7. INVESTIGACION ECONOMICA

8. DETERMINACION DEL AVALUO

ANEXOS

172

1. INFORMACION BASICA

- 1.1. SOLICITANTE: LIGIA MARINA MARTINEZ
- 1.2. TIPO DE AVALUO: Comercial Urbano.
- 1.3. TIPO DE INMUEBLE: Urbano.
- 1.4. DIRECCION: Calle 128A N.122-16, Lote 5 Manzana 15
- 1.5. BARRIO O URBANIZACION: Prados de Santa Bárbara-SUBA.
- 1.6. MUNICIPIO: Bogotá, Distrito Capital.
- 1.7. DEPARTAMENTO: Cundinamarca.
- 1.8. DESTINACION ACTUAL: Al momento de la visita al predio, su uso es para Vivienda.
- 1.9. FECHA DE LA VISITA: 27 de enero de 2.020.
- 1.10. FECHA DEL INFORME: 31 de enero de 2.020.
- 1.11. DOCUMENTOS SUMINISTRADOS:
 - Escritura Pública No. 1055 del 11 de abril de 1.996.
 - Certificado de Libertad, Matricula No. 050N-20109379.
 - Recibo Impuesto predial, cancelado.

173

2. TITULACION E INFORMACION CATASTRAL

2.1. PROPIETARIOS:

JAIRO MANUEL GUIO CAMARGO
LIGIA MARINA MARTINEZ SANDOVAL

2.2. **TITULO DE ADQUISICION:** Escritura Publica No.1055 del 11 de Abril de 1.996, de la Notaria 59, del circulo de Bogota D.C.

2.3. **FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA:** Folio de Matricula No. 050N-20109379, de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá-Norte.

2.4. **CEDULA CATASTRAL:** No. PTE SB 17108 Y 17114.

2.5. **AVALUO CATASTRAL:** Para el año 2.019, el avalúo, \$129.972.000.00.

2.6. **OBSERVACIONES:** Este avalúo URBANO, no constituye estudio de titulación del inmueble.

3. CARACTERISTICAS GENERALES DEL INMUEBLE

3.1. TERRENO:

Dentro del predio (terreno), objeto del presente avalúo de mejoras, a la fecha de la visita, se encuentra una construcción de tres pisos, o niveles

3.1.1 **UBICACIÓN:** Se ubica el predio y la construcción, (destinada a vivienda), dentro del lote de terreno N. 5 de la Manzana 15, de la Urbanización PRADOS DE SANTA BARBARA, Localidad de SUBA, Bogotá, Cundinamarca y cuya dirección actual es; Calle 128A N. 122-16.

174

3.1.2 CABIDA SUPERFICIARIA: Cuenta con una cabida superficial de 72.00 m², de acuerdo a escritura número 1055 del 11 de abril de 1.996 y folio de Matricula No. 050N-20109379.

3.1.3 FORMA GEOMETRICA: Lote de terreno de forma rectangular.

3.1.4. FRENTE: Está ubicado sobre la calle 128A, Costado Norte, vía de acceso a la vivienda

3.1.5 FONDO: El fondo del lote y los costados oriental y occidental, presentan dimensiones regulares.

3.1.6 LINDEROS: El lote donde, dentro del cual se encuentra levantada la vivienda, obedece a la siguiente alineación, acorde a la escritura **1055**, de 11 de abril de 1.996, antes citada.

Norte: En longitud de 6.00 mts, colinda con el lote 113-15 de la calle 124.

Oriente: En longitud de 12.00 mts, colinda con los lotes N. 123B-03 Y 123B-09 de la carrera 113.

Occidente: En longitud de 12.00 mts, colinda con el lote N.113-22 de la calle 123B.

Sur: En longitud de 6.00 mts, colinda con la calle 123.

3.2. CONSTRUCCION (MEJORAS)

En concordancia con la visita realizada al inmueble, en fecha antes citada, se pudo observar y constatar las mejoras que se describen a continuación, acometidas por la solicitante del presente avalúo y ejecutadas por obreros y personal contratado por la solicitante.

PRIMER PISO (PRIMER NIVEL)

A este primer piso, o nivel, se accede directamente por la calle y es preciso subir aproximadamente 0.60 mts, para llegar al nivel donde se encuentra, a

mano izquierda, un local comercial y a la derecha el acceso propiamente dicho al primer piso, que lo conforma una sala-comedor, cocina dos habitaciones, hall, zona de ropas (pozo de luz) y baño.

En este primer piso se ejecuto la construcción de toda el área del lote, consistente en localización, excavación, ejecución de la estructura en concreto, cimentación, (vigas y columnas), rellenos, pisos en cemento, placa de entrepiso, y escaleras el punto fijo, en concreto reforzado. Muros en bloque H-5, debidamente pañetados, instalaciones hidráulicas, eléctricas, etc.

Las mejoras que se pudieron observar y se constataron, ejecutadas sobre los pisos y muros divisorios de los espacios, en este nivel, han sido, alistados, pisos en baldosín de cerámica, debidamente emboquillados, guarda-escobas, enchape de muros de cocina y baño, suministro e instalación de aparatos sanitarios, lavaplatos, suministro e instalación de puertas y ventanas-rejas metálicas, de madera, estucos y pintura, mesones.

Todo el punto fijo, se encuentra en su estado de construcción inicial.

SEGUNDO PISO (SEGUNDO NIVEL)

Este segundo piso, igualmente fue en su totalidad construido, fundiendo la placa de entrepiso, conformando los diferentes espacios en bloque H-5, que lo constituye un hall de llegada, sala-comedor, tres habitaciones, dos cocinetas, dos baños, hall interno amplio, pozo de luz, punto fijo.

Las mejoras realizadas en este piso, (NIVEL), han sido todos los acabados, de pisos, muros en bloque, pañetados, enchapes, instalaciones de agua, plomería, eléctricas, guarda-escobas, carpintería metálica y de madera, mesones de cocinas, aparatos sanitarios, indispensables y meramente necesarios para el funcionamiento normal de una vivienda. Terminación del segundo piso.

TERCER PISO (TERCER NIVEL)

Este nivel o piso, lo conforman, dos habitaciones, zona de ropas y una amplia terraza y punto fijo y pozo de luz.

De igual manera para conformar estos espacios, se fundió la respectiva placa de entrepiso, muros en bloque H-5, muros laterales en bloque H5,

punto fijo en escaleras en concreto reforzado, instalaciones de agua, energía eléctrica, gas domiciliario, lavadero e instalación hidráulica.

Como remate de la construcción levantada, en este tercer nivel, la cubierta es mixta; teja eternit y teja plástica.

Es de tener en cuenta que la conformación de los espacios de cada piso, o nivel, así como el área total de construcción, ha sido tomada de un plano que la señora Ligia, ha suministrado al suscrito y cuya copia, hace parte de la demanda.

Asimismo, quien ha solicitado el presente informe, igualmente ordeno la instalación de los contadores de energía eléctrica, acueducto, gas domiciliario.

3.3. OBSERVACIONES:

Dentro del inmueble (Lote urbano), objeto del presente avalúo, en el momento de la visita, para la toma del registro fotográfico, se pudo evidenciar que tanto el local comercial, como la vivienda del primer piso, se encuentran debidamente terminados y en funcionamiento normal.

De igual manera el segundo piso presenta sus espacios terminados con materiales de buena calidad y en pleno funcionamiento, como que es el nivel donde hoy día habita, la Señora Ligia Marina Martínez.

El tercer piso se encontró con sus espacios construidos; sus instalaciones ejecutadas, puertas, ventanas instaladas y su respectiva cubierta, en estado normal de funcionamiento.

Es de anotar que las escaleras del punto fijo, desde el primer al tercer nivel, los muros correspondientes a este mismo y las caras externas del pozo de luz, se encontraron en el estado inicial de construcción.

4. SERVICIOS PUBLICOS

El predio cuenta con todos los servicios publicos domiciliarios. Incluye gas domiciliario.

Cuenta igualmente con el servicio de recoleccion de basuras.

5. METODOLOGIA

El método de avalúo utilizado ha sido, el del valor por M2, de construcción a todo costo, teniendo en cuenta el valor vigente para este tipo de obras, el estrato del sector (2) y el tiempo probable que demandó la ejecución de los trabajos y mejoras ejecutados dentro del lote referido. Además de consultar con profesionales del ramo y la experiencia personal en la actividad.

6. CONSIDERACIONES

- Para determinar el precio de la construcción y mejoras plantadas dentro del lote, se tomaron en cuenta los valores a todo costo de construcción en el estrato dos y de similitud de características.
- Se tuvo en cuenta la ubicación del predio, destino económico especificaciones y estado general actual de la construcción.
- Adicionalmente se ha tenido en cuenta, el suministro, las instalaciones y costos de matrículas de los diferentes servicios que se encuentran funcionando debidamente, asimismo el valor del terreno.

7. INVESTIGACION ECONOMICA

Con base en el valor por metro cuadrado de construcción a todo costo, para este tipo de obra, y en este estrato, se establecen los valores de las mejoras ejecutadas al interior del lote 5 de la Manzana15, referenciado antes.

Se realizó investigación directa sobre costos con maestros de obra y profesionales del ramo, que ejecutan las actividades de construcción y acabados, aparte de la experiencia personal en estas actividades y promediando los costos por año, desde que se inició la construcción.

En cuadro siguiente, se relacionan los resultados de la indagación directa.

No.	Año	Valor M2 Const, todo costo	Valor M2 Const, todo costo	Fuente
1	1996	\$ 450.000.00	\$ 480.000.00	Inv, directa
2	2001	\$ 520.000.00	\$ 550.000.00	Inv, directa
3	2005	\$ 600.000.00	\$ 550.000.00	Inv, directa
4	2010	\$ 700.000.00	\$ 720.000.00	Inv, directa
5	2018	\$ 780.000.00	\$ 820.000.00	Inv, directa

*Promedio-5 años **\$ 610.000.00** **\$ 644.000.00**

Costos de mano de obra y materiales con base en promedios anuales.

$$\$610.000.00 + \$644.000.00 = \$1'254.000.00 / 2 = \$627.000.00$$

$$\$627.000.00 \times 186.40 \text{ mts}^2 = \mathbf{\$116'872.800.00}$$

Al anterior valor de construcción, a todo costo, se agregan costos adicionales, que corresponden al valor del lote y a costos de matrículas, contadores, e instalación de los servicios públicos, a fin de determinar el valor global de construcción y mejoras.

8. DETERMINACION DEL AVALUO.

Valor construcción y mejoras.....	\$116'872.800.00
Valor lote.....	\$ 10.000.000.00
Valor matriculas, contadores, e instalación, de servicios públicos.....	\$ 23.000.000.00

El avalúo comercial de la construcción y mejoras del inmueble ubicado en el **lote 5 de la Manzana 15** de la Urbanización **PRADOS DE SANTA BARBARA**, Localidad de **Suba, Santa Fe de Bogotá**, cuya dirección catastral es Calle 128ª N. 122-16, se estima en la cantidad de;

Ciento cuarenta y nueve millones, ochocientos setenta y dos mil, ochocientos pesos, moneda corriente, **\$ 149'872.800.00.**

179



ARNULFO BARRETO BARRETO
ARQUITECTO
Mat, Prof., 10530 C.N.D.
Evaluador.
R.N.A. / C.C-01-278

ANEXOS:

- Adjunto al presente informe de avalúo, copias de algunos recibos, de gastos cancelados por la señora Ligia Marina Martínez, durante el tiempo de ejecución de la construcción y mejoras realizadas dentro del predio, antes citado.
- Certificado de libertad actualizado.
- Recibo de pago del Impuesto Predial, cancelado.
- Copias de los documentos, como evaluador.

180

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO: 17.107.046

BARRETO BARRETO

APELLIDOS

ARNULFO

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 01-SEP-1944

CHOACHI
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.73

O+

M

ESTATURA

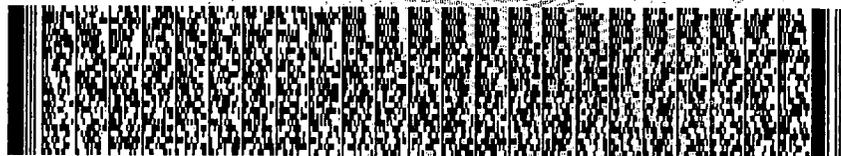
G.S. RH

SEXO

20-OCT-1965 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA



A-1500150-00971042-M-0017107046-20180122-0059207806A-1 9902967369

NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



CORPOLONJAS DE COLOMBIA

**REGISTRO NACIONAL
DE AVALUADOR**

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
RNA. No. 04107075 DECRETO 2150/95 Y 1420/98
SOO24034

181

**ARNULFO
BARRETO BARRETO**
C.C. 17.107.046
REGISTRO MATRÍCULA No.
R.N.A. / C.C. - 01 - 278
VENCE : 15 DE MAYO DE 2019



Esta credencial es personal e intransferible. Identifica a los asociados de "CORPOLONJAS DE COLOMBIA" Corporación Colombiana de lonjas y registros, obligandose así al titular al Cumplimiento de las normas estatutarias a los principios éticos y reglamentos inherentes al desarrollo y ejercicio de la Actividad inmobiliaria.
El manejo y/o uso de la presente credencial es responsabilidad exclusiva del titular.

Cualquier irregularidad favor comunicarla a la Cra. 53 No. 103 B - 42.
ED. GRUPO 7. OF. 508 PBX: 4805959 FAX 2565252
E-mail:corpolygonasdecolombia@yahoo.es
Celular: 310-5711200 300-7855044 en Bogotá. D.C. COLOMBIA.

Gerente Administrativo

NIVEL TRECEN
PBX. 3231573



CORPOLONJAS DE COLOMBIA

**REGISTRO NACIONAL
DE AVALUADOR**

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
RNA. No. 04107075 DECRETO 2150/95 Y 1420/98
SOO24034

181

**ARNULFO
BARRETO BARRETO**
C.C. 17.107.046
REGISTRO MATRÍCULA No.
R.N.A. / C.C. - 01 - 278
VENCE : 15 DE MAYO DE 2019



Esta credencial es personal e intransferible. Identifica a los asociados de "CORPOLONJAS DE COLOMBIA" Corporación Colombiana de lonjas y registros, obligandose así al titular al Cumplimiento de las normas estatutarias a los principios éticos y reglamentos inherentes al desarrollo y ejercicio de la Actividad inmobiliaria.
El manejo y/o uso de la presente credencial es responsabilidad exclusiva del titular.

Cualquier irregularidad favor comunicarla a la Cra. 53 No. 103 B - 42.
ED. GRUPO 7. OF. 508 PBX: 4805959 FAX 2565252
E-mail:corpolygonasdecolombia@yahoo.es
Celular: 310-5711200 300-7855044 en Bogotá. D.C. COLOMBIA.

Gerente Administrativo

NIVEL TERCERO
PBX. 3231573



83
CORPOLONJAS DE COLOMBIA

CORPOLONJAS DE COLOMBIA

S0024034 - R.N.A. 04107075

El Presidente de la Junta Directiva, con base en las matrículas de la
CORPORACION COLOMBIANA DE LONJAS Y REGISTROS
"CORPOLONJAS DE COLOMBIA"

CERTIFICA QUE:

ARNULFO BARRETO BARRETO

C.C. 17.107.046

Presentó solicitud de inscripción en esta Lonja, la cual fue estudiada y aprobada por el Consejo Directivo de Avaluadores de **CORPOLONJAS DE COLOMBIA** Bogotá, D.C., comprobándose su idoneidad como **Perito Avaluador Profesional**, utilizando metodologías bajo **Las Nuevas Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF"**, para las diferentes aplicaciones Internacionales de Valoración de Estados Financieros, con fines de Préstamos y Activos del sector Público y Privado para Informes Contables en las siguientes áreas:

INMUEBLES URBANOS: AVALUO COMERCIAL Y DE RENTA
INMUEBLES RURALES: AVALUO COMERCIAL Y DE RENTA
AVALUOS INDUSTRIALES (MAQUINARIA Y EQUIPO)
AVALUOS ESPECIALES

Certifica además que es **Miembro Activo** de esta Entidad Gremial desde el año **2005** y le fue otorgado el **Registro-Matrícula** No. **R.N.A/C.C-01-278**, que respalda esta determinación con vigencia hasta el día **15 de Mayo de 2019**, lo cual le **faculta para avalar, respaldar y firmar avalúos comerciales y especiales en general a nivel Nacional**.

Se expide en Bogotá, D.C., a los **12 días** del mes de **Junio** de **2017**.

Patricia Gonzalez Guio
PATRICIA GONZALEZ GUIO

Gerente Administrativo

Junta Directiva

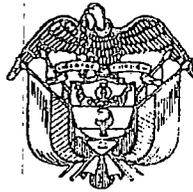




Vertical text or markings on the right side of the page, possibly a signature or stamp.

184

REPUBLICA DE COLOMBIA



CIRCULO DE SANTAFE DE BOGOTA

Notaría Cincuenta y Nueve

Carrera 92 No. 142-10 Ofic. 301
Teléfonos 684 38 68 - 685 52 02

SEGUNDA Copia de la Escritura Pública No. 1.055

de fecha 11 de ABRIL de 19 96

Acto : VENTA

Matrícula Inmobiliaria No. _____

Otorgante (s): MIRYAM IVONNE DEL VECCHIO GUTIERREZ
JAIRO MANUEL GUIO CAMARGO Y OTRO.

Jorge Vélez Gutiérrez
Notario

9647137



185
AA 0001553

NRO. 1055 INSTRUMENTO NUMERO

UN MIL CINCUENTA Y CINCO

ACTO: ***** VENTA *****

VENDEDORA: MIRYAM IVONNE DEL VECCHIO
GUTIERREZ.

COMPRADORES : JAIRO MANUEL GUIO CAMARGO
y LIGIA MARINA MARTINEZ SANDOVAL -

JORGE VELEZ GUTIERREZ
NOTARIO PUBLICO Y SUAVE

INMUEBLE: LOTE DE TERRENO NUMERO CINCO (5) DE LA MANZANA

15.

Exacta DIRECCION : *Calle 122 A* CALLE 123 "B" *TL 112 75* NRO. 113 - 16 SANTA FE DE BOGOTA

D.C. SUBA D.C. URBANIZACION PRADOS DE SANTA BARBARA

CEDULA CATASTRAL: PTE SB 17108 Y 17114

MATRICULA INMOBILIARIA: No. 050N-20109379

CUANTIA DEL CONTRATO: \$1.000.000,00 M/CL.

En la ciudad de Santa Fé de Bogotá, Distrito Capital,
Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a
los ONCE (11) * * * * * días del mes de Abril de Mil
Novecientos Noventa y Seis (1.996), al Despacho de la
Notaria Cincuenta y Nueve (59) de éste circulo, cuyo
Notario Titular es el Doctor = **JORGE VELEZ**

GUTIERREZ , comparecieron: Por una parte y
quien vende, la señora: **MIRYAM IVONNE DEL VECCHIO**
GUTIÉRREZ, quien manifestó bajo la gravedad del juramento
ser de estado civil soltera e identificada con la cédula
de ciudadanía número 41.500.231 expedida en Bogotá D.E. y
por otra parte y quienes compran : **JAIRO MANUEL GUIO**
CAMARGO, quien bajo la gravedad del juramento manifestó
ser de estado civil soltero e identificado con la cédula
de ciudadanía número 80.408.606 expedida en Usaquén
Bogotá D.E. y **LIGIA MARINA MARTINEZ SANDOVAL** ,quien
manifestó bajo la gravedad del juramento ser de estado
civil soltera e identificada con la cédula

IBERICA

de ciudadanía número 23.606.309 Expedida en Garagoa (Boy). Todos mayores de edad, vecinos y residentes en la ciudad de Santa Fé de Bogotá Distrito Capital, y quienes han celebrado el contrato de Compra - venta de un (1) lote de terreno el cual perfeccionan por medio del presente Instrumento o Escritura pública y de acuerdo a las siguientes Estipulaciones: -----

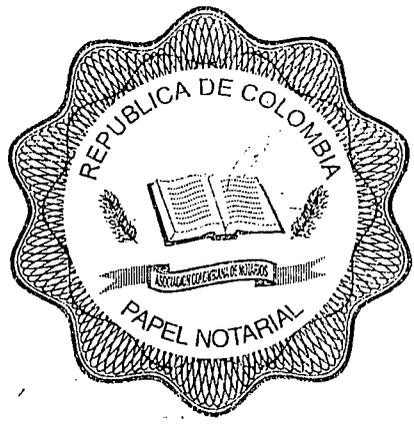
**** PRIMERA TRANSFERENCIA ****

Que la compareciente vendedora señora, **MIRYAM IVONNE DEL VECCHIO GUTIÉRREZ**, transfiere a título de venta real, material, efectiva, cuerpo cierto y enajenación perpetua a favor de los Compradores : **JAIRO MANUEL GUIO CAMARGO y LIGIA MARINA MARTINEZ SANDOVAL** , los derechos de dominio, propiedad y posesión que tiene y ejerce la vendedora sobre Un (1) lote de terreno que se halla ubicado en la Ciudad de Santa Fé de Bogotá, Distrito Capital , Zona Menor de Suba D.C. Urbanización Prados de Santa Bárbara y que se identificaba dentro del plano de lote o de la urbanización así: **LOTE NUMERO CINCO (5) DE LA MANZANA QUINCE (15)** y que en la actualidad se distingue con la siguiente dirección : **CALLE CIENTO VEINTITRES "B" NUMERO CIENTO TRECE DIECISEIS (CL. 123 - B - NRO. 113 - 16)**, lote de terreno que se identifica con la cédula o registro catastral número parte de las **SB 17108 Y 17114** y se encuentra dentro de los siguientes linderos y medidas especiales tomadas del título de adquisición:

POR EL NORTE. — Linda o limita con el lote número ciento trece quince (113 - 15) de la calle ciento veinticuatro (CL. 124), en longitud de **SEIS METROS (6.00 MTS)**. **POR EL SUR** . — Que es su frente linda o limita con la calle ciento veintitrés (CL. 123) , en longitud de **SEIS METROS (6.00 MTS)**. **POR EL ORIENTE.** — Linda o limita con los lotes número

123

AA 0001554



----- 3 -----
ciento veintitrés "B" cero tres (123 B
- 03) y ciento veintitrés cero nueve
(123 B - 09) de la carrera ciento trece
(CR. 113), en longitud de DOCE METROS
(12.00 MTS). **POR EL**

OCCIDENTE - Linda o Limita

con el lote número ciento trece veintidós (113-22) de la
calle ciento veintitrés "B" (CL. 123 B), en longitud de
DOCE METROS (12.00 MTS). Que el Lote de terreno tiene una
cabida o extensión superficial de SETENTA Y DOS METROS
CUADRADOS (72.00 MTS²). -----

**** SEGUNDA ADQUISICION O *****

*******PROCEDENCIA*******

Que la vendedora adquirió el Lote de terreno que hoy
vende , en virtud de compra hecha a : DEYVY JOSUE ARDILA
BRAVO, según consta en la escritura pública número MIL
DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO (1.251), otorgada en la
Notaria Veintidós (22) del círculo de Santafé de Bogotá
D.C. de fecha Siete (7) de Mayo de Mil novecientos
noventa y dos (1.992) y registrada en la Oficina de
Registro de instrumentos públicos y privados de Santafé
de Bogotá D.C. Seccional del Norte , bajo el folio de la
matricula inmobiliaria número 050N-20109379.-----

******* TERCERA SANEAMIENTO *****

Garantiza la vendedora que el Lote de terreno que vende
es de su legítima propiedad y que desde que lo adquirió
lo ha poseído quieta, regular, pacífica y públicamente
sin interrupciones, libre de todo gravamen tales como
censos, embargos, hipotecas, anticresis, no ha sido
arrendado ni enajenado mediante escritura pública, no es
objeto de pleitos pendientes, demandas civiles
registradas sobre su dominio no pesan condiciones

NOTARIA VEINTIDÓS Y NUEVA

resolutorias, limitación de dominio ni patrimonio de familia inembargable y por lo tanto se obliga a salir al saneamiento total de esta venta en todos los casos de evicción previstos por la LEY.-----

******* CUARTA ENTREGA *******

Que la vendedora hace entrega real y material del Lote de terreno, a los compradores desde esta misma fecha y junto con todas sus mejoras y servicios que legalmente le corresponden.-----

******* QUINTA PRECIO *******

Que el precio de esta venta es por la suma de UN MILLON DE PESOS MONEDA CORRIENTE Y LEGAL (\$ 1'000.000.00 M/CL) cantidad que la vendedora declara haber recibido a su entera y completa satisfacción de manos de los compradores.-----

******* SEXTA ACEPTACION *******

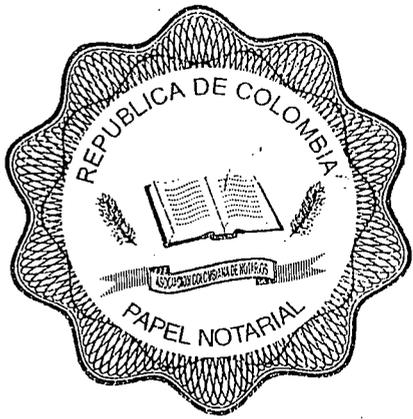
PRESENTE: LOS COMPRADORES : JAIRO MANUEL GUIO CAMARGO y LIGIA MARINA MARTINEZ SANDOVAL , de las condiciones civiles anotadas, declararon que aceptan la presente escritura, la venta que por esta se le hace, así como todas las demás declaraciones y estipulaciones que la misma contiene por estar en todo de acuerdo. Y manifiestan que ya se hallan en posesión del lote de terreno que compran por entrega que de él le hizo la Vendedora a su entera y completa satisfacción y que de Hoy en adelante ellos serán los únicos responsables de valorizaciones, impuestos, gravámenes, construcciones y demás mejoras que tenga este inmueble sin ninguna responsabilidad de parte de la Vendedora.-----

CONSTANCIA SOBRE IDENTIFICACION DE LOS COMPARECIENTES: Se

deja constancia en que las comparecientes fueron identificadas con los documentos idóneos pertinentes en los cuales sus nombres aparecen inscritos así: -----

137

AA 0001555



----- 5 -----
 LA VENDEDORA: MIRYAM IVONNE DEL
 VECCHIO GUTIÉRREZ. -----
 LOS COMPRADORES: JAIRO MANUEL GUIO
 CAMARGO y LIGIA MARINA MARTINEZ
 SANDOVAL. -----

JOSE ANTONIO GUTIERREZ
NOTARIO PUBLICO DE BUENOS AIRES

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION: LEIDO el

presente instrumento público por los comparecientes y advertidos por el Notario de las formalidades y trámites legales de rigor y de la necesidad de llevar una copia del mismo a la oficina de registro de instrumentos públicos de esta ciudad, dentro del termino legal, lo aprueban y en señal de su asentimiento lo firman con el suscrito Notario quien en esta forma lo autoriza.-

NOTA: Se protocoliza junto con esta escritura el certificado del auto avalúo Número: 19014010084290, correspondiente al año gravable de Mil novecientos noventa y seis (1.996).-----

El presente instrumento público se extendió en las hojas de papel sellado notarial números AA 0001553, AA 0001554, AA 0001555.-----

TOTAL HOJAS: (3) TRES -----

DERECHOS NOTARIALES: \$ 7.520.00

RECAUDO FONDO NACIONAL DE NOTARIADO: \$1.170.00.-----

RECAUDO SUPERINTENDENCIA: \$1.170.00 -----

IBERICA

Miryam Ivonne del Vecchio J.

MIRYAM IVONNE DEL VECCHIO GUTIERREZ

C.C.NRO. 41'500.231 DE Bogotá



Jairo Manuel Guio Camargo

JAIRO MANUEL GUIO CAMARGO

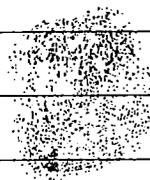
C.C.NRO. 80.408606 DE Usaquén



Ligia Marina Martinez Sandoval

LIGIA MARINA MARTINEZ SANDOVAL --

C.C. NRO 23'606309 DE Jaraguá.



Jorge Velez Gutierrez

EL NOTARIO CINCUENTA Y NUEVE (59)

JORGE VELEZ GUTIERREZ.-



BANCO COLOMBIA
19014010084290

Alcaldía Mayor de Santa Fe de Bogotá

DECLARACIONAL
DE ESTE PREDIAL UNIFICADO

96101

001

AÑO GRAVABLE
1996

A. IDE

1. DIRECCION

LT 5 MZ 15 PREDIOS

2. MATRICULA INMOBILIARIA

SANTA BARBARA
05020109379

3. CEDULA CATASTRAL

4. AREA DEL TERRENO (M2)

72

NO COLOQUE DECIMALES

5. AREA CONSTRUIDA (M2)

0

NO COLOQUE DECIMALES

6. ESTRATO

7. DESTINO

2.8

8. TARIFA

12

POR M2

DILIGENCIE ESTA CASILLA UTILIZAN LAS CONVENCIONES QUE ENCUENTRE AL RESPALDO DEL BORRADOR

B. IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE

9. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZON SOCIAL

DELVECHIO GUTIERREZ MIRYAM

10. PROPIETARIO POSEEDOR

11. DOCUMENTO DE IDENTIDAD

C.C. NIT.

41500231

13. TELEFONO

12. DIRECCION PARA NOTIFICACION

CL 123 No 113 16

2590084

APROXIME LOS VALORES A MULTIPLOS DE MIL Y NO ESCRIBA CENTAVOS

C. LIQUIDACION PRIVADA

14. AUTOAVALUO (BASE GRÁVABLE)

AA

1000000

15. IMPUESTO A CARGO (RENGLON 14 POR CASILLA B) /1000

FU

1200

16. Más: SANCIONES

VS

17. TOTAL SALDO A CARGO (RENGLON 15+16)

HA

1200

D. PAGO

18. VALOR A PAGAR

VP

1200

19. Menos: TOTAL DESCUENTOS

TD

200

20. Más: INTERESES DE MORA

IM

21. TOTAL A PAGAR (RENGLON 18-19+20)

TP

1000

E. CORRECCION

22. MARQUE CON X SI ES UNA CORRECCION

Y ESCRIBA EL NUMERO DEL ROTULO AUTOADHESIVO DE LA NOTARIA ANTERIOR exactamente así: 11 ABR 1996

COLOQUE AQUI EL ROTULO AUTOADHESIVO

NOTARIA DE AUTENTICACION

El Notario Circosano de Santa Fe de Bogotá D.C. Testifica: que el otorgante anterior a vista exactamente así: 11 ABR 1996

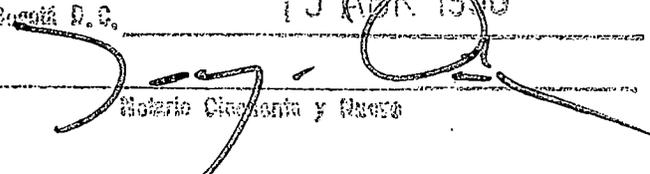
JORGE VELEZ GUTIERREZ
NOTARIO CINCUENTA Y NUEVE
Santa Fe de Bogotá

FIRMA DEL DECLARANTE

NOMBRE Miryam Del Valle
c.c. 41500231

— CONTRIBUYENTE —

AUTORIZO la presente Foto-Copia de la Escritura No. 1055
de fecha 11 de Abril de 1996 en 4
hojas con destino a Miriam Ivonne Del
Vecchio Gutierrez
Es 2 Copia de la escritura
Sta. Fé de Bogotá D.C. 15 APR 1996


Notario Cincuenta y Nueve



Señor
JUEZ 37 CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá.

512 + 161 años 189
JAN 31 '20 AM 11:30
JAN 31 '20 AM 11:30
CIVIL CTO.

REF: Proceso de Pertenencia No. 2018-00256 **Contestación demanda de Reconvención**
Demandante: LIGIA MARINA MARTINEZ SANDOVAL.
Demandado JAIRO MANUEL GUIO CAMARGO Y PERSONAS INDETERMINADAS.

ISMIN RODRIGO ROA ROMERO, actuando como apoderado de la demandante LIGIA MARINA MARTINEZ SANDOVAL, por medio del presente escrito obrando dentro del término para dar contestación al auto de fecha 11 de diciembre de 2019, me permito pronunciarme con respecto a lo manifestado por el demandado JAIRO MANUEL GUIO CAMARGO, en la contestación de la demanda de reconvención acción reivindicatoria, así:

CONTESTACION SOBRE LOS HECHOS DEMANDA DE RECONVENCION

- 1.- Con respecto a HECHO PRIMERO, se acepta por ser cierto
- 2.- El HECHO SEGUNDO, es igualmente cierto
- 3.- En cuanto al HECHO TERCERO, me opongo rotundamente a esta pretensión por cuanto, además de ser improcedente, resulta ser ilegal, pues mi poderdante es y ha sido poseedora de buena fe, de conformidad con la Ley 791 de 2002.
- 4.- En cuanto al HECHO CUARTO, igualmente me opongo por lo manifestado en el numeral tercero de este escrito, por cuanto la señora Ligia Marina Martínez Sandoval, ha tenido la propiedad, posesión pacífica, permanente, pública e ininterrumpida del inmueble en el 100% de su totalidad, desde el año 2001, fecha en la que el señor Jairo Manuel Guío Camargo, Demandante en Reconvención, lo abandonó tal como se demostrará con las pruebas testimoniales y documentales solicitadas y aportadas en la demanda de pertenencia.

En desarrollo de la posesión, la señora LIGIA MARINA MARTINEZ SANDOVAL, ha ocupado desde entonces el bien como su residencia habitual y la de su familia sin reconocer dominio ajeno; ha efectuado mejoras en el mismo, como quiera que el predio fue adquirido como lote, procediendo a construirlo en tres pisos en ladrillo y hormigón con recursos de su pecunio, y que los vecinos la reconocen como única señora y dueña del referido bien raíz. También ha defendido el predio contra perturbaciones de terceros.

PTO

5.- Al HECHO QUINTO me opongo en razón a su falsedad, pues la demandante, LIGIA MARINA MARTINEZ SANDOVAL, es propietaria del cincuenta por ciento (50%) del inmueble de conformidad con la Escritura Pública No. 1055 de abril 11 de 1996 de la Notaría 59 del Círculo de Bogotá, contrapartida en igual porcentaje que se demanda en Proceso de Pertenencia en este Juzgado, por tener la demandante la posesión de la totalidad del inmueble desde año 2001 hasta la fecha, desplegando actos de poseedor con ánimo de señor y dueño, los que la señora Martínez Sandoval demuestra haber desarrollado, tales la construcción del inmueble en tres piso, así como el uso y goce del mismo bien, el pago del impuesto predial y la instalación de servicios públicos domiciliarios (energía, gas y acueducto)

6.- Al HECHO SEXTO, me opongo por ser parcialmente cierto. Es cierto que mi mandante LIGIA MARINA MARTINEZ SANDOVAL, Demandada en Reconvención, es la actual poseedora de la totalidad del inmueble objeto de controversia.

7.- AL HECHO SEPTIMO, me opongo por cuanto el Demandante en Reconvención desde el año 2001 hasta la fecha, no ha tenido la posesión del inmueble ni ha ejercido el señorío sobre su parte que corresponde al 50%.

EN CUANTO A LAS PRETENSIONES DEL DEMANDANTE EN RECONVENCION

Manifiesto lo siguiente:

1. Me opongo a la PRIMERA PRETENSION, por cuanto el Demandante en Reconvención, GUIO CAMARGO, desde el año 2001 no tiene la posesión del 50% que pretende reivindicar.
2. Me opongo a la SEGUNDA PRETENCION, por cuanto mi mandante en Demanda de Pertenencia, señora LIGIA MARINA MARTINEZ SANDOVAL, desde el año 2001 ha tenido la posesión del ciento por ciento (100%) del inmueble objeto de esta controversia, ejerciendo acciones de Señor y Dueño, ejecutando verdaderos e inequívocos actos posesorios, advirtiéndose la satisfacción de los presupuestos procesales.
3. Me opongo a la TERCERA Y CUARTA PRETENCION, por cuanto en el Proceso de Pertenencia, se evidencia con las pruebas testimoniales y documentales, que mi mandante en todo momento ha actuado de buena fe.
4. La QUINTA y SEXTA PRETENCION son una mera expectativa del demandante en reconvención, señor Guio Camargo.

191

EN CUANTO A LAS PRUEBAS SOLICITADAS POR EL DEMANDANTE EN RECONVENCIÓN

En relación con los testimonios de los señores FELIX ALFREDO GUIO CAMARGO y LUZ MARINA GUIO CAMARGO, hermanos entre sí, y del demandante en Reconvencción, los tacho por presunta parcialidad en su testimonio, dada la existencia de un vínculo de parentesco por consanguinidad. Además, estas personas familiares del demandante en reconvencción, nunca fueron de la confianza y amistad con mi poderdante LIGIA MARTINEZ SANDOVAL.

EXCEPCIONES DE MERITO

1. ILEGITIMIDAD DE PERSONERÍA PARA ACTUAR COMO COMPAÑERO PERMANENTE DE LA DEMANDANTE EN DEMANDANTE PERTENENCIA Y DEMANDADA EN RECONVENCIÓN.

Fundo esta excepción en los siguientes supuestos: El demandante en reivindicación, hoy declarativo verbal, nunca ha sido ni es compañero permanente con mi mandante LIGIA MARINA MARTINEZ SANDOVAL, toda vez que sí, ciertamente, ellos convivieron en su carácter simple de hombre y mujer, entre ellos no ha existido ningún acto administrativo ni legal que los haya declarado como convivientes de una unión marital de hecho, y que bien sabemos, este acto se hace ante una Notaría cuando existe arreglo entre las partes, o mediante declaración judicial previo proceso y ante un Juzgado de Familia. Esto quiere decir que el señor Guio Camargo no está legitimado para actuar o pedir como compañero permanente legalmente constituido por una unión marital de hecho.

2. Propongo señor Juez, y esto lo hago en forma SUBSIDIARIA y pese al evento de que no llegare a prosperar la anterior excepción, la excepción de prescripción de cualquier derecho de copropiedad que hubiere existido entre demandante y demandado, toda vez que el señor Guio Camargo fungió como amante, más no compañero permanente, quien rompió y abandonó la amistad y convivencia que tuvo con mi mandante LIGIA MARINA MARTINEZ SANDOVAL desde el año 2001 hasta la fecha. Desde el año 2001 hasta la fecha, han transcurrido aproximadamente 19 años, lo que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 54 de 1990, cualquier presunto derecho estaría prescrito.
3. Prescripción como modo de adquirir el dominio de la Acción. En consideración, señor Juez, a que el demandado, hoy demandante en ordinario reivindicatorio (hoy proceso declarativo verbal), desde el año 2001 abandonó el inmueble objeto de controversia, y no solamente a este bien, sino incluso a su hijo, hecho supremamente grave, esta demanda no resultaría procedente toda vez que el presunto derecho estaría prescrito, por cuanto esta clase de demandas hoy, de conformidad con la Ley 791 de 2002, redujo el término de caducidad de estas acciones a 10 años, por consiguiente, si lo expresado por Guío Camargo concordara con la verdad legal, esta demanda y cualquier trámite al respecto resultaría ilegal.

192

RECONOCIMIENTO DE MEJORAS Y OTROS VALORES

Subsidiariamente, señor Juez, en el hipotético evento que la presente Demanda Declarativa Verbal, mas no Ordinario Reivindicatorio, regulado por el antiguo Código de Procedimiento Civil, resultare viable y procedente, me permito solicitar el reconocimiento y pago de las mejoras hechas por mi mandante sobre el inmueble objeto de pertenencia, posteriores al abandono que del mismo (del inmueble) desde el año 2001, hizo el hoy demandante en reivindicación, construidas con su propio esfuerzo y trabajo personal. De conformidad con el artículo 412 del C.G.P. y artículo 966 y siguientes del Código Civil, y por tratarse de ser mi mandante una coposeedora de buena fe, me permito reclamar todas las mejoras por ella levantadas en ese inmueble y que preciso y concreto en concordancia con el avalúo comercial de mejoras efectuado por el perito evaluador Arnulfo Barreto Barreto, identificado con cédula de ciudadanía 17107046, con Registro de Matrícula No. R.N.A./C.C.- 01.278, actualmente vigente, adjunto:

Primer Piso: Un local comercial. Así mismo, un inmueble de habitación conformado por sala – comedor, cocina, dos habitaciones, hall, zona de ropas y baño.

Segundo Piso: Inmueble de habitación conformado por Hall de acceso o de llegada, sala – comedor, tres habitaciones, dos cocinetas, dos baños, hall interno amplio.

Tercer Piso: Conformado por dos habitaciones, zona de ropas y una amplia terraza

El valor total de las mejoras alcanza el monto de \$ 139.872.800, de acuerdo al avalúo presentado por el perito Barreto Barreto.

Las mejoras relacionadas pueden sustentarse con los recibos de compra de materiales y mano de obra, correspondientes a los años 2001 a 2018, adjuntos en una carpeta.

PRUEBAS

Solicito al señor Juez decretar, practicar y tener como medio de prueba, las siguientes, además de las solicitadas en el Capítulo de PRUEBAS de la Demanda de Pertenencia radicada con el número 2018-00256:

Testificales:

Hacer comparecer a su Despacho, fijando día y hora, para recibir el testimonio de la señora María del Carmen Yaneth Ramírez Cuellar, vecina y residente en la ciudad de Bogotá, en la carrera 122 número 128/A – 22, Barrio Prados de Santa Bárbara, Suba; para que, bajo la gravedad del juramento, declare lo que le conste sobre esta demanda, y los actos de posesión, sobre las construcciones y mejoras realizadas por la poseedora del inmueble, señora Ligia Marina Martínez Sandoval.

193

Interrogatorio de parte:

Se decreta y recepcione el interrogatorio de parte, al demandante en reconvención, señor Jairo Manuel Guio Camargo, el que formularé en la fecha de la diligencia que fije su Despacho.

Documentales:

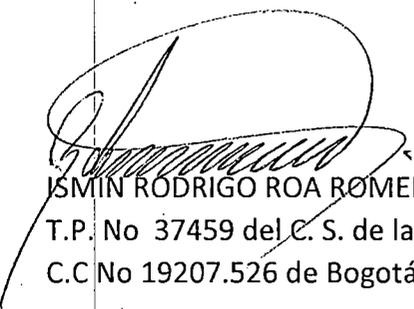
Que como pruebas documentales se tengan en cuenta dentro del proceso para el reconocimiento de las mejoras, las siguientes:

- Copia de los recibos de pago de impuesto predial y valorización
- Facturas y recibos de compra de materiales de construcción y pago de mano de obra, de los años 2001 a 2018, los que se aportan en una carpeta.

ANEXOS

1. Copia de la contestación de la demanda con sus anexos
2. Dictamen pericial con copia de la Escritura Pública No. 1055 del 11 de abril de 1996 de la Notaría 59 del Círculo de Bogotá y Certificado de Libertad y Tradición del inmueble, numero 50N-20109379
3. Carpeta que contiene recibos y facturas de compra de materiales, pago de mano de obra, pago de impuesto predial y valorización

Atentamente,


ISMÍN RODRIGO ROA ROMERO
T.P. No 37459 del C. S. de la J.
C.C No 19207.526 de Bogotá.

194

**JUZGADO TREINTA Y SIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
D.C.**

CONSTANCIA SECRETARIAL DE TRASLADOS

EN LA FECHA DIECIOCHO DE FEBRERO DE 2020 SE FIJA EL ANTERIOR TRASLADO DE CONFORMIDAD CON EL ART. 370 C.G.P., EL MISMO CORRE A PARTIR DE LAS 8 A. M. DEL DIA DIECINUEVE DE FEBRERO DE 2020 Y VENCE EL DIA VEINTICINCO DE FEBRERO DE 2020 A LAS CINCO DE LA TARDE.



JAIME AUGUSTO PEÑUELA QUIROGA
SECRETARIO

SEÑOR
JUEZ (37) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C

195
121

PROCESO: DEMANDA DE RECONVENCIÓN: ACCIÓN REIVINDICATORIA,
PROCESO DE PERTENENCIA
DEMANDANTE: LIGIA MARINA MARTÍNEZ SANDOBAL
DEMANDADO: JAIRO MANUEL GUIO CAMARGO Y PERSONAS
INDETERMINADAS
RADICADO: 2018-256

ASUNTO: CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA DE RECONVENCIÓN DE JAIRO
MANUEL GUIO CAMARGO Y PERSONAS INDETERMINADAS
REIVINDICATORIO

MARÍA ROCÍO ARDILA, mayor y vecina de esta ciudad, identificada con cédula de ciudadanía No 51.801.657 y tarjeta profesional de abogada No 237208 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de CURADOR designada dentro del proceso de la referencia de indeterminados, estando dentro del término de ley, respetuosamente me permito contestar la demanda de reconvencción en los siguientes términos:

A LOS HECHOS

1. Es cierto de acuerdo al certificado de tradición y libertad No 50N-20109379 y la escritura pública No 1055 del 4 de abril de 1996, notaria 59 de Bogotá
2. Es cierto de acuerdo al certificado de tradición y libertad No 50N-20109379 y la escritura pública No 1055 del 4 de abril de 1996, notaria 59 de Bogotá
3. Es cierto de acuerdo al certificado de tradición y libertad No 50N-20109379 y la escritura pública No 1055 del 4 de abril de 1996, notaria 59 de Bogotá
4. No me consta, me atengo a lo que se demuestre en el proceso
5. No me consta, me atengo a lo que se demuestre en el proceso
6. No me consta, me atengo a lo que se demuestre en el proceso
7. No me consta, me atengo a lo que se demuestre en el proceso

A LAS PRETESIONES

1. Me atengo a lo que se demuestre en el proceso
2. Me atengo a lo que se demuestre en el proceso
3. Me atengo a lo que se demuestre en el proceso
4. Me atengo a lo que se demuestre en el proceso
5. La inscripción de la demanda, es parte del debido proceso en el actual asunto, de acuerdo al artículo 590 del C.G. del P.


FEB 25 '20 PM 4:06
JUZ. 37 CIVIL CTO.

PRUEBAS

Solicito señor juez se tenga en cuenta como pruebas las que obran en el expediente.

NOTIFICACION

Calle 17 No 8-49 oficina 604, edificio torre A, Bogotá, correo electrónico rociardila@gmail.com, teléfonos 2840274, 3208293167

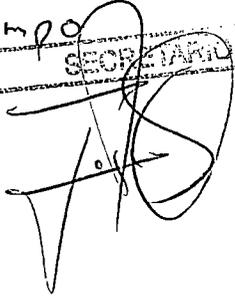
Atentamente,


MARÍA ROCÍO ARDILA
C. C. No 51.801.657 de Bogotá D.C.
T. P. No 237208 del C. S. de la J.

Pasa al Despacho para Revisar: 28 FEB. 2020

En tiempo

SECRETARIO

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke, positioned below the stamp.

SECRETARIA

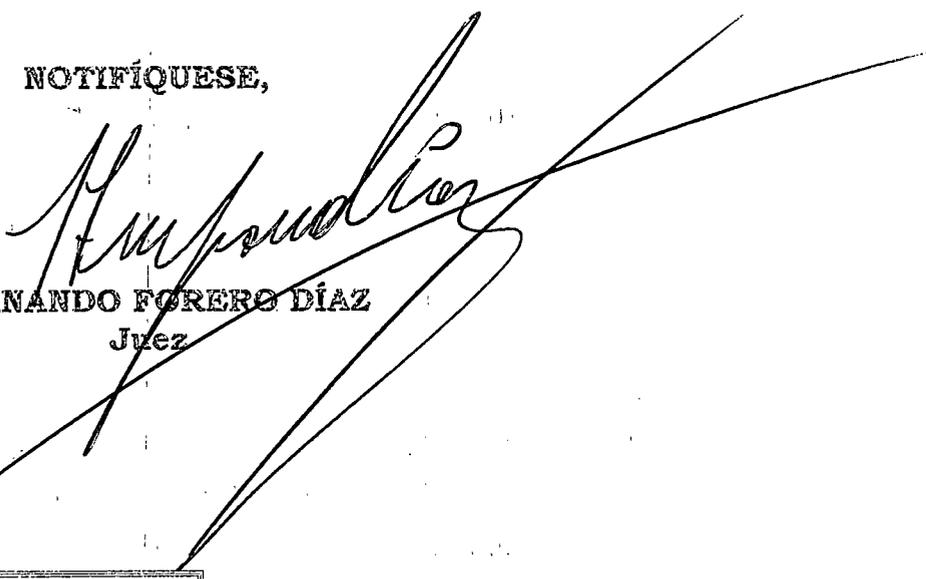
196

JUZGADO TREINTA Y SIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C.,

Ref: Declarativo No. 11001 31 03 037 2018 00256 00

Integrado como se encuentra el contradictorio, el Despacho tiene como oportunamente contestada la demanda por parte del demandado en reconvención, quien a través de apoderado judicial contestó la demanda e interpuso los mecanismos exceptivos a su alcance de los cuales se ordena correr traslado conforme al artículo 370 del Código General del Proceso.

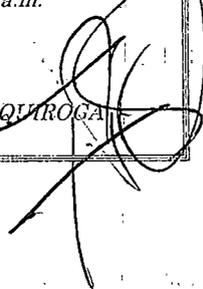
NOTIFIQUESE,



HERNANDO FORERO DÍAZ
Juez

mgrl

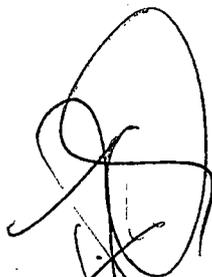
JUZGADO TREINTA Y SIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	
La providencia anterior se notificó por anotación en el estado	No. <u>69</u> de <u>hor</u> , a las 8:00 a.m.
El secretario,	
JAIME AUGUSTO PEÑUELA QUIROGA	



**JUZGADO TREINTA Y SIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
D.C.**

CONSTANCIA SECRETARIAL DE TRASLADOS

EN LA FECHA DOS DE OCTUBRE DE 2020 SE FIJA EL ANTERIOR
TRASLADO DE CONFORMIDAD CON EL ART. 370 C.G.P., EL MISMO
CORRE A PARTIR DE LAS 8 A. M. DEL DIA CINCO DE OCTUBRE DE 2020
Y VENCE EL DÍA NUEVE DE OCTUBRE DE 2020 A LAS CINCO DE LA
TARDE.



JAIME AUGUSTO PEÑUELA QUIROGA
SECRETARIO